



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 547 de 2021

Carpeta Nº 1664 de 2021

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2020

<u>Aprobación</u>

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 22 de julio de 2021

Presiden:	Señores Representantes Jorge Alvear González (Presidente) y Constante Mendiondo (Vicepresidente).
Miembros:	Señores Representantes Rodrigo Blas, Lilián Galán, Ornella Lampariello, Ana Olivera y Álvaro Rodríguez Hunter.
Integrantes:	Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.
Asisten:	Señores Representantes Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Lucía Etcheverry, Rodrigo Goñi, Miguel Irrazábal, Alicia Porrini y Juan Martín Rodríguez.
Concurren:	Secretarios de la Cámara de Representantes: Fernando Ripoll y Virginia Ortiz.
Invitados:	Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Cr. Alejandro Irastorza, Subsecretario; Dr. Mauricio Di Lorenzo, Director General de Secretaría; Ec. Marcela Bensión, Directora de Políticas Económicas; Cr. Fernando Blanco, Director de Finanzas Públicas; Lic. Alberto Mosquera, Director Ejecutivo de la Unidad Centralizadora de Adquisiciones; Cra. Pía Biestro, Directora de la Asesoría Tributaria; Arq. Augusto Alcalde, Director Nacional de Catastro; Ec. Herman Kamil, Director de la Unidad de Gestión de Deuda; Ec. Nicole Perelmuter, Directora de la Unidad de Macroeconomía; Cr. Álvaro Fuentes, Director del Área de Defensa del

Consumidor; Cra. Ana Alfie, Directora del Área de Zona Francas; Dr. Mario Rosas, Director de Jurídica; Cr. Romeo Atanasiu, Tesorero General de la Nación; Cr. Pablo Morelli, Auditor Interno de la Nación; Cra. Tamar Frenquel, Adscripta a la Dirección de Auditoría Interna de la Nación; Ec. Daniel Ferrés, por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia; Dra. Alejandra Giuffra, por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia; Dra. Natalia Jul, por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia; Lic. Elena Risso, Consultor Especialista en Comunicación Institucional; Dr. Álvaro Arrillaga, Asesor Jurídico de la Dirección de la Auditoría Interna de la Nación; Dr. Gustavo Igarza, Asesor Legal de la Dirección General de Secretaría; Dr. Marcos Álvarez, Asesor Legal de la Dirección General de Secretaría; Dra. Gabriela Torres, Asesor Legal de la Dirección General de Secretaría; Ec. Rodrigo Areal, Asesor; Ed. Bernardo Layerle, Asesor.

Por la Contaduría General de la Nación: Cra. Magela Manfredi, Contadora General de la Nación; Cr. Fernando Sánchez, Contador Central; Cra. Beatriz Quian; Ana Laura Amengual; Jessika Mosteiro; María Noel González; Pablo Velazco y Mariela Urrutia.

Por el Banco Central del Uruguay: Cr. Ec. Diego Labat, Presidente; Ec. Washington Ribeiro, Vicepresidente; Lic. Isidra Delfino, Gerenta del Departamento de Comunicación Institucional; Gonzalo Waller, Departamento de Comunicación Institucional.

Por la Dirección Nacional de Aduanas: Cr. Jaime Borgiani, Director Nacional de Aduanas; Dra. Roxanna Brizuela, Directora de División Jurídica y Notarial; Dr. Stanislao Lamenza, Director de Asesoría Letrada.

Por la Dirección General de Impositiva: Cra. Margarita Faral, Directora General de Rentas; Daniel Laffitte, Subdirector General de Rentas; Ec. Fernando Peláez; Dr. Guillermo Nieves, Asesor Jurídico Tributario.

Por la Universidad Tecnológica: Dr. Rodolfo Silveira, Consejero; Lic. Graciela Domato, Consejera; Dr. Andrés D.Gil, Consejero; Cra. Rossana Santomauro, Directora de Servicios Corporativos; Mag. Daniela González, Directora del Instituto Tecnológico Regionales -CS-; Ing. Andrés Moller, Director del Instituto Tecnológico Regional - SO; Ing. Felipe Fajardo, Director del Instituto Tecnológico Regional - SO; Sra. Monserrat Silva, Secretaria del Consejo Directivo Central Provisorio; Cr. Mariano Arbon, Responsable de Presupuesto; Cra. Patricia Alberro, Responsable de Auditoría Interna; Lic. María Paz Sartori, Coordinadora de Comunicación Institucional y Prensa; Dr. Gabriel Delpiazzo, Asesor Legal; Tec. Ignacio Presa, Analista de Informática.

Secretarios: Señora Laura Rogé, señores Horacio Capdebila y Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Alvear González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por el señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza; el director general de Secretaria, doctor Mauricio Di Lorenzo; la directora de Políticas Económicas, economista Marcela Bensión; el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco, y por resto de las autoridades que los acompañan.

El régimen de trabajo sería el siguiente. El equipo económico realizará una muy breve síntesis de lo que va a exponer y luego iríamos por la rendición de cuenta de cada Inciso, y el articulado. Después los legisladores harán las preguntas, que serán respondidas, y pasaremos al siguiente.

Este es el régimen de trabajo acordado por la Comisión para recibir al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Buenos días a todos.

Como verán, se trata de una delegación amplia del Ministerio. Ante esta Comisión estuvimos el día 12 de julio presentando, junto con la exposición de motivos, todo lo referente a las proyecciones fiscales, los objetivos fiscales para el año 2020, y los distintos apoyos que se dieron desde el Ministerio para ir combatiendo la pandemia desde el punto de vista social, laboral, económico y, obviamente, todo lo que tiene que ver con el tema laboral.

Tengo entendido que hace unos días -o ayer- estuvo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y habrá presentado más en profundidad todo lo referente a su Cartera. Lo mismo se dará cuando concurra el Ministerio de Desarrollo Social, que está por venir y hará lo mismo.

Es por eso que nosotros, en función de lo que ya anunciamos -inclusive el 12 de julio se hicieron algunas consultas puntuales con relación a algunos tomos presentados, que de alguna manera se fueron contestando-, como dijo el señor presidente-, cuando se hable de los artículos respectivos haremos una breve introducción de lo que hicieron algunas unidades en cada Inciso. Concretamente, me refiero a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva -hay integrantes de esos Incisos que no están aquí presentes, sino en el sala de al lado; cuando corresponda les diremos que pasen a este ámbito-, y también del lado de la Contaduría General de la Nación se hará una breve exposición.

En la exposición de motivos, de la página 178 a la página 180, brevemente se informa esto que les estoy diciendo del Ministerio de Economía y Finanzas, pero se pueden dar detalles con mayor profundidad.

Por lo tanto, si están de acuerdo empezaríamos con el articulado.

En el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, no solamente tenemos el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", sino también que vamos a dar explicaciones o recibir consultas referentes a la Sección I, "Disposiciones Generales"; a la Sección III, "Ordenamiento Financiero"; al Inciso propiamente dicho; al Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones"; al Inciso 23, "Partidas a reaplicar"; al Inciso 24, "Diversos Créditos"; a la Sección VII, "Recursos" y a la Sección VIII, "Disposiciones Varias".

Por lo tanto, hay distintos artículos que iremos abarcando en el correr de esta instancia.

Tendríamos que hacer dos precisiones. Tenemos algunos aditivos o sustitutivos y creo que la mecánica es entregarlos a la Mesa para que sean repartidos en tiempo y forma a los señores legisladores para que puedan analizarlos.

En cuanto a los artículos que va a informar el Banco Central -aquí están presentes el presidente y el vicepresidente-, solicitamos que su análisis y discusión se traten en primera en función de otros compromisos agendados. Concretamente, el presidente del Banco Central deberá retirarse, pero de todas formas queda el vicepresidente por cualquier consulta adicional.

Entonces, si no hay inconvenientes podríamos empezar por los artículos 278 al 285, y luego seguir con la Sección I y siguientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, pasamos a considerar los artículos relativos al Banco Central.

¿Estamos todos de acuerdo?

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Apoyado!

SEÑOR LABAT (Diego).- Voy a hacer referencia a los artículos 278 a 285 de esta rendición de cuentas. Se trata de ocho artículos con normativas respecto al sistema financiero.

El Banco Central del Uruguay, dentro de sus finalidades -según el literal B) del artículo 3º de su Carta Orgánica-, tiene la regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo. Estos ocho artículos buscan introducir modificaciones en la normativa que apuntan en ese sentido, y en eso me voy a detener.

Un buen sistema financiero debe asegurar que los recursos de toda la sociedad fluyan adecuadamente, permitiendo el mejor desempeño de la economía en su conjunto; que cualquier uruguayo que tenga capacidad de ahorro tenga alternativas donde colocar esos recursos; que esos recursos fluyan hacia agentes que lo necesitan para su desarrollo, por ejemplo, un ciudadano pueda pedir prestado para comprar una casa o una empresa que quiera crecer o hacer una planta de producción nueva, etcétera. Podría dar muchos ejemplos.

Todos estos cambios que se proponen en estos ocho artículos buscan, justamente, mejorar ese funcionamiento. Acá quiero poner el énfasis. Estos ocho artículos buscan mejorar ese funcionamiento del sistema financiero y no van en contra de nadie, sino a favor del funcionamiento y de los efectos que tenga sobre la sociedad en general.

Ahora voy a analizar artículo por artículo.

El artículo 278 busca el desarrollo en el mercado financiero de los contratos de derivados. Actualmente, los contratos de derivados están reglamentados en la normativa local, pero tienen ciertas objeciones en cuanto a la ley de concursos. De alguna manera, lo que buscamos con este artículo es que algún contrato de instrumentos derivados -instrumentos muy útiles para las personas pero, fundamentalmente, para las empresas para cubrir riesgos- no se vea afectado porque algunas de sus partes se pueda ver involucrada en un concurso. Básicamente, ese es el objetivo. Entendemos que a partir de eso se va a aumentar la confianza en el uso de este tipo de instrumentos. Por ende, va a aumentar su uso y mejorar el uso en la economía de esos artículos.

Los artículos 279 a 282 -voy a hacer referencia en conjunto porque están los cuatro relacionados- tienen que ver con la posibilidad de que las instituciones públicas puedan abrir cuentas en cualquier banco habilitado por el Banco Central del Uruguay

Acá me voy a detener y a reiterar algunos conceptos porque ha habido algunas expresiones respecto a que esto sería en contra de algunos objetivos. Como dije al principio -quiero reiterarlo-, estos cuatro artículos tienen que ver con mejorar las condiciones del sistema financiero en general y mejorar el acceso al sistema financiero de todos los agentes económicos: individuos y empresas. Esa es la única finalidad. No busca ir en contra de nadie.

Desde que me toca la responsabilidad de presidir el Banco Central del Uruguay hemos aplicado un montón de normas y decisiones, y voy a dar algunos ejemplos.

El Banco Central sacó una norma que obliga a las bolsas de valores a publicar el tipo de cambio en tiempo real durante el día. Esa, por supuesto, fue una medida que a muchos integrantes del mercado no les gustó porque, de alguna manera, entendían que se veían perjudicados. |Propusimos una rebaja de los encajes, y eso en general tuvo muy buena aceptación de los integrantes del mercado.

Redujimos las tasas de interés en forma bien considerable, y eso no les gustó a los participantes del mercado. Aprobamos una norma adecuándonos a los mejores estándares internacionales de capital contracíclico que se les exige a los bancos y eso, por supuesto, a los bancos no les gustó porque les exige más recursos. Y así podría seguir.

Lo que quiero decir con todos estos ejemplos es que lo que nos ha guiado y lo que nos debe guiar -es la obligación que tenemos- es velar por esa estabilidad del sistema financiero, por la solidez, la solvencia, la eficiencia y el desarrollo del sistema financiero. Y no se busca otra cosa que eso.

Entonces, lo que estos cuatro artículos buscan -ahora voy al detalle en particular- es fomentar mayor competencia en un segmento del mercado que de alguna manera tiene ciertas restricciones para el ingreso de algunos agentes. Esto va a permitir que las instituciones públicas puedan elegir libremente y negociar con muchas mejores condiciones que las que hoy pueden negociar. En definitiva, va a permitir que los recursos de todos los uruguayos y extranjeros que confían en el sistema financiero uruguayo se puedan canalizar de la mejor manera y, como dije al principio, mejorar el funcionamiento del sistema financiero.

En particular, Uruguay hizo una evaluación del sistema financiero que se llama FSAP. Esa evaluación se hizo en 2012 y se publicó en abril de 2013, y se deja expresa constancia de la imposibilidad de que las instituciones públicas puedan elegir su banco, como una restricción a la competencia. Por eso entendemos que ese es un elemento también a considerar. En particular en el Banco tenemos previsto iniciar en el segundo semestre una nueva evaluación del sistema financiero, y por eso también entendemos que este es un punto que podría contribuir a una mucha mejor evaluación de Uruguay en este tipo de cuestiones.

El artículo 283 tiene que ver con ampliar las excepciones a quienes realizan actividad de intermediación financiera, permitiendo que las empresas que son grupos económicos -siempre que todas las empresas de las que estamos hablando sean reguladas por el Banco Central- puedan prestarse entre ellas. Es una restricción que viene desde 1965, que de alguna manera buscaba limitar que los grupos financieros invirtieran o prestaran actividades ajenas al giro.

Lo que estamos haciendo acá es permitir que sí puedan prestar actividades que son del giro y que están inscriptas, reguladas y supervisadas por el Banco Central del Uruguay. Es una excepción. Hoy básicamente esto existe porque de hecho por vías

alternativas terminan prestándose, y entendemos que lo más sano es que se plasme en la ley.

El artículo 284 establece una modificación a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, que busca modernizar algunas de sus funciones modificando las potestades que hoy se le dan a la Auditoría Interna. Ahí teníamos algunas contradicciones con los procesos disciplinarios, y eso se está corrigiendo. Y, por otra parte, introduciendo con rango legal -esta es una norma que administrativamente ya estaba dictada- la figura del oficial del cumplimiento dentro del Banco Central.

Esta es una figura de claro uso en los principales bancos centrales y en principales instituciones del país y del mundo. Entendemos que darle rango legal a la figura del oficial del cumplimiento favorece y moderniza el funcionamiento del Banco Central.

Por último, el artículo 285 tiene que ver con el mercado de valores, y como ustedes saben, desde el Ministerio de Economía y Finanzas y en coordinación con el Banco Central del Uruguay, se ha puesto en funcionamiento y se está poniendo mucho esfuerzo y trabajo en el funcionamiento de la Comisión de Promoción del Mercado de Valores. Esta Comisión de Promoción ha propuesto una serie de modificaciones a las normas con el objetivo de mejorar el funcionamiento del sistema financiero y el flujo de todos los recursos financieros a lo largo y ancho de la economía

De esta manera se dan potestades al Banco Central de generar un régimen de emisiones simplificada de valores, de oferta pública, a fin de que el Banco Central pueda exonerar a los emisores de todos o algunos de los requisitos que se prevén en la ley de mercado de valores, básicamente, considerando la dimensión del emisor -para emisores chicos-, el monto de la emisión -también para montos chicos-, y los potenciales inversores a los que va dirigida, sobre todo pensando en emisores que tengan capacidades de análisis específicas y especializadas.

Con esto buscamos dar un marco legal al Banco Central para que pueda establecer esos regímenes de emisiones simplificadas que la Comisión de Promoción de Mercado del Valores ya está promoviendo.

Con esto creo que están los ocho artículos.

Quedo a las órdenes.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Buenos días.

Tengo algunas preguntas con respecto a los artículos 279 al 282, que habilitan a los bancos privados a captar depósitos del sector público, cosa que hasta ahora solo lo podían hacer en el BROU.

Cuando recién el presidente del Banco Central explicaba estos artículos hablaba de las instituciones públicas, y me gustaría que nos definan qué se entiende por instituciones públicas.

Sabemos que este es un viejo anhelo de la banca privada, y hablar de la banca privada hoy en Uruguay es hablar de la banca transnacional.

También el presidente decía que había que ver la confianza que la gente tiene en la banca privada. Nosotros sabemos que por la larga tradición de instituciones públicas, por la larga tradición de la historia de este país, la gente confía mucho en su banca país que es el Banco de la República porque a lo largo de la historia se fue creando ese imaginario, y el Banco va respondiendo porque tiene la espalda del Estado como para hacerlo.

La banca privada transnacionalizada no ha dado muchos ejemplos en el mundo de generar esa confianza en las poblaciones. Tenemos muchísimos ejemplos de cómo actúa esa banca privada y cómo esos beneficios son sacados hacia las casas matrices. Muchas veces, el velo corporativo que tiene la banca privada, cuando hay que ir contra sus instituciones por un juicio o demás, no permite que se pueda atacar al núcleo, sino a determinadas casas que no son matrices. Por lo tanto, queda totalmente desdibujado ese poder económico. Nos preocupa mucho que esto pase con las empresas públicas.

Ustedes decían que las empresas públicas pueden elegir libremente; nosotros pensamos que esto de las empresas públicas tiene que ser una política de Estado. No me imagino a las empresas públicas, una por una, eligiendo dónde poner su dinero porque pueden capitalizar mejor. Colocar su dinero en la banca estatal tiene que ser una política de Estado. Además, las empresas públicas tienen determinado en sus Cartas Orgánicas que su función no es el lucro, sino también una función social.

Esto me lleva a pensar, a largo plazo, cuál va a ser el financiamiento que van a tener los presupuestos estatales de educación, salud y demás, si no se tiene un ahorro genuino de lo que son los dineros públicos. Confiar el presupuesto nacional a la banca privada nos genera mucha desconfianza.

Sabemos que el 10 % del fondeo total del BROU equivale, aproximadamente, a mil seiscientos millones. Los depósitos que son del gobierno central tienen una regulación especial, que exige que estén encajados al 100 %. O sea que esos son los que no se pueden prestar. El monto efectivo del fondeo en juego es de alrededor de US$ 800.000.000, promedio por mes. Me parece que es importante resignificar este impacto en lo que pueden ser los depósitos prestables, en pesos uruguayos. Si nosotros los expresamos en dólares, son alrededor de US$ 500.000.000, equivalente al 14 % del fondeo prestable del Banco de la República.

Nos surgen varias preguntas -después de la introducción hecha por el presidente del Banco Central- con respecto a estos artículos.

¿Cuál es la motivación para proponer una medida como esta, habilitando que los fondos públicos puedan estar depositados en los bancos privados? ¿Este es un pedido de los responsables de la operativa de las reparticiones públicas? ¿O es una presión que sabemos que existe? Lo sabemos por la prensa. En el largo plazo de la historia, mirando, es una presión de los bancos privados. ¿En esto fue consultado el Banco de la República? Nosotros hemos visto estos días, en la prensa, que las autoridades del BROU han dicho que se enteraron por la prensa, de esta situación. ¿De cuánto dinero estamos hablando del gobierno, de las empresas, y separando por moneda? Queremos saber de cuánto dinero estamos hablando: cuánto dinero del gobierno central, cuánto de las empresas, y separando por moneda.

Queremos saber qué impacto va a tener esto en el Banco de la República. ¿Qué impacto puede tener el mercado de crédito al consumo? Esto es fundamental para el Banco de la República. El BROU tiene tasas de interés que son la tercera parte de lo que cobran, en promedio, las financieras. Muchas de ellas -sabemos- son propiedad de los bancos privados; eso del velo corporativo.

Más allá de la justificación del artículo que habla de empresas públicas, en realidad, el cambio de las normas es genérico; también comprende al gobierno Central y a los gobiernos departamentales. Por lo tanto, podemos deducir que un ministerio podría abrir una cuenta en un banco privado. ¿Eso es así? El presidente del Banco Central habló de instituciones públicas, por eso le pedimos que las definiera.

¿Cómo afecta esto el funcionamiento y las virtudes que tiene la centralización de los fondos del gobierno en la cuenta del Tesoro Nacional? Esta es una pregunta sumamente preocupante. Es parte de lo que veníamos diciendo recién, en cuanto a cómo se financiarían los presupuestos públicos a largo plazo.

¿Los bancos privados van a tener una obligación de encaje del 100 % sobre los depósitos del gobierno que reciban?

Son preguntas concretas; nos gustaría saber su respuesta. Estamos muy asombrados y preocupados con este tema, sobre todo, la gente que está en el interior del país donde el banco país, el BROU, tiene todas sus sucursales extendidas. Precisamente, era una política de Estado -aparentemente, se está rompiendo ahora confiar en el Banco de la República-, acorde a las definiciones de políticas públicas del gobierno central. Ahora estamos viendo que confiar en la banca privada es romper esa confianza en el Estado y en la banca pública como operador de las políticas de Estado. La banca privada y trasnacionalizada no está alineada con lo que puede ser una política de Estado. ¿Se entiende?

¿Cómo se va a financiar un presupuesto nacional cuando la banca privada tiene objetivos de lucro y solamente responde a las necesidades del mercado, no a las políticas del Estado? Mirando en el largo plazo, nos preocupa mucho esta situación.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, darle la bienvenida a la delegación. Para nosotros es muy valiosa esta instancia de intercambio en el marco de la rendición de cuentas. Esta información que recibimos intercambiando con las delegaciones, es muy valiosa, sobre todo, para una bancada de oposición. Así que les agradecemos.

Voy a hacer algunas consultas sobre lo que se planteaba de los artículos 279 al 282, con respecto al Banco de la República.

A nosotros nos interesa conocer un poco cuál es la idea que hay detrás. Hoy, por ejemplo, con una habilitación de excepcionalidad hecha por el Poder Ejecutivo, los diferentes organismos ya pueden hacer depósitos en la banca privada. Es cierto que esa no es la norma, sino la excepción. De hecho, de los mil seiscientos millones que hay depositados en la banca oficial, en el sector privado hay unos sesenta y pico; eso es lo que sacó en un comunicado hace poco AEBU. Realmente, es algo marginal en términos de lo que pasa en forma habitual, precisamente, por la excepcionalidad. Sabemos que esto puede llegar a afectar la capacidad de desarrollar o mantener el desarrollo y la fortaleza de algunas políticas crediticias. Además, el Banco de la República actúa, de alguna forma, como un regulador. Entonces, también pregunto si tienen una previsión de cómo esto podría afectar la competitividad del Banco en materia del desarrollo de sus políticas crediticias, porque sabemos que el negocio de los bancos no es tener depósitos, sino lo prestable. Si eso se afecta, me gustaría saber cómo se afecta la competitividad del Banco de la República y cómo podría impactar en la política cambiaria y monetaria.

Asimismo, hay un tema sobre el que hemos hablado con el economista Labat en alguna otra instancia en Comisión, que tiene que ver con los controles. Lo que estamos habilitando es que la plata de los uruguayos y de las uruguayas vaya al sector privado, si es bajo los mismos controles que puedan hacer el Banco Central, los servicios descentralizados y otras áreas del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, como legisladora, puedo hacer un pedido de informes al Banco de la República a través del Ministerio de Economía y Finanzas -de hecho, hace poquitos día me respondieron uno-, pero ¿cómo hacemos los legisladores y las legisladoras para ejercer cierto control de qué es lo que está pasando con algunas políticas dentro de la banca privada? ¿Eso no es en definitiva

rebajar la calidad de los controles que se puedan hacer, por ejemplo desde el Parlamento, sobre los fondos públicos? Esta es una duda que quiero trasladar, porque me parece que no ha estado en el centro del debate. Nos parece sumamente importante el control sobre el manejo de los fondos públicos que puede ejercer el Parlamento, y hay que discutirlo en el marco de la discusión presupuestal y de una rendición de cuentas.

Simplemente, son esas preguntas.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Solicito que haga uso de la palabra el presidente del Banco Central, economista Diego Labat.

SEÑOR LABAT (Diego).- El señor vicepresidente del Banco Central quiere hacer una aclaración.

SEÑOR RIBEIRO (Washington).- Buenos días.

Más que una aclaración, quisiera hacer algunos comentarios de carácter general y luego el presidente dará las explicaciones más en detalle.

Todos los ciudadanos de este país tienen derecho a elegir el lugar en donde ahorrar; absolutamente todos. El dinero del Estado es dinero de los uruguayos; no hay un ser superior que sea el Estado. El Estado se forma por el aporte de todos los ciudadanos de este país, que libremente tienen derecho a elegir dónde depositar sus ahorros, por lo cual el Estado tendría que tener ese mismo derecho. Los ciudadanos que depositan, confían en el sistema financiero uruguayo; no confían exclusivamente en un banco, llámese República o el nombre que prefieran de los privados. Confían en el sistema financiero uruguayo, porque confían en la institucionalidad de Uruguay y no lo hacen desde ahora, sino desde hace muchos años. Este país es gobernado ahora por una coalición, pero en los últimos años gobernó otro partido político. Tengo el privilegio de integrar el Directorio del Banco Central y tuve el privilegio de haberlo integrado en lo últimos diez años en representación de la oposición, en un gobierno del Frente Amplio, y el Banco Central en ningún momento se vio impregnado de política partidaria. Al contrario, lo que siempre motivó la actuación del Banco Central del Uruguay fue la transparencia, promover la competencia, la estabilidad y dar confianza a los ahorristas uruguayos en nuestro sistema financiero. Históricamente -sobre todo, puedo hablar del período en el que estuve durante los últimos diez años-, se ha hecho un trabajo muy arduo desde el Banco Central por aplicar las mismas normas a la banca pública y a la privada; exactamente las mismas y con la misma rigurosidad a una y a otra. Entonces, hablar de desconfianza en parte del sistema, implica hablar de desconfianza en la institución Banco Central del Uruguay, que es la que regula y supervisa el sistema financiero uruguayo. Puedo dar fe de que hoy el Banco Central trabaja en pos de generar confianza, y también lo hizo en los últimos diez años.

Por lo tanto, creo que es injusto hacer mención a desconfianza en el sistema financiero uruguayo, porque es un trabajo que se viene desarrollando como una política de Estado, desde la salida de la crisis de 2002, y es en ese sentido en el que esta medida se propone. Es decir, en dar igualdad al Estado y la posibilidad de elegir dónde depositar sus ahorros; ni más ni menos que eso.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quiero referirme a esto último porque es parte de las preguntas que hicimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás sería adecuado que la delegación termine con sus respuestas.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Tiene que ver con lo que estaban diciendo recién, si no me pierdo.

Es muy corto y para aclarar, porque quizás no se entendió la pregunta.

Entiendo que los ciudadanos del Uruguay pueden elegir el banco en el que quieren poner sus ahorros. También es clara la política que ha tenido el Estado uruguayo -no solo en los últimos quince años, sino en la historia de la creación de la banca pública- porque desde la creación del Banco de la República los ciudadanos uruguayos tienen confianza, y por eso la mayor parte de los ahorros -casi el 90 %- está en ese Banco.

Quiero decir algo que me parece importante. Una cosa es la individualidad de los ciudadanos y otra es la política de Estado, que es una cuestión muy diferente. Obviamente que el dinero de todos los uruguayos está en las empresas públicas y se construye la política de Estado con el dinero de los uruguayos, pero es muy diferente la acción individual de una persona que la acción general del Estado. El Estado no es una entelequia; hablamos de políticas públicas Nosotros no confiamos en eso de que la suma de las individualidades hace a lo general; partimos de un marco teórico totalmente distinto.

Por otra parte, quiero decir otra cosa. Los hechos de la historia nos revelan que en 2001 en este país hubo una grave crisis económica, social y también bancaria. El sistema financiero se vio afectado en la crisis de 2001 y fue muy grave. Así que no es simplemente hablar por hablar de desconfianza; los hechos históricos nos muestran que hablamos basados en lo que ha sido esa realidad del país. Podría nombrar otros momentos de problemas financieros graves en este país y de quiebra de bancos, pero me ciño a las cuestiones más concretas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco a los diputados que hagan las consultas y que después se pueda responder. Me parece que las conclusiones que nosotros podamos sacar, las podemos expresar en otro momento, que puede ser cuando votemos el articulado.

Estamos de acuerdo con el preámbulo para poder hacer la pregunta; así es como hemos venido trabajando hasta el momento.

SEÑOR LABAT (Diego).- Voy a ir respondiendo y, si me falta algo, me lo pueden aclarar.

La señora diputada Galán me preguntaba por la motivación. Creo haberlo dicho, pero lo reitero. Básicamente, la motivación de esto es mejorar el funcionamiento del sistema financiero en general, buscando que las instituciones públicas tengan la libertad de elegir dónde colocar sus ahorros. Por supuesto, que esto no cambia, y creo que es parte de lo que tenemos que ver en este marco, es decir, que tenemos un sistema financiero y un sistema bancario donde claramente hay libertad de acceso, y estamos pensando en que, si aparecen nuevos bancos, se pueden inscribir nuevos bancos. Estamos pensando en un mercado competitivo y no en otro tipo de mercados. Entonces, entiendo que en la medida en que continuemos con este marco, que es el de la Ley N° 15.322, que regula el sistema financiero, po r lo que debemos velar es por un mercado competitivo en el sistema financiero, con reglas que promuevan eso y que eviten que haya ciertas reservas de mercado para cualquier actor; en este caso, se habla del BROU, pero podría ser cualquier actor.

Quiero hacer algunas referencias, porque recién se hacían algunas menciones. Como ustedes saben, en la Constitución de 1967 se aprueba la creación del Banco Central del Uruguay; hace cincuenta y cuatro años. Si ustedes miran la historia, claramente el Banco Central surge de una escisión del Banco de la República, en la que el mandato del Banco Central del Uruguay es uno y el del Banco de la República es otro, pero esa historia se fue construyendo paso a paso. Durante unos cuantos años -yo diría: décadas, y solo para poner un ejemplo-, el Banco Central no tenía atribuciones para sancionar al Banco de la República. Hoy, el Banco Central sanciona al Banco de la República como sanciona a cualquier banco privado, y lo hace periódicamente. A algunos bancos los sancionamos más, a otros menos, según como vayan incumpliendo, pero tienen igualdad de reglas. Como mencionaba el señor vicepresidente Ribeiro, se norma para todos, salvo ciertas excepciones que todavía quedan en la norma, en las que algunos actores pueden tener alguna diferencia en el tratamiento. Pero hoy, yo diría que cincuenta y cuatro años después, hemos llegado a un mercado con un sistema bancario, con varios actores, con once bancos -a mí, personalmente, me parece que sería bueno que existieran más bancos-, pero dentro de ese mercado, los once bancos con igualdad de condiciones y con igualdad de normas.

Quiero hacer una breve aclaración, porque se hacía mención a 90 % de los ahorros públicos. Todos los pasivos del Banco de la República, al cierre de marzo, eran casi US$ 18.000.000.000 en los bancos públicos y US$ 20.300.000.000 en los bancos privados, o sea, más o menos 47 % y 53 %.

Se nos preguntaba si esto es un pedido de organismos públicos, y creo que también lo respondí. Nuevamente: no hubo ningún pedido concreto. En particular, en el Banco tenemos esta observación de esta evaluación que -como comenté- se hizo en 2012; yo lo entendí razonable, y por lo tanto se planteó, pero no responde a ningún pedido de organismos públicos.

También se me preguntó si se consultó al BROU. No se le consultó. El BROU es una parte más y, precisamente, lo que busca esta norma es que las instituciones públicas puedan poner sus cuentas en cualquier banco habilitado por el Banco Central; ni en el BROU ni en los privados; en cualquiera, y por supuesto van a seguir teniendo la libertad de elegir. En ese sentido, hago alguna aclaración. Hay muchos otros servicios que prestan los bancos en los que hay libertad como, por ejemplo, prestar. Es decir, hoy las empresas públicas le piden prestado al Banco de la República o le piden prestado a los bancos privados.

En particular -ustedes saben-, me tocó desempeñarme durante algunos años como director de Ancap. Para mí, como director de Ancap y en defensa de los intereses de Ancap, que en algunos momentos tiene mucha caja, seguramente hubiera sido útil que Ancap hubiera podido elegir y negociar con los distintos bancos, cuál le pagaba más tasa, cuál le ofrecía mejor servicio, cuál le ofrecía mejores condiciones de funcionamiento; es parte de lo que yo creo que es la justificación de esta medida.

Se me preguntaba sobre el régimen de encajes. Está claro; hoy el Banco de la República tiene una disposición especial, no para todos los depósitos, sino para algunos de los depósitos. Es una disposición bastante antigua que ni siquiera está en la recopilación de normas, pero existe. La idea es que, de aprobarse esta norma, ese régimen de encajes, por supuesto, sería exactamente el mismo para todas las instituciones; eso está más que claro.

Se hizo una pregunta acerca de si incluía a los ministerios. La redacción de la norma permite que cualquier institución pública elija dónde poner sus fondos. Pueden ser empresas públicas, intendencias, ministerios, etcétera. Por supuesto, yo creo que la

mayor aplicabilidad, seguramente, la tenga para las empresas públicas, pero podría estar habilitado para cualquiera. Eso, por supuesto, la reglamentación lo dirá.

Se hablaba de las virtudes de la centralización. Yo creo que hoy, en el año 2021, con las facilidades tecnológicas que existen, poca dificultad va a haber, porque lo que hacen muchas empresas, ya sean grandes o chicas, es trabajar con uno, dos, tres o siete bancos y, de alguna manera, hoy la tecnología permite que la administración de esos fondos no tenga ningún problema. Así que por ese lado, no veo que hoy sea una dificultad.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Perdón que interrumpa, porque sé que tiene un tiempo acotado, pero quisiera hacer una pregunta que para mí es sustantiva.

¿Cuál es el impacto que tiene en el Banco de la República esta medida que se está tomando? Porque las utilidades del Banco de la República van a Rentas Generales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LABAT (Diego).- Sigo el orden de las preguntas, y le respondo al final.

La última consulta que tenía anotada de la señora diputada Galán era el tema de las dificultades para dar créditos. Hoy, el sistema financiero en su conjunto tiene depósitos por más de US$ 35.000.000.000 y da créditos por apenas US$ 14.000.000.000. O sea que esa es una de las debilidades -si se las quiere llamar así- que tiene nuestro sistema financiero, algo que pasa en pocas partes en el mundo y, precisamente, lo que hace esa debilidad es dejar claro que por cualquier cambio de este tipo no va a haber una restricción de créditos. Es decir, disponibilidad de recursos para prestar no hay; si hay restricciones al crédito, se pueden encontrar por otras razones, pero no por la falta de disponibilidad de recursos de ahorro.

Se me preguntaba sobre la política cambiaria y monetaria. En este caso, no es que no entienda la pregunta, pero no veo que pueda tener algún impacto, en la medida en que el régimen de encajes continúe y sea el mismo para todos. |Sobre los controles de lavado de dinero, ocurre lo mismo; no veo ningún impacto. Sí quiero hacer una aclaración sobre los controles de estos fondos en general. Entiendo que si a cualquier institución pública se le ocurriera depositar sus fondos en un banco que no fuera el Banco de la República, de todas formas, los pedidos de información -dentro del marco vigente que tienen los legisladores, y cualquier ciudadano por tratarse de información pública- los van a seguir haciendo directamente hacia esa institución pública. De hecho, en principio, si se necesita información sobre un ministerio, un ente autónomo o un servicio descentralizado no deberían canalizarse por el Banco de la República. Para el legislador o para quien fuera, esa posibilidad va a seguir vigente; la misma posibilidad de llamar aquí al Parlamento o a donde sea. No veo por dónde puede venir esa dificultad en los controles.

Por último, la señora diputada Olivera Pessano mencionaba el impacto en el BROU. De nuevo, el Banco de la República compite en el mercado. Hay algunos segmentos de mercado donde compite muy bien y es mucho mejor que otros bancos, y hay algunos segmentos del mercado donde compite y es peor que otros. Yo entiendo que ese sería el impacto como en cualquier otro segmento. El Banco de la República simplemente debería competir y, en la medida de que sigua teniendo las fortalezas que posee, va a poder competir sin ningún problema.

Acá no tenemos que pensar que todas las instituciones públicas van a ir a los privados. Lo que va a pasar es que el Banco de la República deberá competir con los privados en las mismas condiciones para captar esos fondos.

Creo que de mi parte está todo respondido.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me parece que no escuché la respuesta de cómo afecta el funcionamiento y las virtudes que tiene la centralización de los fondos del Gobierno en la cuenta del Tesoro Nacional. Esto es algo que a los legisladores nos parece muy importante, también como hacedores de política pública.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana).- Simplemente es una aseveración o una pregunta retórica: el Sistema Integrado de Información Financiera va a tener que ser modificado. ¿O no?

SEÑOR LABAT (Diego).- No sé si es a esto a lo que se refería, pero entiendo que la centralización no se debería ver afectada. Pensemos, por ejemplo, en un ente autónomo que pasa a tener sus cuentas o una de sus cuentas en algún otro banco que no sea el Banco de la República. Simplemente habrá coordinación de información, y quien maneja y gestiona las finanzas de esa institución tendrá que tener en cuenta eso y no otra cosa. Por la vía de los hechos, para poner un ejemplo bien práctico, hoy UTE recibe recaudación de todos los bancos. Justamente, UTE se tiene que estar preocupando de que esa recaudación que va recibiendo de todos los bancos después sea volcada a un solo lugar. Si UTE tomara esa decisión -en el hipotético caso de que en otro lugar tuviera mejores condiciones que la favorecieran-, le implicaría los fondos para otro lado, no veo ninguna dificultad práctica en su implementación.

No sé si queda respondida la pregunta.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero plantear la dudas; obviamente, mucho de lo que suceda en esta rendición de cuentas lo vamos a evaluar el año próximo, con la siguiente rendición de cuentas.

Me gustaría saber si desde el Banco Central del Uruguay pueden asegurar que esto no va a afectar la competitividad del Banco de la República.

Gracias.

SEÑOR LABAT (Diego).- Yo entiendo que eso no va a afectar la competitividad del Banco de la República, y creo -esta es una opinión personal-, que, claramente, va a ayudar a fortalecerlo. Creo que en la historia institucional del Uruguay tenemos varios ejemplos de que en mercados parecidos han sucedido cosas similares.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Siguiendo un poco con lo que habíamos anunciado, pasaríamos a lo que tiene que ver con la Sección I, que comprende tres artículos más de de orden, y continuaríamos con la Sección III, con todo lo que tiene que ver con el ordenamiento financiero.

Solicito que puedan hacer uso de la palabra la contadora general de la Nación, la contadora Magela Manfredi, y el contador central, contador Fernando Sánchez, para anunciar los artículos respectivos.

También pedimos que el presidente del Banco Central del Uruguay se pueda retirar, como habíamos anunciado.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Buenos días.

Mi participación va a consistir en explicar las normas de ordenamiento financiero que están comprendidas en los artículos 14 a 22. A partir del artículo 23, corresponde ya a normas que tienen que ver con compras estatales y que fueron propuestas por la Presidencia de la República.

Comenzando con las normas de ordenamiento financiero, el artículo 14 propuesto es un ajuste pequeño en la regulación de las trasposiciones entre objetos de gasto, en la cual se destaca que se podrán trasponer créditos desde y hacia los objetos de gasto que atendían las misiones oficiales. Esa mayor flexibilidad se da en virtud de que las misiones oficiales, a partir de la Ley de Presupuesto, ya no se atienden con refuerzos de rubro específicos, sino que forman parte del presupuesto global del Inciso. Entonces, entra a jugar como cualquier objeto de gasto. Otra de las modificaciones es que se exceptúa a los objetos globales 199 y 299 -dentro de los bienes de consumo y de servicios no personales es el "Varios"- del informe previo de la Contaduría General de la Nación. Además se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a fijar una lista de objetos de gasto que son de uso común, corriente, dentro de las ejecuciones presupuestales de los incisos que estuvieran exceptuados de ese informe previo. Entendemos que eso le da mayor celeridad y que, en definitiva, no obsta al control de fondo que se propone.

El artículo 15 está proponiendo una derogación del uso de economías por los incisos en los ejercicios siguientes a que estas se produzcan, norma que recibió varias modificaciones; estaba dispuesta ya desde el 2005 y la última modificación fue en la reciente ley de presupuesto. Nuestra propuesta de derogación obedece a varias razones. En primer lugar, no es de uso frecuente; es muy difícil determinar el concepto de economía cuando el inciso está recibiendo, de repente, refuerzo de rubro. Entendemos que no son conceptos genuinos de economía. En la redacción actual además se hace impracticable -yo diría- determinar el concepto de economía en determinadas unidades ejecutoras de un inciso y no a nivel de un inciso en general, cuando esas unidades ejecutoras pueden trasponer sus créditos y frente a esa flexibilidad se pueden generar ahorros que en realidad no son tales.

Entendemos, además, que existen otros mecanismos presupuestales en los que se puede llegar a obtener el mismo efecto sin necesidad de recurrir a este concepto; es decir, tratar de no traspasar la ejecución presupuestal de un año a ejercicios siguientes, porque se alteraría ese concepto de temporalidad, y esos ahorros deberían ser fácilmente identificables, cosa que en la actualidad no ocurre.

El artículo 16 es un ajuste pequeño de una norma aprobada en la ley de presupuesto donde se establecía un mecanismo de ajuste de los créditos para el caso de moneda extranjera. Entendemos que ese ajuste de crédito también tiene que ser aplicable a otras medidas de valor, como puede ser la unidad indexada o la unidad reajustable. Entonces, se incorpora al artículo la posibilidad de ajustar los créditos de la misma manera también a aquellos que están nominados en UR o UI por la evolución de esa medida de valor.

El artículo 17 refiere a algo que se está aplicando con bastante frecuencia, que es el anticipo de tesorería, que permite la utilización transitoria de fondos cuando por alguna razón marcada siempre por un tema de urgencia no es posible solucionar o completar el proceso de la obligación. Necesitamos una mayor normativa con respecto a esto, para regular los casos en que estamos habilitados para otorgar anticipos de tesorería. Por eso, la propuesta es que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda, mediante reglamentación, establecer las condiciones para la autorización de estos anticipos de tesorería.

Los artículos 18 y 19 refieren a un mismo tema, que es el volcado de fondos, de recursos de afectación especial a Rentas Generales al final del ejercicio. La norma actual dispone que aquellos fondos que no estén comprometidos se vuelquen al cabo del ejercicio a Rentas Generales. Nosotros estamos agregando una condición, y es que esos fondos serán volcados en las condiciones que se establezcan, priorizando la parte de

atención de los compromisos ya efectuados. La norma original disponía un orden de prelación para la utilización de esos fondos. Uno de los ítems que estamos dejando de lado en esta redacción es atender las obligaciones impagas de Rentas Generales -es decir, la renta flotante de Rentas Generales- con los recursos de afectación especial.

El efecto presupuestal que estamos logrando al no proponer eso es exactamente el mismo; es decir que volcar los fondos a Rentas Generales obviamente permite una mayor liquidez para poder atender las obligaciones que se generan en esa fuente de financiamiento. Esto lo estamos dejando vigente para la Administración Central, en tanto que en el artículo 19 se propone para los organismos del artículo 220 un régimen similar al establecido anteriormente.

El artículo 20 está sustituyendo el artículo 40 de la Ley N° 17.930 que hacía referencia al producido de la venta de bienes de uso y bienes inmuebles que, en el caso de los incisos del presupuesto nacional, se podía volcar a las inversiones del inciso. Como el artículo 70 de la ley de presupuesto establece que el 75 % de lo producido de la enajenación de los bienes inmuebles deberá ser destinado al Plan de Mejoramiento de Barrios, entendimos que debíamos promover una modificación de este artículo 40 de la Ley N° 17.930, en el sentido de dejar claro que los recursos obtenidos por la enajenación de bienes de uso, excluidos los inmuebles, van a ser destinados al financiamiento de inversiones.

El artículo 21 nos habla de una posibilidad de cambio de fuente financiera en gastos de funcionamiento. Nos ha ocurrido -en especial en la pandemia, durante el año anterior y este- que recursos de afectación especial que estaban destinados a financiar actividades sustantivas u organismos que recibían ese beneficio se han visto seriamente afectados por la falta de actividad. No quita eso que nosotros tengamos que habilitar un financiamiento para que ellos puedan continuar con ese quehacer. Este mecanismo que encontramos, y que bajo determinadas circunstancias se podría aprobar, consiste en cambiar la fuente de financiamiento de recursos de afectación especial o de libre disponibilidad por Rentas Generales, en aquellos casos fundados.

El artículo 22 es también un pequeño ajuste a la norma recientemente aprobada del artículo 46 de la ley de presupuesto. En dicha norma se había exceptuado de la aplicación del criterio de liquidación de viáticos a todo el Ministerio de Defensa Nacional y a todo el Ministerio del Interior, cuando en realidad el personal civil, tanto del Ministerio de Defensa Nacional como del Ministerio del Interior se rigen por el régimen general. Entonces, aquí estaríamos solamente exceptuando al personal policial y militar.

Con esto estaríamos finalizando lo relativo a las normas de ordenamiento financiero.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Muchas gracias, y bienvenida la delegación.

Voy a arrancar con un par de consultas previas.

Una es con respecto al artículo 1°. Quisiera saber si está el dictamen de Tribunal de Cuentas, que no lo hemos recibido y, preceptivamente, debería estar.

Lo segundo es que me ayuden a entender.

Uno de los materiales que nos enviaron lleva como nombre Gastos e Inversiones en Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico. Allí dice que se incluye, en ese anexo, la información por concepto de gastos e inversiones realizados o a realizar por organismos estatales y personas públicas, según un detalle, que es organismos que proyectan gastos y/o inversiones en innovación y desarrollo científico; organismos que informan no haber realizado, y organismos que no han suministrado información.

En los cuadros aparece el organismo en 2020 con una cifra y en 2021, con otra, y un total. No hemos logrado entender cómo debe ser interpretado. Simplemente, queremos que nos ayuden a comprender qué es lo que quiere decir esto. Lo podemos ver después, mano a mano, si es necesario.

También quiero hacer algunas preguntas sobre dos o tres artículos.

El artículo 16 modifica un artículo aprobado en el presupuesto -como decía la contadora- que refiere a los ajustes de los créditos en moneda extranjera. Quiero consultar cómo afecta eso los créditos del INAU, que tiene buena parte de sus créditos en unidades reajustables y el tiempo que transcurra entre la obligación y el pago, al ser esa diferencia imputada de cargo al organismo, puede afectarlo. Quería saber si tienen evaluado cómo podría hacerlo.

La segunda consulta es con respecto al artículo 17, que refiere a la utilización transitoria de fondos para realizar pagos. En la justificación de la rendición de cuentas se plantea que hay un uso excesivo de los anticipos financieros, pero entiendo que siempre es potestad de la Administración otorgarlos o no. Entonces, no me queda claro por qué se realizó una modificación normativa a algo que la Administración está facultada a conceder o no, según la realidad.

La última consulta es con respecto al artículo 21, que prevé que en forma excepcional se puedan financiar con Rentas Generales gastos que debieran financiarse con recursos de afectación especial. Mi duda es cómo quedaría registrado el gasto, si en Rentas Generales o con financiamiento 1.2, con recursos de afectación especial. El gasto sería financiado transitoriamente por Rentas Generales, pero después el organismo debe volcar esa disponibilidad. Entonces, en última instancia termina siendo cubierto con recursos de afectación especial, pero presupuestalmente, ¿cómo se piensa manejar? ¿Qué pasa, si es que lo tienen previsto, en caso de que la caída de la recaudación fuera permanente y no se puedan reponer los fondos? Esto está planteado por si tengo una baja transitoria de la recaudación y recurro a este mecanismo, pero podría suceder que la baja sea permanente y, en ese caso, ¿cómo operaría?

La otra duda al respecto es cómo se registraría la obligación de devolver los fondos por parte del organismo, porque eso puede, inclusive, llevar algunos años y sería interesante saber cómo tienen planteado hacerlo.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Entiendo que estamos iniciando, por decirlo de alguna manera, con todos los otros aspectos y otras unidades dentro del Inciso, así que me gustaría antes que nada hacer algunas puntualizaciones.

Se acordarán de que el año pasado nosotros hicimos algunas solicitudes relativas a los formatos en que se nos presentaba la información. Nosotros lo planteamos como una cuestión de transparencia, hasta para ayudar al trabajo de legisladores y legisladoras. Al respecto, me gustaría hacer alguna solicitud y dejar la constancia, porque creo que estamos a tiempo, ya que todavía falta mucho para culminar con el tratamiento de la rendición de cuentas. Específicamente, me gustaría solicitar los tomos actualizados del presupuesto nacional aprobado por el Parlamento.

Asimismo, hay un reclamo que siempre hacemos, que son las planillas electrónicas y no en PDF. Esto tiene que ver porque en la discusión del Presupuesto, como recordarán, hubo modificaciones y reasignaciones. Estas se hicieron sobre el articulado, y algunos datos quedaron desactualizados; no hubo una actualización en el Tomo I, en Resúmenes ni en el Tomo III, de Gastos e Inversiones. Entonces, al otro año nos encontramos con que es muy difícil saber realmente con qué créditos va a contar cada organismo entre el 2021 y el 2024.

También nos gustaría, justamente por esa dificultad, saber si el Ministerio de Economía y Finanzas nos puede acercar un cuadro con costeo del articulado. Yo voy a reconocer que soy una fanática de la app Presupuesto Fácil UY, que tiene cuadro de costeo por artículo. Es decir que la información ya está. Lo que nos gustaría es que se pudiera acercar, para facilitar el trabajo de legisladores y legisladoras, un cuadro con costeo por artículo. Como la información ya está, supongo que no debe ser difícil de compilar.

Asimismo, quisiéramos pedirles un cuadro para el análisis de cómo se componen los créditos disponibles del año 2020. Entendemos que la apertura nos ayuda a ver cómo se componen los créditos presupuestales incrementales de 2020; es decir, cómo se originaron; a qué corresponden las modificaciones presupuestales de las que hablábamos; cuánto es lo aprobado en el presupuesto; cuánto corresponde a ajuste de salarios, de tarifas, refuerzos, habilitaciones por IPC, otras habilitaciones de créditos, trasposiciones, etcétera. Y una vez más, nos gustaría tener la información en planillas electrónicas, que a nosotros, como parte de nuestro trabajo, nos facilita mucho. Esto lo solicité el año pasado, y lo pedimos a través de una solicitud de acceso a la información pública, hace poco tiempo, desde mi despacho. Esto no tiene que ver con ningún celo sobre la información; es una cuestión de transparencia y una herramienta para facilitar el trabajo de quienes estamos analizando la rendición de cuentas. Quería hacer esta solicitud, antes de iniciar la discusión puntual de otras unidades.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a ser muy breve.

Mi pregunta es continuidad del bloque anterior, porque creo que es la contadora la que va a poder responderme. El director del Banco Central, cuando le hice la pregunta retórica con respecto al Sistema Integrado de Información Financiera, me dijo que seguramente habrá que modificarlo, creo que la contadora podrá responderme, pero salvo que esté muy perdida en este año y medio que hace que estoy acá, entiendo que los ministerios no podían hacer depósitos en los bancos privados; no lo permitía el SIIF.

Por lo tanto, mi pregunta es si está planteada una adecuación del sistema y cuánto tiempo llevaría.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tomamos nota con relación al planteo de la señora diputada Bettiana Díaz. A veces, los costeos de los artículos o las formas de presentación no salen automáticamente y hay que tener todo un proceso con modificaciones. Tomamos nota a los efectos de brindar dicha información.

Con relación a lo planteado por la señora diputada Ana Olivera, pido que la contadora Magela Manfredi se refiera al tema.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Voy a comenzar con las interrogantes planteadas por el señor diputado Gustavo Olmos. Con respecto a su consulta específica sobre los tomos de investigación y tecnología, de momento no logro ubicar el cuadro a que hace referencia. Si me dice a qué cuadro hace referencia, con mucho gusto lo miramos juntos y vemos cómo se puede interpretar.

En cuanto al artículo 16 y a la duda planteada, INAU tiene una norma específica para ajustar sus créditos en UR. Por lo tanto, no ha tenido ningún tipo de inconveniente. Entiendo que se refiere a la parte de pago de convenios, que están fijados en esa moneda, pero no ha tenido ningún inconveniente en seguir reajustándolo de la manera que lo venía haciendo. Sin embargo, puede haber otros organismos que eventualmente

tengan algún crédito en UR. De esta manera, estamos aplicando el reajuste con corresponda.

Con respecto al artículo 17, entiendo lo que plantea. Se tiene una discrecionalidad con relación al otorgamiento o no del anticipo de Tesorería, pero también entendemos que una mayor regulación podría ser beneficiosa a la hora de dar esos anticipos con el establecimiento de algunas condiciones mínimas que ya queden fijas para todos los organismos que soliciten esos anticipos.

En cuanto a la aplicación del artículo 21 -el cambio de fuente financiera en gastos de funcionamiento-, debo decir que el gasto quedaría registrado en la fuente financiera 1.1, es decir, en Rentas Generales. Si esa baja fuera permanente, tenemos las instancias de rendición de cuentas para poder corregir cualquier desvío que pudiera haber o cualquier cambio en esa estructura de financiamiento del organismo. Si no, mientras tanto, en el correr del ejercicio -si esa baja no es permanente y es por un tema puntual y urgente-, por esta vía se podría llegar a solucionar el problema de financiamiento.

La devolución de esos fondos -si fuera posible, obviamente- se lograría mediante el depósito de esa recaudación en Rentas Generales. De esa forma, ya estaría cubierto ese financiamiento transitorio que dio Rentas Generales.

De esta forma, quedarían contestadas las interrogantes del señor diputado Gustavo Olmos.

En cuanto a la consulta de la señora diputada Bettiana Díaz acerca de los tomos y de que no encuentra la versión definitiva, debo decir que fueron publicadas oportunamente.

Con respecto a la consulta de la señora diputada Ana Olivera, con relación a cuánto tiempo llevaría la modificación del SIIF para poder recoger este cambio -en el caso de que lo hubiera-, si fuera posible, pido que se otorgue la palabra al contador Fernando Sánchez, quien está liderando todo el proceso de evolución del SIIF, donde estaría enmarcada esta acción.

SEÑOR SÁNCHEZ (Fernando).- Saludo a todos los presentes.

Con respecto a la consulta, nosotros estamos en el Sistema Integrado de Información Financiera del Estado, y lo definimos como una evolución. Nos marcamos tres paradigmas. En primer lugar, buscamos un cambio tecnológico porque era un sistema muy antiguo; ya tenía más de veinte años. En segunda instancia, procuramos tener nuevas funcionalidades y actualizar algunas de ellas y, por último, interoperar sistemas. Dentro de este marco -que luego puedo seguir profundizando, si quieren-, una de las instancias es poder trabajar con más de un banco. No sería demasiado complejo porque ya, al estar trabajando con un actor financiero del Estado, se podría trabajar con más de uno. Estamos en esa etapa y llevando adelante un montón de acciones como, por ejemplo, trabajar en moneda extranjera, visualizar ejercicios futuros o interoperar sistemas actuales y nuevos. Empezamos con esto a finales de 2020 y tenemos todo previsto para cuatro años. En cuanto a la consulta, no creo que pase de un año para trabajar de manera tranquila.

Con respecto a los sistemas, en esta evolución -si bien fuimos muy ambiciosos-, nos marcamos el hito de tener un ahorro muy importante combinando al sector privado pero, sobre todo, que quedaran en el propio organismo nuestros recursos humanos y el conocimiento de la división Sistema de la Contaduría General de la Nación y del MEF. La idea era preservar toda esta evolución y seguir desarrollándola. En base a esa estrategia,

por lo menos, hemos rediseñado el sistema y ahorrado más de US$ 10.000.000 con este plan de acción.

Con el Sistema Integrado de Información Financiera vamos a poder operar tanto el sistema presupuestal como el contable en una en una sola transacción. También tenemos como meta poder visualizar varios ejercicios y trabajar en más de una moneda porque actualmente se puede trabajar solo en una. A su vez, para poder recoger las diferencias de cambio, otro de los cometidos es poder trabajar con ene instituciones financieras. Digo esto porque también podemos trabajar con las instituciones que determine cualquier sistema, como sucede con cualquier sistema de información. En otras instancias, buscamos una nueva reportería para que pueda abarcar la parte operativa, la transaccional y la gerencial.

Por otra parte, estamos trabajando con nuevos aplicativos. Además, dimos gran relevancia a un cambio tecnológico. Hablo de nuevos aplicativos que van a ayudar mucho, como ser un *hub* receptor de facturas electrónicas; hoy somos emisores, pero no receptores. De esa manera, podríamos tener la información lo más cerca posible. Una vez que nos prestan un bien o servicio, instantáneamente podríamos tener su detalle.

También fuimos por el área de los recursos humanos con el sistema de liquidación de haberes. Estamos rediseñando el sistema para poder comprender a otros organismos pero, sobre todo, para que interopere desde tener un padrón -el SGH- hasta la liquidación del haber y el impacto en un solo movimiento en nuestros sistemas financieros presupuestales, el famoso SIIF.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El resto de los artículos correspondientes a esta sección del ordenamiento financiero son de la Presidencia. Por lo tanto, pasaríamos al Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas".

Como habíamos quedado en una primera instancia, quizás la contadora Magela Manfredi pueda hacer un informe breve -más que nada, sobre lo que se mencionó en la página 178 de la exposición de motivos- del ministerio a nivel de ejecución. Y luego, seguiríamos con los artículos 97 y 98, respecto a los que se referirá el director general de Secretaría, doctor Mauricio Di Lorenzo.

Y respecto a los artículos relacionados con Auditoría Interna Aduana, iremos anunciando quiénes hablarán por cada artículo.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Antes de cambiar radicalmente de tema o de unidad, quiero repreguntar.

Estoy buscando y me gustaría si me pueden decir dónde está publicada la información actualizada sobre los tomos del Presupuesto Nacional. Con total honestidad intelectual, encuentro el articulado pero no los tomos actualizados, la información de asignación, reasignación, lo que cambió.

La contadora Manfredi decía que esa información está, y me gustaría si me puede decir dónde porque me sería de muchísima ayuda para hacer mi trabajo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor subsecretario: le íbamos a dar la palabra a la contadora General de la Nación. ¿Le damos la palabra también por la respuesta?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sí.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- La información está en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas. Están todos los tomos; cualquier cosa, después podemos verlo juntos y confirmamos eso. ¿Sí?

Hablando brevemente de la ejecución presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas, indicamos que ha tenido una ejecución del orden de los $ 7.041.000.000, cuya composición básicamente está dada por remuneraciones en un 82 %, que son $ 5.746.000.000; en funcionamiento, $ 878.000.000, 12 % del gasto; en inversiones, $ 110.000.000, un 2 %, y además tiene a su cargo la ejecución del Inciso 24, Unidad Ejecutora 05, con algunos proyectos descriptos en la exposición de motivos.

Esa ejecución estuvo enmarcada en un plan, en una restricción de gasto del orden del 15 % contenido en el Decreto Nº 90.

En 2020 la ejecución tenía que corresponder al 85 %, excluyendo partidas salariales, etcétera, de lo ejecutado en 2019, respecto de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas cumplió. Eso provocó rebajas, ahorros que se lograron mediante la renegociación de contratos; llamamos nuevamente a licitación para justamente obtener mejores precios; una optimización del uso de los recursos edilicios suprimiendo arrendamientos y renegociando otros.

También estuvo enmarcado en un diseño y ejecución de lo que fue el Fondo Coronavirus debiéndose implementar las medidas presupuestales necesarias para poder atender y financiar adecuadamente las acciones relacionadas con el ataque a la pandemia.

En cuanto a la parte de inversiones, si bien no tiene mucho peso dentro de lo que es la estructura total de composición de gasto del Inciso, hacemos hincapié en que básicamente se constituye en adquisición de material informático, ya sea *hardware* o desarrollo de *software*, dentro de los cuales el mayor peso obviamente está en las acciones descriptas previamente por el contador Fernando Sánchez.

Creo que de esta manera damos un pantallazo general de lo que fue esa parte de ejecución presupuestal.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Comenzando con los artículos del Inciso, y con relación a los artículos 97 y 98, el doctor Mauricio Di Lorenzo, director General de Economía y Finanzas, hará la presentación.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- El artículo 97 es muy descriptivo de lo que se está proponiendo, solicitándose autorización a este Cuerpo para hacer una adecuación organizativa de las tres unidades ejecutoras que ahí se mencionan. Lo que se busca es la optimización de los recursos humanos, financieros, materiales e infraestructura a través de la unificación de los servicios de apoyo a los efectos de irnos preparando para ingresar en lo que va a ser la reestructura ya más profunda en el marco de lo dispuesto por el artículo 8º del Presupuesto Nacional.

Es simplemente eso; una cuestión de estilo en su redacción.

El artículo 98 refiere a las compensaciones que la Dirección General de Secretaría y la Contaduría General de la Nación otorgan a sus funcionarios de acuerdo a determinados parámetros. Leído fríamente como está su texto, creo que sería conveniente repasar lo que implican estas compensaciones que se otorgan a los funcionarios cuando son solicitados en comisión fuera del Ministerio de Economía y Finanzas. Salvo un par de casos, las compensaciones, dada la naturaleza de las mismas, tenemos que volverlas a otorgar al funcionario que pasa a ocupar esa tarea que queda sin responsable al haber salido el funcionario en comisión cuyo pase se solicita.

Las que refieren al artículo 223 de la Ley Nº 15.809, son compensaciones que se otorgan y buscan compensar a funcionarios por dedicación especial y permanencia a la orden.

Las del artículo 100 de la Ley Nº 15.903 se otorgan para atender las erogaciones que demanda la elaboración del presupuesto nacional, las respectivas rendiciones de cuentas y balances de ejecución presupuestal.

El artículo 44 de la Ley Nº 16.736, refiere a las funciones de contador central otorgándose a estos funcionarios una compensación adicional a sus retribuciones por concepto de alta responsabilidad que permite la jerarquización de la función.

Y el caso del artículo 183, refiere a compensar a funcionarios que se desempeñen en tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del mismo y con un alto grado de especialización y dedicación.

El Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con un cuadro de funcionarios de alto nivel técnico que le permite al Inciso cumplir con sus cometidos y prestar un servicio a distintos Incisos en la elaboración del presupuesto, rendición de cuentas y en distintos trámites que pasan por el Inciso. Nosotros sentimos que se nos ha solicitado en innumerables oportunidades pases en comisión de gente muy capacitada y eso nos mella en la prestación del servicio, y duplicando a la vez el gasto en la medida de que se nos retiran con las partidas y debemos otorgarlas nuevamente a nuevos funcionarios que pasan a desempeñar la tarea. Es una aspiración del ministerio poder retener estas compensaciones que seguramente podrán ser otorgadas en otros ámbitos por los organismos que solicitan a dichos funcionarios, que dada la naturaleza de las mismas reitero, que son para actividades muy calificadas y especiales, es que se plantea este artículo.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Sobre el artículo 97 al que se refirió el señor Di Lorenzo, nos gustaría hacer algunas consultas.

No sé si están al tanto de que nosotros ya recibimos, en una primera instancia, a la Oficina Nacional del Servicio Civil. El artículo 97 refiere a reestructuras. Hasta ahora no sabemos en qué se está la reestructura a la que se había comprometido la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el artículo 8° de l a Ley N° 19.924, de presupuesto nacional. Lo que no entendemos es cuál es la motivación para que vengan pautas de reestructura desde el Ministerio de Economía y Finanzas cuando aún no se determinaron las pautas para la reestructura establecida en el artículo 8° de la ley de presupuesto. En definitiva, deberían ser como criterios generales para entrar en estas reestructuras.

Nosotros entendemos que esto es que el Ministerio de Economía y Finanzas haga su propia reestructura sin esperar las pautas del Poder Ejecutivo pero, además, estableciendo criterios que después pueden no ir en consonancia, porque no conocemos los criterios del Poder Ejecutivo. De hecho, no se nos plantearon.

Nos llama la atención, también, por qué hacer la reestructura solo sobre tres unidades ejecutoras del Ministerio de Economía. No sabemos si se pensó, desde el Poder Ejecutivo, una solución así para todos los organismos. Nos gustaría conocer un poquito más de esos aspectos. Tampoco tenemos información de si otros Incisos plantearon la posibilidad de hacer este tipo de reestructura desalineada. Posiblemente, pueda ser desalineada lo que se haya planteado como criterio general del Poder Ejecutivo, y que no hayan sido de recibo en lo que fue la discusión presupuestal.

También queremos saber -porque vamos a volver a recibir a la Oficina Nacional del Servicio Civil- -quien debe aprobar estas reestructuras, según el artículo 8° de la ley de presupuesto nacional- qué es lo que piensa -sobre esta propuesta de reestructura parcial que está haciendo el Ministerio de Economía y Finanzas. Esto sobre el artículo 97.

Sobre el artículo 98 quiero hacer una sola consulta. ¿Por qué solo para el caso del Ministerio de Economía y Finanzas se plantea esto -y no para otros organismos-, y solo para tres de sus unidades ejecutoras: Dirección General de Secretaría, Contaduría General de la Nación y Auditoría Interna? ¿Cuál es el motivo? Simplemente para aclarar dudas.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- Las inquietudes de la señora legisladora me parece que pueden ser aclaradas. Creo que el texto no deja muchas dudas sobre esto. Yo, sí le quiero aclarar que nosotros estamos, obviamente, trabajando con la Oficina del Servicio Civil, que va a una reestructura muy ambiciosa, que refiere a cargos, puestos de trabajo; ingresa en ámbitos donde nosotros no vamos a ingresar en esta etapa. Nosotros sí queremos -como surge de la letra misma del artículo, así como de la justificación que obra en poder de cada uno de los legisladores- una adecuación. Básicamente, lo solicitamos porque estamos trabajando sobre la unificación de los servicios de apoyo. Los servicios de apoyo tienen una base legal y reglamentaria que permite centralizar en los Incisos, en la Dirección General, concretamente, todas aquellas tareas -como bien dice la expresión- de apoyo a las demás unidades ejecutoras, para no duplicar servicios. Por ejemplo, unificación de oficinas de recursos humanos, compras, el tema de los vehículos y los choferes, mantenimiento. Son áreas que, estando en un mismo edificio, se encontraban, hasta la fecha, duplicadas. Nosotros entendemos que es mucho más eficiente unificarlas y prestarlas como apoyo a las tres unidades ejecutoras que conviven en el edificio histórico de Paraguay y Colonia.

No ingresamos en otras unidades ejecutoras, no es parte del Inciso. Hay unidades ejecutoras de enorme magnitud, volumen y cantidad de funcionarios y realidades muy distintas, con sus propias reestructuras, a las cuales nosotros no queremos rozar en absoluto. Lo hacemos -para ello es que solicitamos autorización al Parlamento- para adecuar y optimizar los recursos -como decía en mi primera intervención- humanos, financieros, materiales, y ser más eficientes en la prestación de una serie de servicios. Es eso, nada más. No hay nada que vaya más allá de esto que acabo de relatar. Tiene, esencialmente, el carácter de lo transitorio y de la preparación hacia la reestructura planteada en el artículo 8° del presupuesto. Estamos en estrecho contacto con Servicio Civil; va un poco más despacio porque es más ambiciosa que es lo que nosotros pretendemos, que es muy menor al lado de lo que entendemos va a ser la reestructura. Eso en cuanto al artículo 97.

En cuanto al artículo 98 lo único que agregaría es que para nada se piensa en otorgarle -porque, además, no lo decimos- en cuanto a las compensaciones, un carácter retroactivo a este planteo. Nosotros lo miramos hacia el futuro. Reitero, es un ministerio al cual se le demanda pases en comisión de muchos funcionarios. El lugar que queda vacante por la salida, en general, de gente muy capacitada, es cubierto por el ingreso de otro funcionario al cual nosotros nos vemos obligados -es lo que corresponde- a compensar por las tareas de alta jerarquía que pasa a desempeñar, y estamos duplicando gastos. Es simplemente eso. Es una aspiración. Más allá de que sea compartible o no, a nosotros nos resultaría muy bueno que se aprobara este artículo por parte de este Cuerpo. No sé si quedó aclarado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, a efectos de dejar clara la duda sobre la aplicación, o cómo cuadra esto, en el marco de lo planteado

en el artículo 8 de la Ley N°19.924 que, justament e, faculta a que primero lo apruebe Servicio Civil; que haya criterios. En definitiva, eso será resorte del propio ministerio.

Lo que nos llama la atención -tanto para este criterio de iniciar antes la reestructura como para algunos pases en comisión- es que solamente sea para el Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Cuál es la diferencia con el resto de los organismos? Eso no está planteado.

A mí me trasmitió una tranquilidad muy grande el director Di Lorenzo con respecto a la no retroactividad de la aplicación del 98. Sabrá que tendremos que dejarlo a texto expreso, porque hoy no está asegurado en el artículo. Seguramente, sea una modificación. Habrá que consultar esto.

Además, se refirió a la unificación de los servicios de apoyo. Tengo entendido que había muchos servicios de apoyo que ya estaban unificados y quisiera que me dijera cuáles son los que no estaban unificados, que es un poco la motivación de esta reestructura -recursos informáticos, compras de tesorería-, como para dejarlo un poquito claro.

Las dudas tienen que ver con el hecho de por qué es solo para el MEF en este marco y, además, cuáles son los servicios de apoyo que no estaban unificados, que es la motivación de impulsar ahora esta reestructura.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las preguntas han quedado sentadas con precisión en la versión taquigráfica.

Por lo tanto, consultamos al señor director general Mauricio Di Lorenzo si tiene respuesta.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- Respecto a lo que la señora legisladora entiende que debe dejarse por escrito en el artículo 98 que se propone, puedo decir que queda en manos de los legisladores agregar o no algo o modificar el artículo. Con todo respeto, digo que es un principio general de derecho que si nada se dice en la norma, la norma rige hacia el futuro; para que rija hacia el pasado, hay que decirlo expresamente. La retroactividad de la norma debe constar expresamente. Como nosotros no decimos nada, es hacia el futuro. Lo dije a los efectos de que quedara claro, pero en realidad haberlo dicho resulta obvio y redundante.

En cuanto a la reestructura, creo que dije que nosotros teníamos dos oficinas de recursos humanos -una en Contaduría y otra en Dirección General de Secretaría-; equipos de choferes y vehículos -uno en Contaduría y otro en Dirección General de Secretaría-; compras, mantenimiento e informática estaban duplicados; absolutamente todo estaba duplicado. Tesorería no porque es muy chico, pero entendimos que es una buena medida tratar de unificar esos servicios que he nombrado y lo estamos haciendo en ese marco; nada más. No hay ningún misterio en esto y no colide para nada -reitero- con la reestructura que plantea Servicio Civil, de acuerdo con el artículo 8° del presupuesto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para referirse al artículo 99 solicito que haga uso de la palabra el contador Fernando Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Fernando).- Este artículo amplía una opción que hoy ya existe, que es el acuerdo de partes en un inventario de fincas a ser arrendadas con la fianza del Servicio de Garantía de Alquileres. Lo que se establece es que si el arrendador y el arrendatario se ponen de acuerdo en el estado de la finca, con los preceptos que indique

el Servicio de Garantía de Alquileres y conste en el contrato, se tomará como válido. Hoy ya existe eso, siempre y cuando intervenga una inmobiliaria o una administradora de bienes, y se está ampliando a personas físicas y jurídicas. Se hace, como dijimos, con los preceptos que indique el Servicio de Garantía de Alquileres y está sujeto a cualquier tipo de fiscalización.

De esa manera, se logra una mayor flexibilidad tanto para los arrendatarios como para los arrendadores, dándoles todas las garantías del caso.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Buenos días; le damos la bienvenida a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

Este artículo me genera una duda y me gustaría que me la aclararan.

La Contaduría General de la Nación, en el caso de alquileres, al igual que las inmobiliarias y otros que alquilan y ponen en garantía al Servicio, lo que hacen es inspeccionar el estado de la finca. Es muy importante, porque esa inspección no es solo del estado de la finca, sino que también determina la autorización o no al alquiler de la finca. Es decir que si hay imperfecciones o dificultades eléctricas, sanitarias, de derrumbe del techo o lo que fuera en lo constructivo, la Contaduría General de la Nación puede aconsejar no alquilar esa vivienda porque no cumple con los dictámenes necesarios. Es una de las cosas que hacen los inspectores y lo mismo hacen otros servicios privados, que también dan garantía de alquiler. Esa inspección permite que la persona que va a alquilar tenga la certeza de que gente profesional que sabe del tema autorice el alquiler de la vivienda y eso no complique luego, a lo largo de ese alquiler -siempre tiene contrato de dos años-, y la persona se tenga que quedar en ese mismo lugar porque esos defectos no se vieron en el momento del alquiler. Es verdad que es de mutuo acuerdo, pero hay gente que sabe en qué condiciones está la vivienda y el que va a alquilar solo ve el maquillaje de la finca. Eso surge muchísimas veces.

Esa también fue una de las dudas que teníamos con respecto al artículo de la LUC que tiene que ver con el alquiler sin garantía, en el sentido de que una de la dificultades que le veíamos era que la inspección que hacían los servicios tanto públicos -el Estado con la Contaduría General de la Nación- como privados -Anda, Sura, etcétera- permitía dar certeza a quien alquilaba, que esa vivienda tenía las condiciones necesarias para que quien fuera a habitar allí luego no se viera perjudicado.

Me consta que los tiempos son largos y que a veces hay que esperar para que el inspector vaya, pero eso también da alguna certeza al inquilino con respecto a lo que está alquilando.

SEÑOR SÁNCHEZ (Fernando).- Esto es solamente una opción que tienen el arrendador y el arrendatario. Si el arrendatario quiere que se fiscalice por parte del Servicio de Garantía de Alquileres, se va a fiscalizar previamente.

Es simplemente una opción y también está dicho en el artículo que es pasible de inspecciones por parte del Servicio de Garantía de Alquileres.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasamos al artículo 100 que tiene que ver con la Auditoría Interna de la Nación.

Solicitamos que hagan uso de la palabra el auditor interno de la Nación, el contador Pablo Morelli, y el doctor Álvaro Arrillaga.

También hay un aditivo que se entregó a la Mesa. O sea que sería el artículo 100 más el aditivo.

El auditor interno de la Nación va a ser un breve informe de lo relacionado con la Auditoría Interna en el año 2020, como quedamos al comienzo de nuestra intervención.

SEÑOR MORELLI (Pablo).- Buenos días a todos.

Es un gusto para la Auditoría Interna de la Nación comparecer en esta reunión.

Como introducción y para destacar los trabajos realizados por la Auditoría Interna en el ejercicio 2020, queremos mencionar lo que todos ustedes conocen, en el sentido de que la Auditoría Interna de la Nación es el organismo de control que actúa con autonomía técnica, a pesar de depender funcionalmente del Ministerio de Economía y Finanzas. Tiene asignada una variedad muy grande de cometidos en distintas áreas, que se han llevado a cabo de muy buena forma en este año de pandemia.

La Auditoría ha sido destacada por la Agesic, por el hecho de tener el 100 % de sus trámites en línea, lo que permitió trabajar durante todo este año casi con el 95 % de sus funcionarios en teletrabajo. De la memoria incluida en la rendición de cuentas, solamente queremos destacar un par de temas. La División Estudios Técnicos, que maneja todo el tema de la Comisión de Acciones, el Registro de Estados Contables, Beneficiarios Finales, etcétera, ha estado muy activa en la coordinación de normas y se está trabajando bastante en ajustar una serie de temas de los que próximamente se presentará algún tipo de proyecto.

La División Sociedades Anónimas también ha presentado varios artículos en la ley de presupuesto, simplificando los trámites respecto a las sociedades anónimas, y la División Cooperativas ha continuado su trabajo normal.

La División que ha tenido más trabajo en este año podemos decir que ha sido la del Sector Público, con las actuaciones de auditoría, donde corresponde destacar que los funcionarios asumieron un desafío muy importante y el compromiso solicitado por esta Administración, y se logró un volumen de trabajo muy por encima de lo habitual. Se terminaron veintiséis actuaciones, un 30 % superior que años anteriores.

Con respecto a los artículos que estamos presentando en esta rendición de cuentas, son dos: el artículo 100 y un artículo aditivo que comentaré después.

Le pediría al señor presidente, si es posible, cederle el uso de la palabra al doctor Álvaro Arrillaga, adscripto de la Auditoría Interna de la Nación, a los efectos de que les comente el artículo 100.

SEÑOR ARRILLAGA (Álvaro).- Buenos días para todos.

En concreto, en lo que hace al artículo 100 que estamos proponiendo, básicamente es la exoneración de la Tasa de Registros de Estados Contables con respecto a determinadas unidades ejecutoras del Ministerio de Economía, que son la Dirección General de Secretaría, la Contaduría General de la Nación y la Dirección General Impositiva, así como también el Tribunal de Cuentas.

Básicamente, concebimos y detectamos la necesidad de contar con esta exoneración en el pago de la tasa creada por el artículo 214 de la Ley N° 19.355, que es el artículo de la ley que autoriza a la Auditoría Interna de la Nación a percibir el cobro de esta tasa frente a cada solicitud de estados contables que realizan los usuarios con respecto a la información que se encuentra almacenada en el Registro de Estados Contables, en la Central de balances que tiene la Auditoría Interna de la Nación. La propuesta apunta a que estas unidades ejecutoras y el Tribunal de Cuentas, en el cumplimiento de sus cometidos, requieren de un volumen importante de solicitudes de estados financieros, a los efectos de cumplir con sus cometidos. Entendemos que amerita

consagrar legalmente la exoneración que estamos proponiendo para que puedan cumplir con sus actividades y con las actuaciones que realizan y que muchas veces requieren de la información que está en el Registro de Estados Contables.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR MORELLI (Pablo).- El artículo aditivo -no sé si ya se encuentra repartido- tiene un concepto cuyo objetivo es que la Auditoría Interna de la Nación pueda, efectivamente, contratar con terceros servicios de auditoría y consultoría para el apoyo de sus tareas.

La Auditoría Interna de la Nación tiene hoy vigente, dentro de sus competencias, la posibilidad de contratar con terceros servicios de consultoría y auditoría para el apoyo de sus tareas, debiendo planificar y fiscalizar su realización. Sin embargo, estamos imposibilitados de llevar a la práctica esta potestad y, en los hechos, nunca se ha utilizado. En distintas oportunidades se ha solicitado a la Auditoría Interna de la Nación, por parte de instituciones públicas y/o privadas, así como por personas públicas no estatales y otras entidades, la prestación de servicios de consultoría y auditoría, que son muy específicos, que requieren muchas veces de una *expertise* y una alta especialización en determinadas áreas y que exceden de las actividades habituales de la Auditoría Interna, y no contamos con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo esos trabajos específicos.

Esto lleva a que muchas veces se precise la participación de consultores o profesionales externos de alta especialización en diversas disciplinas y, en otros casos, implica la conformación de equipos de recursos humanos que la Auditoría Interna no tiene disponibles para atender esas solicitudes.

Por lo anterior, y a los efectos de poder prestar estos servicios con un alto nivel de calidad y con el aporte de consultores expertos, supervisados por la Auditoría Interna, la citada norma no es suficiente ya que se necesita una disposición legal más amplia y que no apunte solamente a la posibilidad de contratar con terceros, sino que establezca mecanismos para poder llevar a cabo los procesos de contratación y financiación de los costos que conllevan la prestación de estos servicios. En definitiva, estamos apuntando solamente a ampliar el artículo 51 de la Ley N° 16. 736 para que tenga aplicación en la práctica.

En cuanto a la financiación de la consultoría, a fin de mitigar riesgos de colusión, conjunción y oposición de intereses entre el organismo solicitante y la empresa a ser contratada, se propone que sea la Auditoría Interna la que haga los procesos licitatorios y supervise los trabajos.

La no aprobación de la propuesta imposibilitaría poder contratar con terceros la complementación de la tarea supervisando su ejecución. En definitiva, no poder implementar esa propuesta, el Estado y otras instituciones se verán impedidos de poder contar con la participación de la Auditoría Interna de la Nación en este tipo de tareas, con la transparencia, garantía y prestigio que le pueda aportar, ya que la norma actualmente vigente no resulta suficiente a estos efectos.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ahora pasaríamos a considerar el artículo 101, y solicitaría se le cediera el uso de la palabra a la contadora Beatriz Quian, de la Contaduría General de la Nación.

SEÑORA QUIAN (Beatriz).- El artículo 71 de la Ley N° 15.809 y el artículo 2 21 de la Ley N° 16.170 autorizan al Ministerio de Economía y Finanzas, Inciso 05, el crédito para atender Gastos Confidenciales. Ese crédito figura en la Dirección General de Secretaría y la Dirección Nacional de Aduanas.

Trimestralmente se transfieren dichos fondos, mediante una resolución de atribuciones delegadas por parte del director, y con motivo del abatimiento del ejercicio 2021, los gastos confidenciales también se vieron disminuidos en un 20 %, por lo cual lo que se pretende con este artículo es reasignar un crédito del objeto del gasto 299, de la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General de Secretaría, al objeto del gasto 731, Gastos Confidenciales.

En el Ejercicio 2020, el crédito de gastos confidenciales ascendía a $ 808.000 y en el 2021, con el abatimiento, pasó a ser $ 646.400, por lo cual, la reasignación es la diferencia de $ 161.600.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quería hacer una consulta.

Hay una reasignación de gastos de funcionamiento que se hace según lo que se está planteando, que es poco monto -tampoco es una gran cantidad de dinero-, lo que motiva a preguntar simplemente si la Dirección Nacional de Aduanas actualmente tiene partidas de gastos confidenciales. Obviamente, si las tuviera, entendemos que deberían eliminarse y transferirse a la Dirección General de Secretaría del Ministerio. Entendemos que esto puede estar ampliando los gastos confidenciales del MEF.

Son esas preguntas puntuales para quitarnos algunas dudas sobre este artículo.

Gracias, presidente.

SEÑORA QUIAN (Beatriz).- Actualmente, el crédito de gastos confidenciales es administrado por la Dirección General de Secretaría. Ya está ahí. Por eso, la reasignación es para la DGS, que transfiere a la Aduana lo correspondiente a gastos confidenciales. La Aduana no tiene gastos confidenciales. Están todos en la Secretaría y es ella la que administra el crédito.

Gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quiero aclarar que la contadora Quian es la gerenta financiera de la Dirección General del Ministerio, porque había dicho que estaba asignada a la Contaduría General de la Nación.

Pasaríamos a los artículos 102,103 y 104, que pertenecen a la Dirección Nacional de Aduanas.

De la misma manera que venimos haciendo, el director general de Aduanas, el contador Jaime Borgiani hará un informe y luego se entrará específicamente en los artículos mencionados. Hará uso de la palabra el contador o dará la palabra a las personas que integran la comitiva de la Dirección Jurídica, Notarial y Asesoría Letrada.

Solicito que se otorgue la palabra al contador Jaime Borgiani.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Buenos días para todos.

Como saben, en el año 2020, debido a la pandemia, la Dirección Nacional de Aduanas tuvo una serie de exigencias y de tareas adicionales, entre ellas, la instrumentación para el rápido ingreso de los envíos de salvamento para el combate del covid-19. Eso se instrumentó de forma tal que todo el material sanitario necesario para combatir la pandemia se realizara en forma efectiva y rápida.

A su vez, con el cierre de fronteras, la Dirección Nacional de Aduanas instrumentó lo que se conoce como medida de cero kilo en las aduanas terrestres para evitar el trasiego de personas y de posible trasmisión del virus.

Se trató de fortalecer la mayoría de los procedimientos de control, tanto en exportaciones como en importaciones, y de automatizarlos.

Desde el punto de vista de la recaudación, la imposición de multas por infracciones fiscales y aduaneras en el año 2020 tuvo un incremento del 42 %, cifra récord con respecto a los años anteriores.

Sin duda, desde el punto de vista técnico -me acompañan aquí los doctores Brizuela y Lamenza-, se realizó la IV Jornada de Derecho Aduanero, con participación de la señora ministra de Economía y Finanzas y del fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, estableciendo una actualización permanente y una participación de la Aduana en temas técnicos aduaneros.

Sin duda, con el incremento del comercio electrónico, la Aduana tomó medidas de fortalecimiento de los controles en lo que tiene que ver con el *e-commerce.* También apostamos a la calidad y hubo una recertificación de nuestra división Fiscalización, de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015 y dicha división fue distinguida por el Inacal con el premio a la gestión de innovación.

También seguimos desarrollando el operador económico autorizado calificado para la seguridad de la cadena logística y se instrumentó la rápida donación de algunas mercaderías que se podían pasar como comestibles y alimentos que llegaban a su fecha de vencimiento en beneficio de entidades y organismos públicos que nos lo solicitaron.

En relación a las normas propuestas, el artículo 102 pide una autorización legal para lo que era una práctica de la Aduana, que cedía gratuitamente sus instalaciones, en especial el túnel de ingreso a la Administración. Ahí se realizaron en forma gratuita varias producciones audiovisuales o cinematográficas. Lo que pedimos nosotros fue la autorización para cobrar un precio y asignarlo a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Aduana.

En el artículo 103 se plantea una normativa de carácter transitorio, al amparo del desarrollo o instrumentación de lo que prevé el artículo 8º de la ley de presupuesto, para que la Aduana instrumente una estructura organizativa provisoria y que se puedan asignar funciones de administración superior en forma transitoria, pero de acuerdo a las disposiciones previstas en los artículos 59 y 63 del Estatuto del Funcionario Público.

Sin duda, la nueva estructura organizativa va a estar de acuerdo a las pautas que estableció o está armando la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Ya desde el año 2019, la Aduana está trabajando con dicha Oficina instrumentando la mejora en su estructura organizativa, pero hasta ahora es de carácter reglamentario y nosotros queremos una normativa legal provisoria, mientras se instrumenta la estructura organizativa prevista en la ley de presupuesto.

El artículo siguiente es una continuación de una norma que nosotros planteamos en la ley de presupuesto, que habilita a la Aduana a solicitar a la autoridad judicial el remate

de la mercadería que está en un proceso de infracción aduanera, que dicho proceso tenga más de un año desde la denuncia y que todavía no se haya pronunciado. Sin dudas, la Aduana incauta todos los días, y la mercadería se pone a disposición judicial hasta tanto esta resuelva. Eso implica que la mercadería se deteriore, se dañe, y que la Aduana tenga que disponer de depósitos y de gente para controlar. El 99 % de los fallos judiciales por esas incautaciones son favorables a la Administración, pero cuando se va a decretar el remate la mercadería está deteriorada o ha perdido mucho valor.

Entonces, queremos que este régimen de remate al año de la incautación sea un procedimiento permanente y legal, de acuerdo con lo que dice la operativa de la Aduana.

Esas son las propuestas que elevó la Dirección Nacional de Aduanas en el proyecto de rendición de cuentas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Sobre algunos artículos que refieren a la reestructura de Aduanas, yo recién escuché que el director decía que se va a hacer de acuerdo con las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo. Todavía no están establecidas y este artículo entraría en vigencia a partir de la promulgación de esta ley.

Les recuerdo -esto quizás lo conozcan- que la Oficina Nacional del Servicio Civil no nos comentó nada en qué estado está eso, lo que nos llama la atención. Además, quiero recordarles -seguramente puedan recordarlo- que hubo otros procesos de reestructura provisoria que fueron observados por el Tribunal y fuertemente criticados por el hoy oficialismo.

Nos interesa conocer de esta reestructura cómo se van a hacer las designaciones, cuál va a ser el plazo provisorio de esta estructura y designación de funciones, y qué cantidad de funciones se pueden asignar de forma discrecional, porque eso también habla de la transparencia en un proceso de reestructura.

Simplemente quería hacer esas consultas con respecto a las reestructura, es decir, cuáles son las pautas -nosotros no las conocemos; la Oficina Nacional del Servicio Civil no nos pudo decir nada el otro día así que quizás el director de Aduana las conozca-, cuál es el plazo provisorio de esta reestructura, cómo van a ser las designaciones -si van a ser totalmente discrecionales o no-, y si tienen previstas la cantidad de funciones que se pueden asignar en forma discrecional.

SEÑOR BORGIANI (JAIME).- Como dijo la señora diputada dijo, las reestructuras de la Aduana fueron observadas, pero como director de Aduanas tengo que decirle que la Aduana se tiene que gestionar y que si no hay una reestructura vigente por decreto porque está cuestionada, la Aduana estaría obligada a retornar a una estructura del año 2002. Y como dice el artículo, lo que se está planteando acá es una reestructura organizativa, total, en la cual sí hay que asignar responsabilidades. Como todavía no está definida esta reestructura organizativa, no se puede decir cuántas funciones se tienen que asignar ni cuántas responsabilidades se van a tener que asignar.

Lo que sí le tengo que decir es que es preocupación del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección Nacional de Aduanas tener una estructura organizativa acorde a estos tiempos. Los tiempos han cambiado, la Dirección Nacional de Aduanas cada vez tiene mayores exigencias, y no podemos retornar a una estructura, también reglamentaria, del año 2002. La Aduana está excluida del Estatuto del Funcionario Público con estos artículos que refieren a la asignación de funciones. ¿Qué plantea este artículo? Que nos remitimos a esa ley.

Pero lo más importante que le quiero trasmitir es que la Aduana tiene que funcionar todos los días, y que podrá cambiar un decreto, podrá cuestionar un tribunal, pero la

Aduana tiene que tener una estructura moderna y efectiva, que es lo que está tratando de hacer en un trabajo conjunto con la Oficina Nacional del Servicio Civil y en el que participa desde el primer instante, el gremio de Aduanas.

Entonces, hay preguntas que todavía no le puedo contestar porque no está definida esa estructura organizativa.

Y como soy contador, no abogado, le voy a pedir a la directora de la División Jurídica y Notarial que corrija o aclare algunos puntos en los cuales quizás este director, como contador, no fue claro.

SEÑORA BRIZUELA (Roxanna).- Simplemente quiero hacer una aclaración que me parece muy importante.

La Dirección Nacional de Aduanas viene de un proceso en el que se le anuló dos decretos de reestructuras orgánicas: en el 2014 y en el 2017. Lo que se está haciendo ahora, precisamente, es enmarcar esa estructura, no solo orgánica, sino funcional, de puestos de trabajo y ocupacional, al marco legal vigente.

La Dirección Nacional de Aduanas es excluida de la aplicación del Estatuto en cuanto al sistema de las funciones de administración superior. No obstante, en este artículo del proyecto se ajustan las designaciones y esa estructura organizativa a lo que establece determinado artículo del Estatuto, que por disposición del propio Estatuto, quedaba excluida la Aduana.

Por lo tanto, lo que se trata con este artículo es, precisamente, enmarcar la estructura orgánica funcional de puestos de trabajo, al marco legal. Y por eso, como decía el señor director, se está trabajando con la Oficina Nacional del Servicio Civil -naturalmente, las pautas, los lineamientos los da el Servicio Civil-, pero hay cuestiones que todavía no podemos reafirmar.

Lo que sí me importa destacar es que se quiso legalizar cuestiones que estaban cuestionadas totalmente y drásticamente, como dice la señora diputada, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quedó una sola consulta sin responder con respecto a los plazos.

Además, como se está trabajando con la Oficina Nacional del Servicio Civil, tal como dijo la directora de Jurídica, no interesaría conocer cuáles las pautas bajo las cuales se está pensando esta estructura, porque nosotros los legisladores y legisladoras no conocemos las pautas del Poder Ejecutivo para la reestructura.

Con respecto a los plazos provisorios, que fue la única pregunta que quedó sin responder, quiero saber si refiere a los dieciocho meses que plantea el artículo 8° de la Ley N° 19.924.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- El plazo es el que prevé el artículo 8° de la Ley de Presupuesto. Desde el punto de vista de cuáles son los criterios -les hablo como contador y como conocedor de Aduanas- lo que se está haciendo es un relevamiento de las tareas, de los puestos de trabajo, de la calificación de esos puestos de trabajo en distintos niveles funcionales en lo que tiene que ver con la pericia, con la responsabilidad. Eso es lo que se llama el Manual de Administración de Funciones y de Tareas de cualquier organismo.

Esos principios son los que la Aduana, como buena administración, tendría que determinar en una estructura organizativa y de puestos de trabajo. ¿Cuántos funcionarios precisamos? ¿Para qué los precisamos? ¿Qué habilidades tienen que tener? En eso se

puede ir avanzando independientemente de un montón de pautas, que yo también desconozco señora diputada, que se deben incluir.

Yo quise referirme a que estamos avanzando en cosas que se tienen que hacer, sí o sí; saber cuántos precisamos, qué responsabilidades y qué capacidades deben tener, y definir dentro de una estructura organizativa qué puestos y qué niveles van a tener, tomando en cuenta que la Aduana debe tener, por lo que es, una especificidad de actividades que no es común en todos los organismos.

La Aduana tiene determinadas tareas y sus funcionarios deben poseer conocimientos técnicos específicos y es a lo que estamos apuntando en este trabajo en conjunto con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasaríamos a los artículos 105 y 106, que tiene un sustitutivo. Estos artículos pertenecen a la Dirección Nacional de Catastro.

Sobre este tema se va referir el arquitecto Augusto Alcalde, director Nacional de Catastro que, como venimos haciendo, hará previamente un informe de lo actuado en la Dirección en el año 2020.

SEÑOR ALCALDE (Augusto).- Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Como decía el subsecretario, voy a hacer una exposición genérica de lo que se realizó en la Dirección Nacional de Catastro en el año 2020. Empezaré por algo que también comentaba la contadora general de la Nación en lo que refiere al cumplimiento de lo establecido por el Decreto N°90. Eso fue cum plido por todo el Inciso y también fue cumplido exitosamente por la Dirección Nacional de Catastro. Hubo una mejora y un ahorro en las contrataciones, tanto en arrendamientos como en empresas relacionadas con servicio: empresas de limpieza, vigilancia, soporte informático, bases de datos, licencias de *software*. Esto respondió no solamente al Decreto N°90, sin o a las negociaciones que se hicieron directamente con las empresas proveedoras del servicio.

Ya en términos más relacionados con la gestión, la Dirección Nacional de Catastro -obviamente por la coyuntura de la pandemia- implementó el teletrabajo rotativo, y también implementó una buzonera de recepción y de devolución de documentos que indefectiblemente debían ser presentados en formato papel. Esto fue muy bien recibido por los usuarios.

Además, se participó en redes de interacción de catastros americanos, como la Red Interamericana de Catastro; hubo jornadas de capacitación y se mantuvieron reuniones sistemáticas de coordinación técnica con nuestras oficinas en el interior. Recuerden que esta es una unidad ejecutora que tiene una oficina en cada departamento.

Esta sería la introducción general respecto al año 2020.

En cuanto al articulado, el artículo 105 pretende enmendar un error seguramente de tipeo, o quizás haya sido nuestro, de la Ley de Presupuesto. Cuando tengan oportunidad de estudiarlo, quizás ya lo tienen, verán que en el artículo 226 de la Ley de Presupuesto hay un encabezado y un cuadro. En ese momento se nos aprobó un crédito especial con financiación 1-2 y se cometió un error en el último párrafo, haciendo referencia de dónde se tomaba ese crédito.

El artículo 105 propuesto en esta rendición de cuentas simplemente soluciona eso. El crédito ya estaba aprobado por los señores legisladores y simplemente hace referencia al origen de ese crédito de manera correcta.

El artículo 106 tiene un sustitutivo que es bastante extenso. Voy a tratar de explicarlo de la manera más simple y concreta posible.

La Dirección Nacional de Catastro tiene por cometido fundamental la fijación de los valores catastrales de todas las unidades catastrales del país. El valor catastral está compuesto por una componente que es el valor de suelo y por otra componente que es el valor de las construcciones.

A fines del 2001 se diseñó un instrumento que se llama Declaración Jurada de Caracterización Urbana que dentro de poquito va a cumplir veinte años. Lo que busca el artículo es potenciar de alguna manera ese instrumento. por diferentes motivos. Tengo en mi poder y si quieren lo puedo compartir con ustedes, un cuadro donde se muestra a nivel país cuántas unidades catastrales tienen su declaración jurada vigente y al día

Hay algo que no dije. Ese valor catastral es la base fundamental para definir el monto imponible de los tres impuestos nacionales: ITP, patrimonio y primaria, así como un impuesto departamental muy importante, como lo es la contribución.

De ahí la importancia de tener una herramienta que sea válida y útil a los efectos de una fijación de valor catastral correcto. Esto va direccionado hacia la justicia tributaria, a que no nos pase lo que está sucediendo hoy, que tenemos unidades catastrales con edificios construidos y que están declarados como baldíos.

Eso responde a una casuística muy técnica y muy fina, que estoy dispuesto a contárselas si así lo requieren, pero entendemos que el artículo, que es bastante complejo en su redacción, subsana todas esas cuestiones y hace que la herramienta sea útil.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero hacer alguna consulta sobre el artículo 106. Mediante este artículo que crea la Declaración Jurada de Caracterización Urbana, como explicaba el director, se habilita explícitamente a la Dirección Nacional de Catastro a modificar la información requerida. La declaración jurada es un elemento esencial para el mantenimiento de Catastro y para la simulación de estadísticas. Quiero preguntar si tienen previsiones sobre en qué sentido quieren modificar la información requerida, es decir, si van a pedir más o menos información y cuánta. ¿Tienen algún tipo de planificación en ese sentido? Nuestro único temor es que no se afecte el cálculo de los valores catastrales.

SEÑOR ALCALDE (Augusto).- En definitiva, el artículo no propone -tampoco está previsto por nosotros- una modificación de la instrumentación para la presentación de la declaración jurada. Lo que sí prevé es que en los casos en que la información catastral o la realidad material a la que hace referencia el artículo no corresponda con lo declarado -porque la ciudad quizás vaya más rápido que la legislación- o con la base de datos catastral, la declaración jurada presentada en algún momento -recordemos que para el régimen de propiedad horizontal tiene una vigencia de diez años, mientras que para el régimen de propiedad común, cinco años- pueda ser interrumpida y pueda haber una actuación catastral de oficio.

En cuanto a la pregunta concreta, para el instrumento de la declaración jurada no está prevista ninguna modificación al momento de presentarla.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasaríamos a los artículos 107 a 110. El artículo 110 tiene un sustitutivo, que ya fue repartido entre los señores legisladores.

Con relación a la creación de la Dirección Nacional de Zonas Francas se referirá la encargada del Área de Zonas Francas, contadora Ana Alfie.

SEÑORA ALFIE (Ana).- El artículo 107 plantea la creación de la Dirección Nacional de Zonas Francas y la supresión de la actual Dirección General de Comercio. Lo que se busca con esta creación y con este planteamiento es volver al origen de la ley. Desde un comienzo, la ley tuvo como objetivo tener una dirección para un órgano de contralor que administre, supervise y controle el régimen de zonas francas. De esta manera, estudiamos la mejor posición institucional y la estructura adecuada para conseguir los objetivos y los fines planteados por la ley en todo su articulado.

Esta estructura y este posicionamiento institucional daría dinamismo y fluidez, celeridad y eficiencia a lo que hoy son los datos de la realidad. En la década del noventa teníamos un régimen de siete zonas francas en el cual se desarrollaban las mismas actividades que hoy. Pasaron los años y hoy tenemos catorce zonas francas y catorce desarrolladores. Si bien las actividades encuadran en actividades comerciales de servicios industriales, como todos sabemos, se han consolidado, se ha consolidado la industria tecnológica, se han consolidado los *hub*, se han consolidado los servicios de logística, se han consolidado los servicios de investigación y desarrollo, etcétera. Eso nos lleva a esa necesidad de inmediatez por crecer en la escala institucional. En realidad, ese fue el origen de la ley. Esa inmediatez nos da la celeridad para el principio de la buena administración porque no es solo un deber, sino también un derecho.

Nosotros necesitamos ese escalón para establecer el dinamismo, la fluidez y la celeridad con el ministerio para asesorarlo en políticas referentes a zonas francas. Son instrumentos de política económica. Como dicen los datos, las zonas francas en su pico, representan el 14 % de la inversión y habitualmente el 30 % de las exportaciones.

Otro dato de la realidad es el personal que ocupan las zonas francas. Actualmente, ocupan más de quince mil personas con empleos directos. La calidad del empleo también da un indicio de la necesidad de especificidad de las actividades que allí se desarrollan. Nosotros tenemos que acompasar a los desarrolladores, tenemos que acompasar a los usuarios. En el actual régimen tenemos mil doscientos usuarios con actividades diversas. Diariamente se aprueban los contratos de usuarios. Se analizan y se envían los estudios sobre las nuevas zonas francas.

Nosotros necesitamos ese escalón de especialización, de fluidez y de dinamismo con todos los organismos del Estado. Requerimos siempre asistencia de Salud Pública, de Aduanas, dependiendo de la especificidad del tema de la Ursec, y muchas veces de la DGI.

Estos son los fundamentos básicos para esta creación y la nueva forma de ver lo que la ley siempre quiso desde el inicio, es decir, la creación de una Dirección Nacional de Zonas Francas.

En cuanto a los artículos 108 y 109 plantean una redacción acorde a esta Dirección, haciendo alguna puntualización en los actores del régimen en esta nueva estructura.

El artículo 110 incorpora el régimen de teletrabajo, algo que se ha precipitado por la coyuntura de la emergencia sanitaria. Se ha demostrado que sería bueno -con las limitantes que se requieran- que se permitiera flexibilizar en forma bien limitada el teletrabajo dentro de las zonas francas. La reglamentación va a ser muy celosa y está a cargo del Poder Ejecutivo que se cumpla con los estándares internacionales y con las actividades que se puedan desarrollar de manera de teletrabajo, entendiéndose como tal la modalidad de trabajo en el domicilio particular y dentro del territorio nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Como se van renovando, saludo a quienes no saludé anteriormente.

Quiero decir que, de alguna manera -esta es una reflexión general y breve-, aquí hay varias reestructuras. No es la reestructura inicial de las tres unidades ni la reestructura de Aduanas. También aquí hay una reestructura. En realidad, estamos eliminando una unidad ejecutora, que nos parece que debe haber funcionado durante 2020 y este año, que es la Dirección General de Comercio.

Por lo tanto, seguramente haya una rendición de cuentas de la Dirección General de Comercio. Eso como primer punto.

Y vinculada a esta Dirección General de Comercio está la dirección del Área de Zonas Francas y la del Área de Defensa del Consumidor. Como ya conversamos con la dirección del Área de Defensa del Consumidor el año pasado durante el presupuesto nacional, creí reconocerlo.

Entonces, hay tres aspectos. Nos gustaría saber por qué se elimina la Dirección General de Comercio. La directora explicó por qué tiene que ser una unidad ejecutora en Área de Zonas Francas. A su vez, la dirección del Área de Defensa del Consumidor pasa a ser un desconcentrado, seguramente, con una evaluación que recibiremos.

Entonces, me parece importante tener un análisis general. En realidad, no es que estemos creando algo, sino reestructurando, disolviendo algo y creando otras dos cosas. A eso me refiero.

Por lo tanto, me gustaría tener una valoración en relación al tema.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Tenemos algunas dudas con la creación de esta Dirección y con la eliminación de la Dirección General de Comercio.

Escuchando la exposición, se ve que no tengo información actualizada; tengo entendido que en Uruguay existen once zonas francas: dos son de UPM y una de Montes del Plata. Pregunto si la creación de esta zona franca tiene algo que ver directamente con UPM o con Montes del Plata; si la necesidad de mayor atención a las zonas francas es porque no se estaba haciendo algún control con estas once.

Respecto a la Dirección General de Comercio, el Área Defensa del Consumidor tiene alcance y, podría decirse, que atiende a toda la ciudadanía. Se saca de un lado para atender once zonas francas con quince mil funcionarios; reitero que, según la información que tenemos, son tres zonas francas: dos de UPM y una de Montes del Plata. En la Dirección Defensa del Consumidor está el Servicio de Atención al Usuario del Sistema Financiero, que es algo que nos preocupa; en el Parlamento hay proyectos de ley presentados que tienen que ver con esto. Entonces, no sabemos si el Área Defensa del Consumidor va a quedar como una oficina menor y perderá un poco de autoridad, por decirlo de alguna manera.

Y la otra pregunta es qué pasa con las ferias. En el presupuesto este tema había quedado laudado, y no sabemos dónde queda o si va a la intendencia, algo que se pretendía en algún momento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- A continuación, se analizará el artículo 111 y un aditivo del Área Defensa del Consumidor sobre lo que hablaremos luego. Ahora, contestamos esto; obviamente, el Área Defensa del Consumidor seguirá cumpliendo las funciones que está haciendo, por supuesto.

Cedo el uso de la palabra al doctor Di Lorenzo.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- En estos artículos se plantea una reorganización institucional, como surge claramente, por la cual no queda un solo aspecto que no haya sido contemplado.

Esta idea de volver a tener una dirección de zonas francas pudo haber venido en el presupuesto quinquenal, pero no nos dieron los tiempos. Esa es la única razón por la cual la planteamos ahora. No tiene ninguna vinculación con los aspectos que refería el señor legislador. Hasta la fecha, se ha cumplido estrictamente con los controles, las autorizaciones y todos los cometidos específicos del Área Zonas Francas, pero nosotros entendemos, de acuerdo con los argumentos sustantivos que desarrolla la directora Alfie, que el lugar institucional que le corresponde es superior. No es nada novedoso, porque ya fue dirección nacional, ya fue unidad ejecutora. Esta administración entiende que el Área Zonas Francas debe estar en una unidad ejecutora, en la que el cargo de director de Área pase a ser director de Zonas Francas.

La historia de la unidad ejecutora Comercio es particular, porque tuvo una serie de áreas que se le fueron quitando, como la Asesoría Comercial. Cuesta imaginar los cometidos sustantivos de la Dirección General de Comercio actualmente. Si uno se plantea los de Aduana, enseguida puede encontrarlos aunque no lea ninguna norma que establezca su cometido. Y pasa lo mismo con los de la DGI, Catastro; todos rápidamente sabemos de qué se trata. Comercio es más difícil; tiene dos áreas bien diferentes que no se cruzan ni interactúan entre sí, como Área Zonas Francas y Área Defensa del Consumidor. Es una dirección que lo que hace es armonizar, ni siquiera eso; genera un escalón que lo que hace es demorar, como bien decía la directora, la toma de decisiones, contactos y asesoramientos que deben seguir un paso burocrático. Es una dirección que no le aporta al Inciso y no le aporta al país ningún cometido sustantivo, especial, particular que enriquezca la gestión económica del país. Sí lo hace el Área Defensa del Consumidor -como bien decía el señor diputado- y bien lo hace el Área Zonas Francas que tiene una enorme cantidad de zonas que administrar, con muchísimos usuarios. Queremos fortalecerla y jerarquizarla; simplemente, ubicarla en una escala jerárquica superior, valorando la tarea que realiza. Esa es la motivación última de esta propuesta.

Similar situación se da con el Área Defensa del Consumidor, vinculándola institucionalmente con la Dirección General de Secretaría, pero dándole el carácter de órgano desconcentrado, o sea la subimos un poco más, ya tiene una jerarquía superior. Además, esto se mantiene en las mismas oficinas y no genera ningún gasto, porque se quita un cargo y se crea otro. Todos los funcionarios serán distribuidos internamente. Al respecto hablamos con el sindicato de la Dirección General de Comercio, y todos serán ubicados; hasta tienen la opción de elegir dónde les gustaría más trabajar. Los que no se sientan cómodos allí, los precisamos en la Dirección General de Secretaría y con mucho gusto los vamos a recibir. Y vamos -como lo hablamos con ellos- a contemplar la situación de sus remuneraciones estrictamente.

O sea que aquí pusimos especial énfasis en no alterar ni la tranquilidad de los trabajadores, cuando el motivo último es jerarquizar una dirección. Esa es la razón última. No hay nada diferente, ni oculto, ni misterioso en esto, ni nada que esté apuntando a decisiones subalternas o colaterales. Simplemente, es jerarquizar el Área Zonas Francas y, a la vez, el Área Defensa del Consumidor, dándole el apoyo que pueden precisar desde el punto de vista también funcional, en la medida que podamos; en recursos humanos, lo que sea necesario.

En ese sentido, nosotros estamos muy tranquilos con la propuesta y creemos que va a aportar al trabajo diario del Ministerio de Economía y Finanzas y de estas patas tan

fuertes -si me permiten la expresión- como son el Área Zonas Francas y el Área Defensa del Consumidor que tanto se vinculan con la gente diariamente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Alvear González)

——En cuanto a las ferias, quedan exactamente en la misma órbita en la que estaban. Por ahora, esa es la situación de las ferias de Montevideo: están en el órgano desconcentrado Área Defensa del Consumidor que se vincula reitero, jerárquicamente, con la Dirección General de Secretaría.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Algo se mencionó; entonces pasaríamos al artículo 111. Hay un aditivo también que pertenece al Área Defensa del Consumidor.

Solicitamos que haga uso de la palabra el doctor Álvaro Fuentes, del Área Defensa del Consumidor.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Buenas tardes a todos.

Mi intervención será breve.

El artículo 111, como acaba de adelantar el director General de Secretaría, convierte a la actual Área Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Comercio en un órgano desconcentrado, en una unidad que se va a vincular con el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Secretaría, por lo cual va a contar con los servicios de apoyo de esa Dirección.

Luego, como ya se anunció, se establece lo que tiene que ver con el mantenimiento de las funciones de la materia defensa del consumidor, actualmente en esta Área, que pasarían a integrar el ámbito de competencia del Área Defensa del Consumidor. Lo que se propone como un aditivo refiere al artículo 162, que es el único que no se estaba derogando de la Ley de Presupuesto nacional, que había creado la Dirección General de Comercio, y refiere al control de la prohibición de las promociones comerciales. Esa competencia va a pasar al Área Defensa del Consumidor, porque es discutido si su materia es de defensa al consumidor o no ya que, en realidad, lo que hace es estimular el consumo. Con esta aclaración, salvamos cualquier duda de interpretación en cuanto a quién estaría a cargo de esa actual competencia de la Dirección General de Comercio.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- A continuación, pasaremos a los artículos 112, 113 y 114, que pertenecen a la Unidad Centralizada de Adquisiciones. Solicito que se dé la palabra al licenciado Alberto Mosquera.

SEÑOR MOSQUERA (Alberto).- Buenas tardes.

La Unidad Centralizada de Adquisiciones viene haciendo esfuerzos por ajustar la gestión de las adquisiciones que la ley le encomienda. Desde el año 2007, y hasta abril de 2020, la Unidad operó sólo con procedimientos especiales dictados por decreto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, instrumentos usados para procesar la contratación de bienes y servicios por valor de cientos de millones de dólares para distintos organismos públicos y con escaso o nulo control por parte de los organismos competentes.

La situación generada en UCA por más de una década dio lugar a dos informes, producidos durante el período de gobierno anterior. Uno, de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales, actualmente ARCE -Agencia Reguladora de Compras Estatales- y, el otro, del propio Ministerio de Economía y Finanzas. Los dos informes señalan que detectaron irregularidades en la gestión de la Unidad que, sin embargo, no

motivaron acciones de mejoras para superar las carencias observadas. La gestión continuó desarrollándose sin control de ejecución, con contratos que permitían consumir insumos en cantidades que superaban la demanda inicial, en ocasiones hasta en más de un 800 % respecto de lo que fuera licitado y adjudicado. Como contrapartida, se estableció que fuera cuál fuera la cantidad adjudicada, bastaba el consumo de una unidad para dar por satisfecho el contrato, lo que no constituye una buena práctica y que viene a adicionarse a la falta de controles.

En julio de 2020, la Auditoría Interna de la Nación produjo un informe que concluye que los controles implementados en la UCA presentan debilidades significativas en su diseño e implementación, lo cual no permite asegurar que el organismo haya podido cumplir con su misión ni proceder de acuerdo a la normativa vigente.

La Auditoría destaca la inadecuada planificación y la falta de controles básicos. Cuatro hallazgos son inherentes al proceso de adquisiciones y siete transversales a ese proceso. Nueve de esos hallazgos fueron calificados con nivel de criticidad alto y dos como extremos. Me parece que resulta suficientemente elocuente esta mención.

Las autoridades de la UCA que asumimos hacia fines de abril de 2020 nos encontramos con este panorama, al tiempo que estábamos urgidos por atender los requerimientos de distintos organismos apremiados por la pandemia: adquisición de respiradores y de sedativos para los distintos centros de terapia intensiva, tanto públicos como privados, demandados por el Ministerio de Salud Pública; canastas de alimentos para atender las necesidades de la población más vulnerable, a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social; adquisiciones varias para implementar el plan de vacunación que ha puesto a nuestro país en el mapa de los mejores del continente y del mundo.

Hace apenas una semana, tuvimos ocasión de recibir adhesiones a un procedimiento especial, que impulsamos con la invalorable colaboración del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la Agencia Reguladora de Compras, para la realización de tests diagnósticos de covid-19 a los precios que ha determinado el Poder Ejecutivo, que son menos onerosos que los que se venían erogando por parte del Estado, para el que se inscribieron cuarenta y cinco interesados, entre laboratorios privados y prestadores de salud públicos y privados.

En estas condiciones, la UCA ha procurado atender a los informes producidos en los últimos años, todos ellos críticos de la gestión precedente, e intenta que las compras centralizadas que le competen, se encuentren por el camino del más estricto apego a las normas que en materia de contratación administrativa se ha dado el país.

Dado que la UCA discontinuó el uso de procedimientos especiales de contratación que permitieron las múltiples irregularidades detectadas por la Auditoría Interna de la Nación y ahora optó por utilizar la normativa general contenida en el Tocaf, resulta necesario disponer de herramientas y atribuciones que le permitan atender los requerimientos que realizan los organismos demandantes, al menos, hasta tanto se logre avanzar hacia procedimientos de contratación que se adecuen mejor a las adquisiciones centralizadas.

Al utilizar el régimen general que la normativa establece, hemos dotado a la gestión de las máximas garantías y transparencias, sin eludir controles de ningún tipo, ateniéndonos a todas las exigencias que la normativa determina para los diferentes organismos estatales y con estricto apego a la legalidad. La UCA compra por cuenta y orden de los organismos demandantes de sus servicios. En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento a los cometidos que le otorga la ley, debe adquirir para esos

organismos, debe adjudicar las compras que efectúa, y para ello debe tener todas las prerrogativas que el Tocaf confiere a los ordenadores de las instituciones usuarias del sistema centralizado.

En oportunidad de la última Ley de Presupuesto, este Parlamento concedió a la UCA la posibilidad de utilizar los montos ampliados previstos por el artículo 44 del Tocaf.

Sin embargo, se nos ha advertido, por parte del Tribunal de Cuentas que, a partir del próximo 1°de enero se exigirá a la UCA que cumpla los requisitos establecidos en los literales A) y B) de ese artículo 44. Es decir, poseer un sistema de gestión que reúna los estándares de interoperabilidad, integrado con el RUPE, y que publique el plan anual de contratación.

No buscamos entrar en controversias. De modo que para evitar observaciones del Tribunal de Cuentas venimos a proponer, en el actual proyecto de rendición de cuentas, tres artículos que figuran con los números 112, 113 y 114, a efectos contar con las herramientas necesarias para hacer viable el sistema.

El artículo 112 surge a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas. Explicita lo que ha sido la posición constante de ese Tribunal, al pronunciarse sobre la legalidad de los procedimientos de adquisición centralizada y reafirma expresamente las atribuciones conferidas a UCA, que adquiere por cuenta y orden de los organismos demandantes, cualquiera sea el procedimiento que por razones de buena administración utilice.

El artículo 113 se propone porque la UCA ha iniciado, en coordinación con la Agencia Reguladora de Compras, un proceso de migración de adquisiciones que tradicionalmente se efectuaron por otros tipos de procedimientos, hacia el convenio marco, de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigentes, en particular, en adquisiciones de bienes y servicios que son transversales a todo el Estado.

El procedimiento se centra en el proceso de selección de proveedores para el pasaje a una tienda virtual de uso común por los distintos organismos, dejando bajo el poder de decisión de cada uno de ellos, la ejecución de cada contratación. El mecanismo brinda solución a aspectos críticos del sistema centralizado tradicional, señalados en el informe producido el año pasado por la Auditoría Interna de la Nación, con niveles de criticidad altos y extremos, principalmente en lo que respecta a la identificación de la demanda de adquisición, a la ejecución de la contratación y su control.

En otras palabras, el convenio marco es el procedimiento que mejor se ajusta a la mayor parte de las adquisiciones centralizadas que realiza la UCA y dota de las herramientas legales necesarias para la ejecución del proceso y su administración.

Por último, el artículo 114, también promovido a iniciativa del Tribunal de Cuentas de la República con carácter transitorio, considera los montos de adquisición de la compra centralizada. La disposición legal que se interpreta, establecida en el artículo 250 de la última Ley de Presupuesto nacional, dio el adecuado marco jurídico para eliminar la práctica de contratación centralizada que se venía ejecutando desde el año 2007, en la que no se consideraban límites de monto y por las que se otorgaba a la UCA atribuciones con las que no cuentan siquiera los propios ordenadores de gastos. Se ratifica la disposición presupuestal oportunamente dictada y se excluye a la UCA del cumplimiento de los requisitos exigidos, hasta tanto se logre llevar de manera generalizada las adquisiciones centralizadas hacia el mecanismo de los convenios marco.

Quedamos a las órdenes por cualquier consulta.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Saludo a la delegación, más allá de que sea tarde, y agradezco.

No voy a hacer una pregunta específica. Quisiera hacer una solicitud a la Mesa, y es la siguiente. La posibilidad de la instancia de la rendición de cuentas es sobre la base de plazos establecidos constitucionalmente para acceder a la documentación que permita estudiar con seriedad y rigurosidad, y poder tener un intercambio en virtud de mejorar en conjunto -gobierno y oposición- todos los procedimientos que hacen a las metas o lo que ha definido el gobierno que coyunturalmente esté en el ejercicio de la autoridad y del poder, para cumplir los cometidos que se ha comprometido con la ciudadanía.

En virtud de eso, los conceptos que ha vertido el señor director son parte de una auditoría, que solicito sea remitida a los efectos de que podamos estudiarla, analizarla y eventualmente intercambiar. De lo contrario, son afirmaciones con las que no podemos intercambiar, porque no están las auditorías. Si se pueden remitir, sería fantástico.

Además, la idea es no cuestionar ni confrontar con las delegaciones en el marco de cuestiones en las que no podemos emitir opinión, sobre todo porque en lo que respecta a compras estatales -sea la unidad o compras estatales- también hay otros contralores que tienen que ver con el Tribunal de Cuentas verificando la legalidad. Nosotros entendemos que en el contexto de todos los organismos que intervienen, vamos a encontrar la posibilidad de preguntar, intercambiar y llegar a algunas conclusiones. No así -en lo personal y con todo respeto- en la afirmación unilateral de lo que se ha vertido acá, a lo que, insisto, no tuvimos acceso. Si hubiera posibilidades de que se remitieran esas auditorías, creo que nos aportarían a todos, sobre todo para una discusión que sea productiva y respetuosa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MOSQUERA (Alberto).- No tenemos ningún tipo de dificultad en hacer llegar el informe de la Auditoría Interna de la Nación. Sin perjuicio de ello, quiero dejar constancia de que ese informe está publicado en la página web de la Auditoría Interna de la Nación desde julio o agosto del año pasado, a disposición de cualquier ciudadano que lo quiera verificar.

Las mías no son afirmaciones tiradas al boleo. Son afirmaciones que están contenidas en informes producidos por organismos, durante el actual período de gobierno y durante el anterior período de gobierno, que no fueron tomados en cuenta absolutamente por nadie en su oportunidad. En este momento, a raíz del informe de la Auditoría Interna de la Nación, estamos adoptando algunas medidas para subsanar las observaciones formuladas.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Tomo lo que está planteando el señor director y mi intención es no debatir. No es la instancia para estas cosas.

Es verdad que tenemos muchísimos informes de auditorías de otros organismos o pedidos de informes que hemos cursado a lo largo de este último año y medio, que no podemos traer aquí por más que sean de la materia del Inciso en que está, porque esto dejaría de ser la rendición de cuentas con cometidos específicos establecidos, para transformarse en otro tipo de intercambio y de debate, y me parece que ese no ha sido el posicionamiento de esta bancada. Cuando hay cuestionamientos vinculados estrictamente a la rendición de cuentas, los hemos planteado. No es el caso de lo que se está planteando; por eso, el señalamiento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Entramos a considerar los últimos tres artículos.

Aprovecho para hacer una consulta, ya que tenemos en la sala a integrantes de la Dirección General Impositiva. Ellos no tienen ningún artículo, pero si desean que vengan a hacer un informe, se puede solicitar que lo hagan después de que estos tres artículos ingresen o vayan ingresando.

Pasamos a los artículos 115, 116 y 117, y para eso solicito que haga uso de la palabra el integrante de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, economista Daniel Ferrés.

SEÑOR FERRÉS (Daniel).- Buena tardes a todos.

Los artículos 115, 116 y 117 se enmarcan en el entendido de buscar el fortalecimiento de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia. Es un objetivo que ha ido avanzando en diferentes jurisdicciones y Uruguay también está impulsando.

El objetivo de unificar las tareas de la defensa de la competencia tiene que ver con separar la defensa de la competencia de la regulación económica. Cada agencia ha de tener sus propios objetivos, y eso se consigue impulsando y fortaleciendo la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia. Esto es lo que recoge la experiencia internacional y las recomendaciones de diferentes foros, incluyendo la OCDE y la Red Internacional de Competencia.

En las situaciones en las que la defensa de la competencia y la regulación económica están juntas, frecuentemente se debilita la defensa de la competencia y deja de ser prioritaria. Fortaleciendo a la Comisión, se busca obtener una oficina que sea especializada y concentrar a los especialistas en la defensa de la competencia en un único lugar, entendiendo que es difícil, dada la especificidad de la especialización de la tarea, que haya defensa de la competencia que esté repartida en diferentes unidades.

En concreto, el artículo 115 deja el rol del análisis de concentraciones que tienen que ver con el sector financiero en la órbita del Banco Central del Uruguay; el artículo 116 prevé consultas de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia al Banco Central del Uruguay, en el marco de ciertas investigaciones de abuso se posición dominante, y el artículo 117 prevé ciertas derogaciones, que corresponden a esta unificación.

Quedo a disposición.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Con respecto a estos artículos del 115 al 117 teníamos algunas dudas, y queríamos dejar una constancia

Entendemos que le quitan las facultades en materia de defensa de la competencia a las reguladoras, tanto a la Ursec como a la Ursea. Potencialmente, la ley vigente deja abierta la puerta a otros reguladores que tengan esa competencia y, por lo tanto, estos artículos también les cierran la puerta a esos otros reguladores.

Entonces, creemos que con la redacción propuesta en este artículo la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia pasa a ser el único órgano de control en la materia, salvo lo explicitado con respecto a la regulación por parte del Banco Central. ¿Es así?

Además, como esta Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia depende directamente del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que los otros organismos tienen representación partidaria, nos parecía que, en este momento en que se está

discutiendo una nueva ley de medios y cambios en los roles de las empresas públicas, este artículo era inoportuno y habría que esperar la resolución de estos temas.

Simplemente queríamos dejar esta constancia, señor presidente.

SEÑOR FERRÉS (Daniel).- En este caso, la excepción en lo que tiene que ver con lo financiero, donde es el Banco Central el que atiende las operaciones de concentraciones financieras, atiende a la especificidad de ese sector. Eso es lo que se mantiene en manos del Banco Central del Uruguay.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Continuando, estaríamos entrando en la consideración del Inciso 21, Subsidios y Subvenciones.

Los primeros artículos, en realidad, pertenecen al Ministerio de Educación y Cultura, pero hacemos referencia a un artículo, y para eso tenemos que mencionar un artículo sustitutivo.

El artículo 246 se piensa retirar; y presentamos un sustitutivo del artículo 209, relativo al fideicomiso de integración social y urbana. Cuando concurrieron las autoridades del Ministerio de Vivienda, se entregó este sustitutivo y la aclaración de los impuestos de los que se nutre. Tal vez eso ya fue conversado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Sobre este tema del fideicomiso hay una serie de dudas que la ministra de Vivienda, cuando compareció, no logró aclararnos, y teniendo la oportunidad de que hoy está el Inciso Ministerio de Economía, vamos a preguntar.

A nosotros nos quedó alguna duda. El otro día, en la presentación general de la rendición de cuentas, en cuanto a la propuesta de realizar esta transferencia de recursos para financiar el fideicomiso para la atención de asentamientos, la señora ministra nos planteó claramente que puede ser un fideicomiso financiero y, por lo tanto, va a poder emitir deuda. Algo que no quedó claro en la comparecencia de las autoridades del Ministerio de Vivienda fue en qué montos de deuda se está pensando que pueda emitir ese fideicomiso al comprometerse ese flujo de unos US$ 30.000.000 por año. Lo que nos dijo la señora ministra en su comparecencia -revisando un poco las versiones taquigráficas- fue que este fideicomiso estaba fuera del perímetro fiscal -así lo dijo-, y quisiéramos saber qué implica esta afirmación con respecto al perímetro fiscal.

Concretamente, nos gustaría saber si el total de flujo de las partidas presupuestales que se puedan comprometer para pagar el fideicomiso -todo o parte de esos US$ 30.000.000 anuales- se va a considerar como deuda pública en el momento inicial, cuando se asume la obligación, y si, por ende, el monto de los pagos comprometidos se va a considerar dentro del resultado fiscal al momento de comprometer el flujo. Esto nos parece importante en base también a las afirmaciones de la señora ministra.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero hacer una pregunta que, sinceramente, no sé si corresponde responder a ustedes o al Ministerio de Educación y Cultura. En caso de que corresponda al Ministerio de Educación y Cultura, me lo indican y no hay ningún problema.

La pregunta es con respecto al artículo 245, que reasigna $ 384.000.000 de crédito de funcionamiento a inversiones, y pasa a financiar unos $ 105.000.000 de ese total, con endeudamiento externo, y en el tomo de justificaciones no hay una explicación de las razones de eso. Queríamos saber por qué es ese cambio, pero reitero que no sé si

corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, o le hacemos la consulta el próximo lunes al ministro Pablo da Silveira.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Mi intervención es muy breve, y está referida al tema de los subsidios varios.

Querríamos saber -si es posible, y sería más sencillo que solicitárselo a cada organismo- si se nos puede facilitar un listado con los organismos que el año pasado no efectivizaron la percepción de la totalidad del subsidio que tenían autorizado por ley, y por qué no sucedió en cada caso.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En cuanto a las consultas relacionadas con el artículo 209, esto fue realizado y analizado por integrantes del Ministerio de Economía y Finanzas que están aquí presentes, tanto el doctor Mauricio Lorenzo como la contadora de Asesoría Tributaria, Pía Biestro y la economista Marcela Bensión. Por lo tanto, solicito a la economista Marcela Bensión, directora de Política Económica, que aclare las consultas que se hicieron al respecto.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Buenas tardes a los legisladores.

Respondiendo la pregunta de la señora diputada Díaz, diré que por su propia naturaleza este fideicomiso que, de alguna manera, se nutre de tributos que se resignan para el propósito para el que es creado, se encuentra por fuera del perímetro fiscal. Con respecto al monto, la ministra de Economía y Finanzas ha hecho referencia a que la expectativa del Gobierno en esta rendición de cuentas de montos destinados a atender necesidades sociales, tanto en materia de primera infancia -los US$ 50.000.000 anuales que conformarían aproximadamente unos US$ 200.000.000- como para atender el empleo y la erradicación de los asentamientos, rondaría el entorno de los US$ 500.000.000 Esa es la suma conjunta de fondos que se están previendo para atender dichas necesidades.

(Interrupciones)

——Estoy hablando del período. Por eso mencionaba los US$ 50.000.000 que, en los cuatro años, conforman los US$ 200.000.000. Básicamente, ese es el monto que se está estimando en forma global. Los US$ 50.000.000 de destino para primera infancia han sido especificados para ese programa en concreto y, luego, para el programa de asentamientos se definirá el monto exacto. En su conjunto, la previsión se está contabilizando en el entorno de los US$ 500.000.000.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Más que nada, a modo de recordatorio para la economista Bensión, la pregunta de la señora diputada Díaz refería a en qué medida se va a emitir títulos de deuda y cuál va a ser la garantía, si esto era contra el Fondo Nacional de Vivienda, que también está como garantía en el otro fideicomiso que el año pasado se aprobó en la ley de presupuesto o cuál sería, porque eso implica también recursos de este Fondo Nacional de Vivienda -que se constituye con el aporte de todos- por otro período de tiempo más comprometido. ¿Cuál sería? ¿Cuál es la garantía que tendría? ¿Cómo operaría el reintegro de ese fideicomiso?

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Hoy no está prevista la garantía por parte del Estado. En su momento, cuando se plantee hacer una emisión en concreto, se verá el tipo de garantías que, eventualmente, habrá que poner y, en ese caso, se verá si es parte o si se computa como una deuda contingente. En realidad, esa es la categoría que se da

a las garantías del Ministerio de Economía y Finanzas que no implican constituir un desembolso o una inmovilización de fondos.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Estaríamos dando por terminado lo que tiene que ver con el Inciso 05 y, como planteé, está en dala la contadora Margarita Faral, directora general de Rentas para desarrollar un informe del accionar de la DGI en el 2020.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Quiero hacer una consulta, que no sabía dónde formular, porque no sé si este artículo es promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas o por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Como el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene ningún artículo -por lo menos en la rendición de cuentas-, aprovecho para hacer la consulta aquí y, si no, la reiteraré cuando venga el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Me refiero al artículo 300, que está en Disposiciones Varias. Hay una modificación de la preceptividad que se tenía para el uso de los despachantes de aduana cuando uruguayos o ciudadanos retornaban al país, y también de una serie de exoneraciones que se les daba, sobre todo, para los trámites aduaneros. En este nuevo articulado o en la modificación que se establece, todos esos derechos o todas esas posibilidades que tenían los compatriotas o los ciudadanos que regresaban al país los van a perder. Quería saber cuál era el motivo, si lo podemos preguntar acá o si lo tenemos que consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio del Interior o a quien corresponda.

Aprovechando la posibilidad que me brinda radio Sport -porque también es difícil saber si se puede hacer aquí o no- quiero hacer otra consulta. Tanto en esta exposición de motivos, como en la del presupuesto quinquenal, una de las patas fundamentales para la reactivación económica del Uruguay, por parte del equipo económico y también uno de los nuevos reacondicionamientos de la política comercial es el liderazgo que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas con respecto a la política comercial exterior. Quería saber si ha habido algún tipo de instancias que nos permitan saber qué es lo que se ha hecho en el año que se rinde y qué perspectiva de futuro se tiene con respecto a la política comercial exterior. En algún momento, aquí se hace un pequeño análisis, muy escueto. Esto también se lo vamos a plantear al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero generalmente, cuando lo hacemos, nos dice que es el Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, ahora vamos a ver si nos puede dar algún tipo de visión acerca de cuál es la política comercial del Uruguay para el año próximo, qué perspectiva se tiene y, sobre todo, si ha habido algún tipo de avance en ese sentido, con respecto a la conformación de la Comisión de Comercio Exterior, que aquí se menciona que ha sido una de las instancias importantes que se han recogido en el presupuesto quinquenal y que, además, tiene que ver con una serie de políticas que me parece que para el Parlamento nacional y, sobre todo, para quienes seguimos este tema, son muy importantes. Entonces, queremos saber cuál es la posición del Ministerio de Economía y Finanzas en ese sentido. Lo planteo ahora, porque no sé en qué parte de la exposición del Ministerio de Economía y Finanzas se podía plantear, y me parece que también es importante.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a ser muy breve.

Empecé a preguntar, porque me costó reaccionar; disculpe, señor presidente, pero quería volver al tema de los US$ 50.000.000 para la primera infancia, que ahora entendí

que son anuales. De mi lectura entendí que esto era con cargo a Rentas Generales; ahora creí entender que es parte de un fideicomiso mayor que incluye…

(Interrupciones)

——Nos preguntábamos, entre todos. Entendí que son US$ 200.000.000, pero que están dentro de otros US$ 500.000.000, como dijo la contadora Bensión.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Quiero hacer una aclaración. Es pertinente lo que decía el señor diputado Caggiani y, obviamente, está autorizado para hacer las consultas que entienda pertinentes. Simplemente, quiero aclarar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no ha comparecido, y quizás sea mucho más adecuado realizar ese tipo de preguntas sobre políticas comerciales internacionales cuando lo haga.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- De verdad, me dejaron sorprendidas las cifras de las que estamos hablando, tanto en primera infancia como en asentamientos. Tengo que decir que me dejó gratamente sorprendida, si eso es realizable; también quiero hacer esa aclaración.

Mi puntualización es si podemos saber cómo van a emitir deuda y quién es la garantía antes de que termine esta rendición de cuentas, porque cuando emitimos deuda tiene que haber una garantía. Eso es inevitable en cualquier fideicomiso. Si no, es mucho más que un cheque en blanco; casi que ni siquiera emito cheque. Para nosotros es muy importante, de aquí a que termine esta rendición -hay un tiempito más-, entender cómo va a funcionar este fideicomiso. Como decimos que vamos a intervenir en los asentimientos y que más o menos serían US$ 250.000.000 -que es mucho dinero, y además hay un sustitutivo sobre el Instituto Nacional de Colonización; así que todavía está más entreverado- queremos tener certeza de lo que le trasmitimos a la gente y saber si al fin y al cabo el dinero apareció. Esa es mi primera pregunta.

La segunda es sobre el Programa de Mejoramiento de Barrios y el préstamo BID. Como bien sabe el Ministerio hay uno en ejecución y otro que está firmado para ser ejecutado. Quiero saber si ya se abrió la posibilidad de que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial pueda utilizar esos fondos; sabemos que juega sobre el espacio fiscal, por eso la pregunta es pertinente, porque si esa posibilidad existe, permitiría además, tener ese dinero para asentamientos, ya que hoy están reprogramando todas las obras.

Son esas dos preguntas bien concretitas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente quiero plantear una aclaración con respecto a lo que decía el diputado Andújar.

Hay una parte de la política comercial que puede ser preguntada cuando venga el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero el diputado Caggiani refería específicamente a la atención de migrantes; en ese sentido había una serie de exoneraciones y una atención económica, y queremos saber la motivación de ese cambio. Eso no anula el comentario del diputado Andújar, que es bastante acertado.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Sin ánimo de polemizar con los diputados integrantes de la Comisión -yo no la integro-, quiero decir que el gobierno -y, sobre todo el Ministerio de Economía y Finanzas- ha sido enfático en sus mensajes presupuestales y en las exposiciones de motivos en el sentido de que el Ministerio de Economía y Finanzas ha retomado el rol articulador de la política comercial en materia

nacional, y es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que trasmite la posición país hacia el exterior. Lo sabemos por lo que dicen y por lo que hacen. Por tanto creo que es pertinente la pregunta en términos de cuáles son las definiciones que se están tomando o que el Ministerio de Economía tiene en la materia, porque me parece que compete a esta Comisión y, sobre todo, al futuro del país.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Hay varias consultas que iremos de a poco contestando.

Con respecto a lo que preguntaba el diputado Caggiani, cuando lleguemos al artículo 300, a Disposiciones Varias, vamos a contestarle porque eso está dentro de los temas a considerar.

En cuanto a la pregunta de la diputada Olivera, obviamente todo lo que tiene que ver con la primera infancia está presente en el artículo 247, donde se habla de la partida de $ 2.117.000.000, independientemente de lo que tiene que ver con el fideicomiso a los efectos de los asentamientos.

Podríamos arrancar con el artículo 245 que había quedado pendiente de la intervención anterior del diputado Olmos. Le pediría a la contadora Ana Laura Amengual que exponga al respecto.

SEÑORA AMENGUAL (Ana Laura).- Este artículo pretende adecuar, a partir del ejercicio 2022, lo que hoy viene siendo la ejecución por fuente de financiamiento de la Agencia. Esto ya lo vienen haciendo anualmente por cambio de fuente de financiamiento; simplemente lo que se quiere lograr es que refleje efectivamente partir del año próximo el crédito en la fuente que corresponda.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La economista Marcela Bensión va a responder las consultas del diputado Caggiani y de la diputada Cairo.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Respondiendo nuevamente la consulta con respecto a una eventual emisión de deuda del fideicomiso que requiriera garantía del Estado, seguramente y dependiendo de la modalidad de la garantía, sería una deuda contingente. Se clasificaría como deuda contingente; no estaría incorporado en las estadísticas de deuda, porque la deuda contingente no se incorpora en las estadísticas de deuda. Esa sería la respuesta a la pregunta concreta ante una eventual emisión de ese fideicomiso de deuda que requiriera garantía estatal. Pero hay que diferenciar lo que sería el fideicomiso financiero del fideicomiso de administración en el que se cede el cobro de tributos; ahí no hay ningún tipo de garantía asociada por parte del Estado.

Respecto de la pregunta sobre la política comercial, como bien decían los legisladores, aquí hubo un trabajo muy importante liderado por la Cancillería, sobre todo en la negociación externa con los socios comerciales del Mercosur. Fue un trabajo muy en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluimos en la exposición de motivos de esta rendición de cuentas -en la página 149, en el capítulo de inserción internacional-, un breve resumen de lo que se estuvo haciendo en el último año y pico con respecto a la política comercial o de inserción internacional. Como es de conocimiento público -porque tanto el canciller, la ministra de Economía y Finanzas y hasta el propio presidente de la República se han manifestado en los medios y en los foros internacionales al respecto- el objetivo del gobierno en materia de inserción internacional, vinculado con el relacionamiento del Mercosur, es lograr una mayor apertura de mercados para que las empresas uruguayas puedan colocar sus productos en condiciones más ventajosas que las actuales y, por lo tanto, puedan generar más empleo. Recordemos que al final del día ese debe ser el último objetivo de la política económica: generar más empleo y más bienestar para los uruguayos.

Es en ese sentido que Uruguay ha planteado en el ámbito del Mercosur la flexibilización en materia de negociación comercial con terceros países, que no es otra cosa que habilitar a que los cuatro países puedan ir a diferentes ritmos, con listas diferenciadas, a negociar con países en los que pueda haber interés comercial para intercambiar bienes, servicios, inversiones, etcétera.

Básicamente, Uruguay ha hecho la propuesta de modernizar el Mercosur procurando ritmos diferenciales, mecanismos de negociación diferenciales entre los cuatro socios del Mercosur con eventuales terceros países que quisieran comerciar con el bloque o con los países integrantes.

En ese sentido el propio Brasil estuvo en sintonía con esa visión de lograr una mayor apertura y, por tanto, un mayor crecimiento económico y trajo a colación el tema del arancel externo común. También hizo una propuesta de una rebaja gradual del arancel externo común. Es en ese marco que se llevó adelante la negociación comercial de lograr una modernización del Mercosur.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Hubo también otra consulta -tenía nota acá- de la señora diputada Olivera a nivel de subsidios, para los que daría la palabra a la contadora Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Con respecto a la consulta de la diputada Olivera solicitando un listado de los subsidios y cuánto se había cobrado de cada uno de ellos, quiero decir que ese listado surge en el Tomo I de Resúmenes, desde la página 229 hasta la 233.

Asimismo, están los subsidios vinculados a cada uno de los Incisos, por ejemplo, tomando de referencia el Mides que tiene varios subsidios vinculados, en el Capítulo de mismo Tomo, donde se analiza la parte del Mides están los subsidios vinculados con su respectiva ejecución.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Cedo la palabra al contador Fernando Blanco, por el Programa de Mejoramiento de Barrios.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- La respuesta es a la diputada Cairo, en lo que tiene que ver con asentamientos.

Está el proyecto de los veinte millones anuales que, si no recuerdo mal, es de 2001, casi. Hace más de veinte años que lo que se cambia son los cien millones cada cinco años, que quedan en veinte anuales y ese va por la renovación.

Estos treinta millones que tienen que ver con el fideicomiso -que es un fideicomiso de administración- se suman a esos veinte millones, se duplican y van a quedar en cincuenta millones. Como dijo la economista Bensión, si ese fideicomiso de administración llega a transformarse en un fideicomiso financiero, ahí se verá y es esa proyección en la que se hablaba de ciento cincuenta millones.

También hubo confusión de a dónde iban o cómo era y qué se sumaba. Por eso nosotros le llamamos una Rendición de Cuentas Social, porque son: los cincuenta millones que van por un lado, que corresponden a la infancia de cero a tres años; los treinta millones del fideicomiso de administración, que corresponden al tema de asentamientos y luego están los ocho millones que corresponden a un proyecto de ley que no sé si está en Comisión, que tiene que ver con el trabajo para menores de veintinueve años y mayores de cuarenta y cinco que este artículo lo que le da es el financiamiento.

Eso es todo.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Quería hacer una aclaración.

En realidad, en ningún lado está marcado que tengan que ser veinte millones por año. El préstamo tiene que ver con la ejecución y, en algunos momentos las ejecuciones van más rápido, porque hay obras y en otros, hay menos ejecución, porque en realidad está en la formulación del proyecto. No le voy a contar eso al contador, que seguramente lo sabe. Es verdad también que muchas veces la utilización de ese préstamo depende de cuánto el espacio fiscal permita.

Yo lo que estoy preguntando es que en esto de querer poner el acelerador, como el gobierno está planteando y comparto, si existe la posibilidad de que ese préstamo que está, se utilice. Ustedes saben que el 70 % es BID y 30 % son fondos nacionales -US$ 30.000.000 también-, que se utilice más rápidamente ese préstamo, lo que permitiría que estos 18 proyectos que tienen 40 asentamientos, como bien dijo la coordinadora que está ahora en Dinisu, la arquitecta Arbeleche, pueda ser utilizado con más rapidez.

Estuvimos con el ministerio, que también compareció y que nos decía que los recursos son muy importantes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Estaríamos terminando este Inciso, pero antes de iniciar el Inciso 23 le solicitaría el informe a la contadora Margarita Faral, directora General de Rentas.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Más allá de que hayan planteado que cuando ingresemos a "Diversos Créditos", se iba a despejar la duda sobre el artículo 300 y agradeciendo la devolución que intentó hacer la economista Bensión con respecto a la política comercial, no me quedó muy claro cuáles son los objetivos que tiene trazados el Ministerio de Economía y Finanzas en materia comercial, cuáles son los principales países a que se va a apuntar.

Yo me imaginaba, por lo menos, suponía, que en función de esta iniciativa que ha tenido el país, sobre todo el presidente de la República, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas de tratar de vehiculizar, a partir de la negociación bilateral acuerdos comerciales con terceros países, por lo menos me iba a encontrar en alguna parte del articulado con la formación de equipos negociadores, porque me imagino que esa debe ser una instancia importante, para la que se debe necesitar mucha capacitación, sobre todo, teniendo en cuenta la dinámica propia de la diplomacia uruguaya, que está dos años aquí y después se va al exterior. Me imagino que para afrontar esto con China, con Estados Unidos, con algún país -tampoco sabemos cuál va a ser la estrategia.

Acá prácticamente se nos dice que estamos a favor de todo lo bueno y en contra de todo lo malo y la idea es negociar para tener mejores posibilidades de ingreso de nuestros productos a otros mercados -creo que no hay nadie sensato en el país que pueda estar en contra-, pero no se dice claramente cuáles son los criterios, las orientaciones y las perspectivas. Cuando uno toma determinada orientación tiene posibles beneficios y posibles consecuencias. No digo que este sea el ámbito para discutirlo, pero por lo menos quería escuchar de parte del Ministerio de Economía y Finanzas cuáles son los estudios de impacto que se deben haber hecho acerca de la posible ida de Uruguay del Mercosur, qué impacto puede tener en materia de política de atracción de inversiones, en el sector turístico, ni qué hablar de las cuestiones industriales y qué mercados, países, zonas -capaz que podemos decir zonas geográficas-, por lo menos el Ministerio de Economía y Finanzas ve como algo importante. No sé, quizás se pueda decir algo más específico, teniendo en cuenta que estamos en el Parlamento, que nosotros somos parlamentarios electos por la ciudadanía, por lo que deberíamos escuchar por parte de las autoridades algo más que lindos titulares, como se dicen en las

conferencias de prensa, y saber algo más concreto, a cuenta de que cuando venga el Ministro de Relaciones Exteriores también lo vamos a conversar como corresponde. Me parecía que también esto era importante y no una conversación tan genérica como las que nos tienen acostumbrados.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS- Como dijo el diputado Andújar, tomamos nota, pero la Comisión recibirá al Ministerio de Relaciones Exteriores, que expondrá más en profundidad este tema.

SEÑORA FARAL (Margarita).- Buenas tardes.

Nosotros nos vamos a referir a lo informado por el Poder Ejecutivo en el Tomo II, parte 2 del Inciso 05 de la Rendición de Cuentas, presentando el informe de gestión de la Dirección General Impositiva. Estamos incluidos en el Programa 489 "Recaudación y Fiscalización" del área programática Servicios Públicos Generales. Ahí están identificados tres objetivos: el primero, simplificar y facilitar el cumplimiento voluntario, brindando servicios acordes a las necesidades de los diferentes segmentos de contribuyentes, priorizando e incentivando la utilización de canales digitales.

Con relación a este objetivo, se destaca que durante 2020 se mejoró y amplió la cantidad de trámites no presenciales enfatizando en la simplicidad, la facilidad de uso y el bajo costo para los usuarios.

Para aquellos trámites que aún no estaban completamente digitalizados y disponibles en el sitio de Servicios en Línea, se habilitaron buzones de correo electrónico y sistemas *back office* para recibir y procesar solicitudes.

Se implantaron en forma ágil todas las medidas de flexibilización dispuestas para facilitar el cumplimiento de los contribuyentes

En función de su capacidad contributiva, se ampliaron los plazos para el pago de determinados impuestos y para la presentación de declaraciones juradas.

Cabe destacar que se realizaron oportunamente las implementaciones requeridas por los cambios normativos de urgencia como el Fondo Covid, cambios en el régimen de residencia fiscal y el nuevo régimen simplificado para pequeños contribuyentes dispuesto por la LUC. Además se mejoró la navegación y la actualización del sitio web, así como los instructivos y tutoriales destinados a los contribuyentes.

Durante 2020, las oficinas se mantuvieron abiertas en todo momento, con horario de atención presencial reducido y se extendió el horario de atención en el canal telefónico.

Se desarrolló la campaña anual de renta incentivando a todos los contribuyentes -a las personas físicas, a los contribuyentes de IRPF y de IASS- a que utilizaran el canal digital, atendiendo en forma presencial a los que así lo requerían.

De esa manera, se dio cumplimiento a los compromisos asumidos con el gobierno, vinculados a la extensión del modelo de servicios, así como a la disponibilidad de nuevos programas de ayuda y la sustitución del sistema de recaudación en tiempo real, RT.

Con relación al segundo objetivo, que es reducir el incumplimiento tributario y combatir el fraude fiscal, debo decir lo siguiente.

La situación sanitaria del año pasado llevó a la DGI a revisar su plan de control tributario, priorizando entre otros procesos, la gestión masiva y los controles de las devoluciones.

Se cambió el enfoque en cuanto a comunicar lo antes posible y a todos los casos cuando se detectaba un incumplimiento o una inconsistencia, llegando a enviar más de quinientos mil mensajes personalizados por diferentes medios.

Pese a las dificultades del contexto, durante 2020 alcanzamos a cumplir todos los compromisos asumidos en lo que tiene que ver con la reducción de las brechas de cumplimiento en cuanto a presentación de declaraciones juradas y pagos de los principales impuestos que administramos.

El tercer objetivo tiene que ver con incrementar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las operaciones.

Se destaca la formalización de metodologías en la elaboración de casos de negocios y de gestión de beneficios, instrumentos fundamentales para ponderar de forma objetiva el valor de los proyectos e iniciativas que privilegien la innovación y la aplicación eficiente de los recursos.

Se realizó un esfuerzo importante al revisar las compras, inversiones y gastos del presupuesto quinquenal para adecuarse a los lineamientos recibidos por parte las autoridades.

Se implementó la herramienta Cisco Webex para realizar reuniones y capacitaciones virtuales. Como todos los años -a pesar de las circunstancias-, se llevaron a cabo las Jornadas de Ética y las Jornadas Tributarias, ambas en modalidad virtual. Se instrumentó el trabajo remoto con conexión segura por VPN para gran parte de los funcionarios, así como una solución para que el Call Center pudiera funcionar con agentes en forma remota.

En el ámbito internacional, somos miembros del Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y miembros *vicechair* en el Consejo del Britacom, organismo con sede en China y que reúne a distintas administraciones tributarias del mundo.

No puedo dejar de mencionar que en 2020 la DGI conmemoró sus sesenta años.

En este ámbito parlamentario, debemos recordar que si bien los orígenes de la administración tributaria se remontan al nacimiento de la patria, dentro de las primeras diez leyes sancionadas entre 1825 y 1826, cuatro de ellas trataron temas en materia tributaria: la Ley Nº 4, que derogó el impuesto al diezmo, la Ley Nº 8, que declaró que la creación de los impuestos o todo tipo de tributos era una facultad exclusiva de los representantes de la provincia, y la Ley Nº 9, que disponía que las rentas debían verterse en la Tesorería General. Es en febrero de 1826, por la Ley Nº 10, que se crea la Receptoria General para la recaudación de los impuestos directos e indirectos de la Provincia Oriental. No obstante, fue en 1960 cuando se creó la Dirección General Impositiva por medio de la Ley de Presupuesto Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960.

La DGI se crea, entonces, como la fusión de las Direcciones Generales de Impuestos Directos e Internos y de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas, todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda; en ese momento, el ministro era Juan Eduardo Azzini.

Es por eso que en 2020 tuvimos el honor de celebrar los sesenta años de la DGI y lo conmemoramos con la emisión de un sello junto al Correo Nacional. En 2020, el gran desafío fue sostener la recaudación en un contexto marcado por la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia mundial covid-19.

La recaudación total observada para 2020 se situó en $ 440.553 millones de pesos corrientes. En acumulado de los últimos doce meses cerrados a diciembre, la variación interanual fue de 2,7 % inferior al mismo período de 2019. Sin embargo, con la publicación del resultado de las cuentas nacionales, se estuvo en condiciones de analizar el cumplimiento de la meta de compromiso asumido por la DGI, y alcanzamos un valor superior al objetivo fijado.

Por último, debo señalar que en la DGI estamos transitando un contexto complejo, pero entendemos que cumplimos con nuestra misión fundamental de asegurar la recaudación al Estado y a la sociedad en su conjunto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Entramos al Inciso 23, "Partidas a replicar", y vamos al artículo 249. Sabemos que cuando concurrió el Ministerio de Salud Pública, sus autoridades dijeron que el Ministerio de Economía y Finanzas iba a hacer un complemento de la información. Solicito que el contador Fernando Blanco se encargue del tema.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- El artículo 249 nace como consecuencia del convenio que se firmó en la salud. Se trata de un convenio a dos años y que termina en junio de 2023. El tema es que hubo un compromiso de parte del Poder Ejecutivo que respondía por veintiocho mil cápitas. Sucede que el Banco de Previsión Social, por la forma en que se estructuró el decreto, no está llegando a esas veintiocho mil cápitas. Entonces, lo que hace este artículo es dar la posibilidad de que desde el MEF podamos transferir hasta lograr esas veintiocho mil cápitas. Por ello, se agrega ese último inciso que dice que entrará en vigencia a partir de la aprobación de la ley.

Además, nos damos una partida única -es para este año- de $ 96.000.000.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- En cuanto a este artículo, ¿la distribución entre las distintas instituciones de esas veintiocho mil cápitas ya está definida en el convenio? Lo pregunto porque habla de los prestadores integrales, pero esa es una definición medio amplia que implica a las instituciones de asistencia médica colectiva, ASSE, Sanidad Policial, Sanidad Militar. Quiero saber cómo está prevista la distribución.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Con referencia a lo que hacía mención el contador Fernando Blanco en cuanto al Decreto Nº 4 de 2021 -que fue lo que extendió la cobertura del Fonasa para hasta veintiocho mil personas-, queremos saber -ya que se mencionó-, a raíz de los números que tiene ASSE de nuevos usuarios -en el entorno de los ciento treinta mil-, si está en el horizonte ampliar esa cobertura porque sabemos que el saldo en esa población que queda hay personas cubiertas, "fonaseadas", pero otras no.

Nos decían que ese número, ese tope se había fijado con un estudio de cómo se venían descolgando del Fonasa -por decirlo de alguna manera- en ese momento las personas que estaban a término de su seguro de paro y cumpliendo los plazos para perder la cobertura Fonasa. Recibimos a diferentes actores involucrados en el sector salud, y nos gustaría saber si dentro de esa distribución va a haber una prioridad, por ejemplo por la cantidad de usuarios que están migrando a cada prestador, entendiendo que ASSE es el prestador más grande dentro de los prestadores integrales del SNIS.

Pero además, también como decía el señor diputado Olmos, saber a quiénes abarca, porque nos parece importante la aclaración de si esto incluiría por ejemplo sanidad militar y policial, hablando de prestadores.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Esto corresponde al convenio. Dentro del convenio se acordó la cantidad de veintiocho mil cápitas. A aquellos que les corresponda recibir

cápitas, son entre los que se va a distribuir este dinero razonablemente, en base a la proporción que vengan teniendo. Si por ejemplo, los prestadores tienen y cobran por veinticuatro mil cápitas, lo razonable -lo tendremos que hablar con las instituciones, con los trabajadores- es que se mantenga esa proporcionalidad para el plus que se va a agregar y llegar a las veintiocho mil.

Respecto a los nuevos usuarios que tiene ASSE, la está llevando muy bien con una mejora de gestión. No sé si ASSE ya asistió a la Comisión… Bueno, se los va a decir.

El Hospital Militar y el Hospital Policial no entran en el tema de cápitas. Sí, a ASSE. A ASSE le va a tocar de este dinero lo que proporcionalmente le corresponda.

Pero este dinero es puntualmente para cumplir con el convenio que se firmó.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para ingresar al análisis del artículo 252, solicito que haga uso de la palabra la contadora Ana Laura Amengual.

SEÑORA AMENGUAL (Ana Laura).- Este artículo pretende subsanar un vacío que existe en cuanto a la responsabilidad de los ministerios para el pago de las remuneraciones de los delegados de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el de Industria, Energía y Minería nombran delegados, pero a través de un decreto de 2005 fue que se fijó el nombramiento de estos delegados, pero se omitió definir las responsabilidades en cuanto al pago de la remuneración.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Parece absolutamente pertinente que lo pague el organismo que lo nombre. Mi duda es ¿quién lo está pagando hoy?

SEÑORA AMENGUAL (Ana Laura).- Actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores está pagando al presidente de la delegación. Hoy no se está abonando el salario de los delegados nombrados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es lo que se pretende subsanar.

Igualmente, vale aclarar que en algunos casos los delegados son funcionarios públicos o retirados que no podrían en ese caso recibir una remuneración adicional como delegados.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasaríamos a analizar la Sección VII, Recursos. Para los primeros artículos, solicito que haga uso de la palabra la directora de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía, contadora María Pía Biestro.

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Muy buenas tardes para todos.

Nosotros vamos a comentar el artículo correspondiente a la Sección Recursos.

Los artículos 253 y 254 básicamente subsanan una recomendación efectuada por la Secretaría del Foro Global sobre Trasparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales que realizó hace varios años, observación que se ha mantenido.

El artículo 253 establece una norma antiabuso respecto al cumplimiento de la Ley Nº 19.484, Capítulo I que refiere al intercambio de información financiera de carácter automático. Se dispone que se desconocerán los actos celebrados y acuerdos realizados por una entidad financiera obligada a informar que tengan por efecto el incumplimiento de las obligaciones dispuestas por esta ley que recientemente mencionaba.

El artículo 254 define el alcance de las entidades financieras obligadas a informar de manera consistente con el estándar internacional del Foro Global.

El artículo 255 pretende incluir expresamente dentro de las exoneraciones dispuestas en el Título III, artículo 110 del Texto Ordenado, a las empresas de televisión que no superen los UI 4.000.000. En realidad, tienen una exoneración total aquellas empresas periodísticas y de radiodifusión que tienen ingresos de hasta UI 2.000.000, y hay una exoneración parcial para aquellas empresas periodísticas y de radiodifusión que obtienen ingresos de hasta UI 4.000.000.

Debido a que hay una indefinición en la normativa tributaria sobre el concepto de radiodifusión y ante la posibilidad de eventuales impugnaciones que podría tener el ministerio derivadas de la consideración del organismo regulador de la Ursec y la expedición de certificados para ciertas empresas de televisión como titulares de servicios de radiodifusión para televisión, entendemos conveniente incluir dentro de las exoneraciones dispuestas expresamente a las empresas de televisión.

El artículo 256 pretende corregir una situación que se genera por la derogación establecida en la Ley de Urgente Consideración, a partir del 1º de enero de 2022 de la Ley Nº 18.568 que establece el anterior régimen de aportación gradual para las empresas contribuyentes del IVA mínimo mensual. Por ende, esta ley también dispone que los contribuyentes monotributistas tienen la posibilidad, cuando superan el límite de facturación, de ingresar como contribuyentes de IVA mínimo mensual, y en ese sentido acceder al régimen de aportación gradual. Como esta ley queda derogada a partir del 1º de enero de 2022, este artículo pretende restablecer este régimen permitiendo que los contribuyentes monotributistas puedan acceder a este régimen de aportación gradual si pasan a ser contribuyentes de IVA mínimo.

Si el presidente lo permite, los comentarios sobre los artículos 257 y 258 los hará el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco.

Los artículos 259 y 260 que refieren a la implementación del Imesi a las emisiones de CO2, fueron comentados por el economista Marcelo Caffera el pasado martes cuando compareció con el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Y por último, el artículo 261, si bien desde un punto de vista de la motivación de carácter técnico pueden consultar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, establece la posibilidad y el objetivo es la estimular la utilización de este tipo de seguros agropecuarios por parte de pequeños productores de rubros bastante minoritarios como avícolas, de cerdos y apícolas, con una importancia bastante significativa desde el punto de vista social. Se contempla la exoneración del IVA para la contratación de seguros para galpones de pollos, cerdos y colmenas.

Muchas gracias, señor presidente.

Y si se me permite, le cedería el uso de la palabra al contador Fernando Blanco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos anotadas a las diputadas Díaz y Galán. Si están de acuerdo, la delegación redondea el punto y luego ustedes hacen uso de la palabra.

(Apoyados)

——Gracias.

Tiene la palabra el contador Fernando Blanco.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Los artículos 257 y 258 refieren a donaciones especiales; se hacen unas modificaciones.

En el artículo 257 se modifican los porcentajes del artículo 78. El 75 % de las exoneraciones que se daban, ahora pasan al 70 %. El 25 %, que es lo que no se podía descontar, ahora pasa al 30 %. En la ley de presupuesto se incluyeron más

organizaciones civiles. El monto actual es de $ 560.000.000. De esta forma, vamos a tratar que rinda más ese dinero.

Lo planteado en el artículo 258 es un tema de formalidad. Las asociaciones civiles pueden presentar sus presupuestos hasta marzo, entonces, se termina haciendo la adjudicación en junio. La idea es que los proyectos puedan ser presentados, en el Ministerio de Economía y Finanzas, antes del 30 de noviembre de cada año, de forma tal que ya en febrero o marzo estén aprobados y puedan empezar a recibir el dinero. O sea que tendrían más tiempo para la ejecución.

Eso es todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por su orden, tienen la palabra las señoras diputadas Díaz, Galán y el señor diputado Olmos.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, una puntualización con respecto a la redacción del artículo 253.

Se incorpora un artículo 20 bis. En la Ley N° 19.48 4, el artículo que refiere a entidades financieras obligadas a informar es el 19. No tiene mucho sentido agregar un 20 bis, porque el 20 refiere a la vigencia. Es una simple recomendación de redacción.

En el marco del intercambio automático de información, el artículo 253 refiere a los acuerdos que celebran las entidades financieras. Me gustaría un poquito más de detalle en ese sentido.

Quiero consultar si esto también está planteado para las instituciones que están involucradas en el combate al lavado de activos, que serían el Banco Central del Uruguay y la Senaclaft.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Yo quiero preguntar sobre los artículos 259 y 260.

Se crea un impuesto sobre las naftas, a las emisiones de carbono. Por otra parte, en el artículo 260 se prevé que el Poder Ejecutivo pueda bajar el Imesi sobre las naftas. Si nosotros leemos los artículos 259 y 260, que son independientes, pareciera que el Imesi podría bajar para compensar la aplicación del nuevo impuesto, pero no queda claro. Antes que ustedes, vino la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Ellos nos dijeron que era un impuesto por otro, que el Imesi iba a ir bajando a medida que aumentara el otro. En realidad, si yo leo estos dos artículos de manera independiente, eso no queda claro. Puede haber o no un aumento neto de impuesto o una baja neta de impuestos. Si miramos estos dos artículos, no queda claro y no es posible saberlo.

Más allá de la intención que pueda tener el gobierno, ¿la norma habilita -leídos independientemente- a que haya un aumento neto en la carga sobre las naftas, en tanto no ata la aplicación de este impuesto con la reducción del Imesi? ¿Se entiende? Si leemos estos dos artículos, eso no queda claro. Quisiéramos confirmar si esto es así y por qué no se ataron ambos impuestos, a efectos de asegurar que no haya una carga sobre las naftas. Esta es una de las consultas.

Por otro lado, la paramétrica que se plantea no está clara. Además del IPC, se considera un concepto bastante menos impreciso, que es la información correspondiente a emisiones de CO2 que suministra, anualmente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería a los ministerios de Economía y Finanzas y de Ambiente.

La pregunta es: ¿cómo se usará esa información? ¿Qué ponderación y qué incidencia tendrá en el valor del impuesto? ¿Se fija un impuesto con un criterio de ajuste que no queda claro y que no se establece en forma objetiva?

En el artículo 259 se faculta al Poder Ejecutivo a destinar un porcentaje de lo recaudado por este impuesto, para financiar políticas que promuevan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el transporte sostenible y la adaptación de los ecosistemas y los sistemas productivos al cambio climático, pudiendo crear un fondo especial a estos efectos, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

La pregunta es: ¿qué se piensa hacer, concretamente, con esto? Parece una autorización muy genérica al Poder Ejecutivo. Al establecerlo en forma tan general, nos parece que se sustrae de una discusión parlamentaria temas relevantes como el cambio climático o medioambiental, máxime cuando tenemos un ministerio muy nuevo, que recién comenzó a funcionar, que todavía tenemos que ver cómo se evalúa su funcionamiento y sus cometidos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Me voy a referir al artículo 257, "Donaciones especiales".

Si bien es cierto lo que decía el director Blanco en cuanto a que en el presupuesto se agregaron más instituciones que pueden ser beneficiarias de este sistema, es igualmente cierto que hay un tope que no se modificó. En ese sentido, no parecería que haya impacto.

En este artículo se modifican porcentajes en las exoneraciones, que pasan del 75 % al 70 % y la autorización para aplicación para gastos que pasa del 25 % al 30 %. Quisiera saber qué impacto tendrá la renuncia fiscal que está haciendo el Estado como consecuencia de este régimen. ¿Qué tanto mueve la aguja?

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Me voy a referir a las preguntas que hizo la diputada Galán en cuanto al impuesto a la emisión de dióxido de carbono.

Como bien explicó el economista Marcelo Caffera, en su comparecencia el martes pasado junto al Ministerio de Industria, Energía y Minería, el objetivo de estos dos artículos es sustituir parte del Imesi actual sobre las naftas por un Imesi medido en base a las emisiones de dióxido de carbono. El artículo 260, que es el que faculta al Poder Ejecutivo a modificar el impuesto fijo establecido por litro enajenado, que es el régimen actual del Imesi para las naftas, es una facultad que permite compensar lo que se recauda por parte del Imesi CO2 con el Imesi vigente. Si no estableciéramos esa facultad de carácter amplio, de acuerdo al artículo 565 de la Ley N° 17.276, solamente podríamos actualizarlo por IPC y no podríamos disminuir el impuesto establecido. En la medida en que las emisiones de CO2 disminuyan, la recaudación de este impuesto va a disminuir y tenemos que tener la necesaria flexibilidad para poder compensar uno con el otro. Por eso es la posibilidad de la flexibilización para arriba o para abajo.

No está dispuesto, ni el Ministerio está pensando en un aumento de impuestos a los combustibles naftas de ninguna manera.

Con respecto a cómo se elabora el índice relacionado con la información de dióxido de carbono que va a suministrar anualmente, lo que se dice es que el Imesi a las emisiones de dióxido de carbono no solamente podrá ser actualizado anualmente por la BPC, sino también por un índice que va a informar el Ministerio de Industria al Ministerio de Economía y para su elaboración utilizará el mismo mecanismo. Es un índice cuya forma de elaboración es internacionalmente definida para medir las emisiones de CO2 de cada uno de los Estados. Cada uno de los países que tiene un impuesto a las emisiones de dióxido de carbono confecciona un índice de esas características.

Igualmente, si necesitan saber exactamente cómo se va a construir ese índice, recomiendo hacer la consulta al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Para contestar las consultas sobre los artículos 253 y 254 de la diputada Díaz, solicito que haga uso de la palabra el doctor Guillermo Nieves de la Asesoría Tributaria de la Dirección General Impositiva.

SEÑOR NIEVES (Guillermo).- Con respecto a lo que señaló la señora diputada Díaz sobre el artículo 253 y su ubicación, puedo decir que se vio en su momento, y no se pone como 19 bis porque queremos evitar que se interprete por parte de los destinatarios de la norma que esto rige desde el 1° de enero de 2 017. La finalidad no es que sea retroactiva, sino que rija a partir del 1° de enero de 2022, como el resto del proyecto de rendición de cuentas. Esa fue la intención de ponerlo como 20 bis.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me quiero referir específicamente a las preguntas que hice, que tienen que ver con la redacción del artículo 253, que se dice que se hace en el marco legal nacional de intercambio automático de información financiera, y hace referencia a la Ley N° 19.484. Pregunté a qué tipos de acuerdos refiere la redacción de este artículo y además consulté específicamente si se había consultado con el resto de los organismos, que es obvio que tienen que estar involucrados en la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que son la Senaclaft y me imagino que también la UIAF del Banco Central del Uruguay.

Digo esto porque no me quedó claro y me gustaría que se pudiera detallar.

Gracias.

SEÑOR NIEVES (Guillermo).- Pido disculpas a la diputada por no haber dado respuesta a las preguntas.

Respecto del contexto, quiero recordar que el Capítulo I de la Ley N° 19.484 se encuentra dentro de los compromisos asumidos por nuestro país en el intercambio automático de información financiera. Nuestro país da cumplimiento en lo que tiene que ver con la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, que fue aprobada por la Ley N° 19.428, y que en su artículo 6° habilita esa modalidad de intercambio automático. Es en ese contexto que la información recepcionada puede ser intercambiada.

En cuanto a la consulta con los organismos de lavado de activos, particularmente Senaclaft y UIAF, puedo decir que fueron consultados y tienen presente esta norma, pero vale la pena hacer la aclaración de que esto recoge observaciones -como indicó la contadora Biestro- en el ámbito del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información y no por parte de Gafilat.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Lo consultaba simplemente porque hace referencia a la Ley N° 19.574, que en el artículo 12 del Capítulo II, que refiere a Sistema Preventivo, habla específicamente de los sujetos financieros obligados y la información, pero se me dice que no tiene nada que ver.

Era para despejar esa duda.

Gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para contestar una consulta del diputado Olmos, solicito que haga uso de la palabra el contador Blanco.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Lo que dijo el diputado Olmos respecto al tope que se está poniendo es absolutamente pertinente.

Vamos a ver cómo funciona el nuevo sistema y si hay una reducción en la renuncia, veremos cómo seguimos avanzando. Lo más probable es que, sin ninguna duda, terminemos subiendo el tope, para que quede la misma exoneración. La intención no es dejar que vayan menos exoneraciones para las empresas. Ese es el tema.

La idea es esa y la pregunta es pertinente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Vamos a entrar en la Sección VIII, "Disposiciones Varias", que comprende los artículos 267 y 268.

Solicito que haga uso de la palabra el director de Asesoría Jurídica del Ministerio, doctor Mario Rosas.

SEÑOR ROSAS (Mario).- Buenas tardes a todos los legisladores.

El artículo 267, así como el artículo 268, fueron redactados por la Asociación de Escribanos del Uruguay a instancias de dificultades concretas en la venta de determinados bienes, debido a tener que certificar la existencia de no adeudos en el BPS por un tiempo, que puede llegar a ser de cuarenta y cinco o treinta años para atrás, en función de la salida fiscal o municipal.

En el artículo 267 se hace un agregado al artículo 9° de la Ley N° 14.411, del 7 de agosto de 1977. Recordemos que la Ley N° 14.411 refiere a los aportes a la seguridad social. En el artículo 9° en particular se establece un crédito a favor del Banco de Previsión Social por concepto de aportaciones, intereses, recargos y multas. Es decir, se grava al inmueble donde se realice la obra o donde se realicen los trabajos y, de esa forma, se crea un derecho real a favor del Banco de Previsión Social. Este gravamen adquiere, por esta ley, preferencia sobre otros gravámenes, inclusive aquellos constituidos con anterioridad; por ejemplo, las promesas de enajenación de inmuebles a plazo inscriptas conformes a la Ley N° 8.733, del 17 de junio de 1931.

El agregado pretende, puntualmente, solucionar las dificultades que plantea la modalidad contractual denominada venta de pozo, es decir que estas ventas se producen antes de que se comiencen a construir siquiera los cimientos. Esta modalidad obliga a que el promitente comprador pague la totalidad o una suma muy importante del precio en forma previa, obtiene la posesión del bien, pero no puede escriturar su propiedad por las deudas que tenga el padrón matriz. Esta situación vulnera el principio de seguridad jurídica, ya que el promitente adquirente no tiene certeza de que el bien que adquiere se encuentre libre de todo gravamen, porque -como dije antes- existen deudas del padrón matriz. Además, esto puede afectar la imagen del país como receptor de inversiones extranjeras, al obligarlos a saldar deudas del propietario promotor para escriturar un bien ante la imposibilidad de obtener el certificado común del BPS de estar al día con los pagos de aportes.

Cabe recordar, además, que los propietarios de estos predios en general son sociedades anónimas, cuyo único patrimonio constituye, precisamente, ese bien, lo que vuelve más clara la necesidad de respaldar los derechos de los promitentes compradores.

La modificación propuesta pretende agilizar el mercado inmobiliario, buscando llevar la preferencia de gravamen del BPS, consagrada en la Ley N° 14.411, hasta que el promotor propietario del predio transfiera la promesa o prometa transferirla, siempre que obtenga un certificado de estar al día, obviamente, con los aportes a la seguridad social.

Con ese pequeño cambio se permite el desarrollo de los negocios, se cumple con las obligaciones de la seguridad social y se da seguridad jurídica a los adquirentes.

Con relación al artículo 268, se hace un agregado al artículo 11 de la Ley N° 14.411, que establece que los propietarios y demás titulares de derecho no podrán hipotecar ni enajenar ni arrendar los bienes inmuebles sin presentar certificado de situación regular de pagos de aportes expedido por el BPS. Este artículo establece la obligatoriedad de los escribanos en particular, bajo su responsabilidad, de obtener un certificado que habilite a realizar estas operaciones de enajenación o gravamen.

Por otra parte, la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en los artículos 662, 664 y 665 establece la obligatoriedad de los escribanos de controlar dichos certificados para los contribuyentes.

Por aplicación de ambas normas nos encontramos con que los escribanos, así como los funcionarios públicos que tengan que intervenir en la transferencia de estos bienes con este régimen especial, tienen una responsabilidad solidaria de acreditar, bajo constancia, que no se adeudan los tributos de la contribución social sobre los inmuebles, pero tienen que realizar el análisis de no adeudo cuarenta y cinco años para atrás o treinta años para atrás, dependiendo de su salida municipal o fiscal.

El Código Civil, en el artículo 1216, establece que toda acción personal por deuda exigible prescribe por diez años. Y el Código Tributario, por su parte, establece que el derecho al cobro de los tributos prescribe a los cinco años o, en algunas situaciones, a los diez años. Como se pueden dar cuenta, existe cierta contradicción en la exigencia de cuarenta y cinco años o treinta años con la prescripción del cobro de estos mismos aportes.

La Asociación de Escribanos -como les decía-, promotora de estos artículos, entiende que se hace necesario acompasar el número de años de verificación de pagos con el número de años requerido para una prescripción. Esta modificación que proponen no modifica la seguridad jurídica de las partes y agiliza el mercado inmobiliario, puesto que los escribanos van a tener que hacer un análisis más acotado en el tiempo.

Eso es lo que tiene que ver con estos dos artículos.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Le agradezco a la delegación, pero también a los integrantes de la Comisión. Yo no integro la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, pero sé que se termina el tiempo para exponer y sinceramente quería dejar una constancia.

Estoy desde las diez de la mañana escuchando a la delegación, por algunos temas que particularmente me preocupan y me ocupan, y me gustaría dejar por lo menos la constancia, porque el director de Jurídica acaba de realizar la fundamentación de dos artículos, y sinceramente tenemos muchas consultas para hacer. Para nosotros, esos dos artículos, así como los artículos 287 a 292, ameritarían ser desglosados por lo técnico y lo complejo que son y porque como son los últimos, generalmente, no tenemos posibilidades de discusión.

A nuestro entender, la modificación al Código General del Proceso así como las modificaciones propuestas por la Asociación de Escribanos del Uruguay ameritan una discusión mucho más profunda, y una rendición de cuentas no es el ámbito para hacerlo; y, sobre todo, el formato en el cual se da, que nosotros compartimos porque yo no puedo establecer cuáles son las normas de funcionamiento que la Comisión da para intercambiar.

Esto ya lo he hablado con los legisladores, fundamentalmente del Partido Nacional, que integran la comisión que presido, la Comisión de constitución y códigos, a la que

generalmente se enviaban los artículos que eran desglosados. Inclusive, nos comprometimos a que, si se desglosaban, le dábamos un tratamiento urgente y prioritario en la Comisión, que tiene tres miércoles para tratarlos. Sinceramente, me preocupan estos dos artículos y mucho más los artículos 287 al 292 y las modificaciones al Código General del Proceso.

Dejé constancia el otro día cuando vino la Suprema Corte de Justicia y ayer dejé constancia cuando vinieron las autoridades del INAU. El presidente del INAU, el exdiputado Pablo Abdala, siempre reclamaba y generalmente obtenía, conjuntamente con el señor diputado Ope Pasquet, el desglose y el tratamiento en la comisión especializada. No sé cómo sigue esto, pero sí me comprometí -incluso hablándolo con el señor diputado Goñi Reyes y en su momento con el señor diputado Juan Rodríguez- a dejar planteada esta preocupación acerca de la necesidad de dar un tratamiento pormenorizado sobre esto con asesoramiento de las cátedras.

En virtud de que se termina la exposición y el tratamiento, quería dejar esta constancia de mi preocupación, y también una constancia política.

Gracias, presidente.

Muchas gracias a la delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Gracias, presidente.

Es cierto y me consta que la señora diputada Bottino ha estado y le preocupan estos temas. Ya hemos conversado con compañeros que integran la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Cuando estemos en reunión, sin la delegación presente, hablaremos un poco de este tema para ver cómo podemos seguir el análisis de los artículos que comprenden la reforma del Código General del Proceso y vamos a dar una respuesta a la señora diputada Bottino.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-. Nos han informado que a la hora 16 hay que terminar.

Quedan algunos artículos a nivel de deuda y otros artículos a nivel de jurídica, pero trataremos de avanzar todo lo que se pueda, y después mandaremos la información que sea necesaria.

El doctor Mario Rosas quiere hacer una aclaración.

SEÑOR ROSAS (Mario).- Atendiendo la preocupación de la señora diputada, quiero manifestarle que con relación a estos dos artículos que acabo de comentar, creo que la Asociación de Escribanos del Uruguay -si no lo ha hecho ya- solicitó una entrevista con la Comisión a los efectos de explicar la incidencia de estos dos artículos en forma más acabada de lo que lo hice yo.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasaríamos a los artículos 275, 276 y 277.

Para eso solicito que los comente el director de la Unidad de Gestión de Deuda, el economista Herman Kamil.

SEÑOR KAMIL (Herman).- Buenas tardes.

El contexto para el artículo 275 es el siguiente. La Ley de Presupuesto estableció un nuevo marco normativo para la autorización de la deuda pública nacional por parte de la

Asamblea General. En concreto, se estableció un límite máximo al monto total que el gobierno central puede incurrir en endeudamiento neto en un año determinado. Ese endeudamiento neto se definió también en uno de los artículos de la Ley de Presupuesto como el total de las emisiones brutas de deuda y desembolsos, menos las amortizaciones que hiciese el gobierno de la deuda y menos la acumulación de activos financieros.

En esa ley se estableció el límite máximo de endeudamiento neto para 2020 en US$ 3.500.000.000, y el límite máximo de endeudamiento neto para este año en US$ 2.300.00.000.

Entonces, lo que correspondía hacer en esta rendición de cuentas era establecer el límite máximo legal de endeudamiento neto del Gobierno central para el año 2022, que se propone que sea de US$ 2.100.000.000.

Todos los demás artículos previstos, referidos al endeudamiento neto, quedan vigentes, no se sugiere ninguna modificación, en particular, a la activación de las cláusulas de salvaguarda de ampliación del límite legal de endeudamiento en caso de situaciones extraordinarias. Esto es respecto al artículo 275.

Para los artículos 276 y 277 el contexto es el siguiente. El gobierno se ha propuesto, como una prioridad de política económica, dar un nuevo impulso al desarrollo del mercado de capitales en Uruguay, en el entendido de que un mercado de valores más desarrollado permite un acceso más fluido y más competitivo de las empresas al financiamiento, en particular a largo plazo y en moneda local y, en particular, a las empresas más pequeñas que no tienen acceso al mercado de crédito formal.

Por otro lado, da más opciones, más instrumentos a las familias para que puedan invertir sus ahorros, fomentando la cultura de ahorro en el Uruguay.

Para impulsar el desarrollo del mercado de ahorro de capitales, desde hace un mes y medio se relanzó la Comisión de Promoción del Mercado de Valores, que fue creada en 2009.

Todos los cometidos de la Comisión de Promoción del Mercado de Valores siguen vigentes. Lo único que hacen los artículos 276 y 277 es proponer variantes a la integración de dicha Comisión, reflejando los cambios que se han dado en el sistema financiero en los últimos doce años, buscando una mayor representatividad de los miembros de dicho Comité que permita lograr un ámbito adecuado para tomar medidas concretas para el desarrollo del mercado de capitales.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Como todos sabemos, por razones sanitarias, tenemos que ir cerrando esta comparecencia porque a la hora 16 tenemos sesión de Cámara y hay que tener un rato para ventilar y sanitizar.

La bancada del Frente Amplio tiene algunas consultas que quisiera realizar. Si les parece, propongo como dinámica que se las demos por escrito a las autoridades del ministerio, nos respondan y, eventualmente, si de eso surgen dudas, podremos hacer otra convocatoria, con una delegación mucho más reducida, para tratar los temas puntuales que nos hayan quedado.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- ¡Apoyado!

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Solo quiero agregar que con relación a los artículos 295 y 296, que no llegamos a tratar, había sustitutivos; lo digo a los efectos de que los tengan en cuenta para considerarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor subsecretario.

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se pasa a intermedio hasta la hora 18.

(Es la hora 15 y 38)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 18 y 13)

(Asiste una delegación de la Universidad Tecnológica)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes da la bienvenida a la delegación de la UTEC, integrada por la licenciada Graciela Domato, consejera; los doctores Rodolfo Silveira y Andrés Gil, consejeros, y a toda la representación que los acompaña.

Antes de ceder la palabra a nuestros invitados, el señor diputado Andújar va a plantear una cuestión de orden.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- No quería interrumpir la bienvenida a la delegación, pero sé que cuando termine la presentación de la UTEC, nos vamos a dispersar y se va a levantar la sesión.

Por eso, voy a mocionar ahora para que se autorice la conformación de una tercera mesa para el día mañana, a efectos de recibir delegaciones, y que esté presidida por el señor diputado Viviano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Doce en quince: AFIRMATIVA.

Queda constituida una tercera mesa para recibir a las delegaciones en el día de mañana.

Pedimos disculpas a la UTEC y le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- En primer lugar, agradecemos que nos hayan recibido. Nos acompaña parte del equipo de trabajo de la Universidad.

Como siempre, para nosotros es ante todo una gran responsabilidad; acudimos todos los años y rendimos cuentas que, en definitiva, es lo que venimos a hacer.

Esta universidad tecnológica está cumpliendo siete añitos, más o menos. Cuando empezamos en 2013 -se acuerdan que la ley se votó en diciembre de 2012; en 2013 se conformó el primer Consejo; en aquel momento nos dieron la venia parlamentaria por primera vez- teníamos tres o cuatro años -según la ley- para pensar la universidad, pero nos apuramos y en 2014 ya teníamos una sede, dos carreras y cuarenta y tres estudiantes activos.

Pasaron los años y lo interesante fue que esa educación terciaria universitaria -que era la misión de la UTEC y para la cual fue creada, con todas las condiciones que ustedes conocen- hoy tiene diecinueve carreras, en doce sedes diferentes, y multiplicó por cien sus estudiantes: tiene cuatro mil estudiantes activos. Estos números hablan por sí solos.

¿Es una universidad exitosa? Sí. Es una universidad pública, gratuita, en el interior, pero además con un concepto distinto: es una universidad tecnológica, y como tal, para

todos los que estamos acá, en el grupo de trabajo y en este hemiciclo, es una experiencia nueva en Uruguay, después de tener una única universidad pública.

¿Estamos satisfechos? Sí, estamos satisfechos como Consejo; estamos satisfechos como grupo de trabajo; estamos satisfechos con el crecimiento de la Universidad y con poder acercar educación de alto nivel, muy vinculada a los aspectos productivos y a los territorios.

¿Estamos contentos? Sí, estamos contentos.

¿Qué es lo que pasa? Que ese crecimiento por cien, o esa dispersión de la oferta educativa universitaria, y ese acercamiento al territorio se dio al mismo tiempo en que la tecnología seguía creciendo en el mundo. Quizás la inquietud principal que queremos trasmitir es que todo lo que ustedes van a ver fue lo que se hizo tal vez en el último año, pero esto empezó hace seis años -seis o siete años es muy poco tiempo en la historia de una universidad, casi nada- y el mundo siguió avanzando. Cuando vinimos por primera vez a este ámbito en el 2013 para que nos dieran la venia, el iPad era como una cosa medio rara, porque existía iPhone, pero todavía no había iPad; ahora todos tenemos uno por algún lado. La realidad virtual era como una cosa estratosférica. No estaban Alexa ni Siri; no teníamos un asistente de voz. Y los autos eléctricos todavía eran una cosa remota -por lo menos en Uruguay- y ni hablar de los autónomos. Ahora, resulta que la semana pasada, dos señores de empresas privadas viajaron al espacio en sus propios cohetes, y lo que costaba US$ 1.000.000.000 -para lanzar un cohete en la Nasa-, lo llevaron a US$ 100.000.000.

Entonces, uno mira un poco ese mundo y ¿qué nos dice? Que tenemos que ir a más; que aunque esta velocidad de crecimiento pueda ser mucha -nosotros estamos muy satisfechos con la forma en la cual se está trabajando en los territorios-, no debemos olvidar que el mundo sigue de largo. Y esta pandemia, justamente, aceleró lo que es hoy la economía digital -como le llaman-, que tiene una base: la formación. Si yo no tengo formación, el entramado del tejido productivo de cualquier país del mundo, la economía, los aspectos sociales y demás, no van a acompasar ese crecimiento brutal de la tecnología.

Ese es el espíritu que hay atrás de la UTEC, y es el que nos importa destacar. Y seguimos mirando al 2030 -aunque les vamos a mostrar un plan estratégico 2021-2025-, y estamos preocupados por el 2050, porque el gurí que hoy tiene 18 años y entró en la UTEC, va a estar en el mundo de trabajo del 2050, y esa es nuestra preocupación fundamental como Consejo y como directores o responsables de esta Universidad.

Le cedo la palabra a la consejera Domato, y después haré alguna otra intervención.

SEÑORA DOMATO (Graciela).- Buenas tardes, muchas gracias.

En la proyección que estamos viendo en este momento aparece el Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur, ubicado en la ciudad de Durazno -cuya área de incidencia aparece marcada-, que ya tiene una sede en San José. Ahí se están brindando carreras como ingeniería en sistemas de riego; drenaje y manejo de efluentes; ingeniería agroambiental; ingeniería en energías renovables y la licenciatura en tecnologías de la información. Además hay una carrera, ingeniería agroambiental, que necesita continuar. Se inició en el año 2018, y como una carrera de ingeniería dura cinco años, el *staff* docente no la ha culminado en su totalidad.

Este es el segundo instituto que se creó; el primero es el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, situado en la ciudad de Fray Bentos, con una línea totalmente diferente. Si prestaron atención, habrán podido observar que en el Regional Centro-Sur

se desarrollan carreras relativas al medioambiente -es el término que se usa más-, a las energías renovables, al riego y a la ingeniería agroambiental, pero siempre con tecnologías de la información, porque sin ellas hoy en el mundo no se puede estar.

En el Regional Suroeste empezamos con una de las primeras carreras. Acá se inició la UTEC, y nuestra primera sede fue la ubicada en el departamento de Colonia, en Colonia La Paz, y después tuvimos la segunda sede en Nueva Helvecia, en la escuela de lechería. Ahí contamos con carreras diferentes; tenemos ingeniería en mecatrónica, que fue una de las primeras ingenierías que creamos. La parte tecnológica, en el primer tramo, la llevamos a cabo en conjunto con la UTU, ya que entendimos que una nueva universidad debía caminar entra todas las instituciones educativas; de lo contrario no iba a poder funcionar. Después, iniciamos el curso de tecnólogo en ingeniería biomédica, que es otro de los problemas, porque una universidad no puede quedar con carreras con tramos cortos, como tecnólogo; debe continuar hacia la ingeniería, y en ese sentido nos están faltando algunos recursos para el año que viene, ya que es una carrera que aún no ha culminado. También se imparte ingeniería en logística, tecnologías de la información, y la carrera de tecnólogo en jazz y música creativa. Es nuestro instituto más grande.

Y siguen las sedes. En la sede Paysandú tenemos la licenciatura en análisis alimentario y se imparten los cursos para tecnólogo en informática, químico y mecánico. Quiero destacar que estos son tecnólogos en conjunto con la UTU y la Udelar; o sea que se puede ver claramente el interjuego que existe.

En la sede Colonia La Paz tenemos la licenciatura en ciencia y tecnologías en lácteos, y en la sede Colonia Nueva Helvecia la carrera de tecnólogo en manejo de sistemas de producción lechera. Es importante destacar que es una carrera que tiene una modalidad de enseñanza dual; además, está dentro de la escuela de lechería, con una inversión muy importante por parte de UTEC en los últimos años, pero con nuestra querida escuela de lechería de la UTU. O sea que existe una interrelación. | Finalmente, el Instituto Tecnológico Regional Norte es el último que se inauguró; está en la ciudad de Rivera y tiene otra visión francamente diferente, apuntando a ingeniería en logística, ingeniería en control y automatización y a la carrera de tecnólogo en desarrollo de sistemas. Es importante agregar que dos de estas carreras son binacionales. Estamos en la frontera de Rivera, por lo que no se puede trabajar de un lado sin trabajar en el otro, con una fuerte aspiración a que sea a un *hub* logístico y que esté inmerso dentro del parque tecnológico creado en el presupuesto de este quinquenio, que esperemos poder concretar.

Además, tenemos posgrados porque, como expresó el doctor Rodolfo Silveira, estamos en el siglo XXI y tenemos que mostrar nuevas formas de trabajo en la educación. No podemos esperar a una carrera de cinco años para que después de ese lapso, cuando cambió todo -porque en ese período el mundo cambió como veinte veces-, se empiecen cursos o formaciones cortas. Rápidamente, a pesar de lo joven de esta Universidad, estuvo el posgrado en robótica e inteligencia artificial, con una fuerte apuesta de esta binacionalidad con instituciones brasileras y nosotros. También está la maestría profesional en ciencias de datos, y dos diplomaturas de un año en temas tan importantes como evaluación para el cambio o diseño de ambientes de aprendizaje.

¿Por qué nos importa esto? Porque esta forma de enseñar en tramos cortos, hoy en día es lo que va a permitir que la gente se recicle -no importa de qué formación, puede ser un ingeniero agrónomo, un contador, un egresado de educación o quién sea-, que haga un curso corto en algo. Si es un profesional, hará el camino habitual hacia el posgrado -diplomatura, especialización, doctorado-, pero también se pueden hacer otras cosas que apuntan a la reconversión laboral -a lo que demanda el mercado, y no nos

asusta decirlo, porque si no formamos para el mercado, no formamos para el trabajo- y a que sean flexibles y dinámicos.

Además, tenemos programas abiertos a la comunidad, como programas de ciencia, evaluación estadística, lenguas, fomento a la investigación, desarrollo e innovación, emprendimientos tecnológicos, las maravillosas y tan manidas habilidades del siglo XXI que son muy importantes -hoy, sin las habilidades del siglo XXI, no se puede funcionar- vinculadas al emprendedurismo y siempre -reitero: siempre- articuladas con territorio.

Finalmente, como para decir que esto existe y que se puede hacer, traemos un ejemplo; Felipe, de 33 años, estudiante del posgrado de robótica e inteligencia artificial que vive y estudia en Tranqueras, trabaja para Arkano Software, para los mercados de Chile, Argentina y Uruguay y comenzó a trabajar por una oportunidad generada en UTEC.

Eso es lo que queremos para nuestros jóvenes en el futuro.

SEÑOR GIL (Andrés).- Vamos a hacer un breve recorrido de lo que se ha invertido en infraestructura en el 2020. Empezamos por el Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur, con sede en San José, que probablemente muchos recordarán, en la vieja cárcel de San José que, en articulación con la Intendencia de ese departamento y el Ministerio del Interior, pasó a la UTEC para transformarse en una sede educativa. Fue inaugurada el pasado año y ya está en funcionamiento. Allí se imparte la carrera de tecnólogo informático que, como decía la consejera, es en conjunto con la UTU y la Udelar. Parte de la carrera de ingeniería agroambiental también será en esta sede y ya se están realizando cursos cortos para la comunidad.

Siguiendo en el mismo instituto regional, se diseñó y construyó un domo geodésico para un laboratorio abierto de innovación, donde hay un programa de fomento de la investigación, desarrollo e innovación que también se inauguró en el pasado año.

En la proyección que se está exhibiendo vemos que en la ex Paylana en Paysandú, en articulación con la Intendencia, que nos cedió parte del predio, se desarrollan plantas piloto de alimentos. Ahí tenemos la licenciatura en análisis alimentario y se desarrollaron varias plantas piloto de carne, de cereales, de miel donde los estudiantes pueden recrear el proceso industrial y donde, en articulación con el sector productivo, se pueden hacer experiencias piloto de desarrollo de productos, lo cual entendemos que es muy importante. Esta planta la vamos a inaugurar próximamente; ya está pronta para ser visitada. Creo que va a ser un aporte muy importante al país porque no existen plantas piloto de este tipo en el resto del Uruguay.

En la escuela de lechería de Nueva Helvecia, donde funciona la carrera de tecnólogo en manejo y sistema de producción lechera, tenemos un tambo modelo. Se desarrollaron nuevas instalaciones para aulas, para el sector administrativo y para el trabajo de los estudiantes, y también serán inauguradas próximamente.

En Colonia La Paz funciona la licenciatura en ciencia y tecnología de los lácteos, también en articulación con la Intendencia de Colonia y Ancap. En ese predio hay una planta piloto lechera, se han hecho importantes ampliaciones de laboratorio y tenemos un laboratorio de primera en la parte tecnológica láctea.

Dentro del el Instituto Tecnológico Regional Suroeste también tenemos una ampliación, en la cede central de Fray Bentos, que esta en el Anglo. Es un proyecto elaborado desde hace un tiempo, pero recientemente ha recibido las aprobaciones de la Comisión del Patrimonio para seguir adelante, ya que ocupa uno de los galpones del viejo Anglo.

Siguiendo con el Instituto Tecnológico Regional Norte debo decir que está a punto de ser culminada una importante obra, una ampliación de más de 2.000 metros cuadrados para talleres y laboratorios en la parte de mecánica, de innovación y de materiales.

En resumen, en la parte de infraestructura, podemos ver que hay una evolución que arranca en 2014, con 600 metros cuadrados de construcción y estamos, a 2020, con 18.727. El consejero Silveira decía que habíamos multiplicado por cien el número de estudiantes en ese período y estamos multiplicando por treinta la capacidad del área de infraestructura, lo cual entendemos que es muy bueno y oportuno.

En la gráfica que se está proyectando podemos ver cómo es la distribución de los fondos de infraestructura en las distintas regiones. Hay una relación con la edad de los institutos. O sea, el pedazo más grande de la torta lo tiene el instituto que fue creado primero, después está el segundo y luego el tercero. Pero queremos mostrar que el 97 % de la inversión se ha hecho en el interior del país, que es un mandato legal que estamos llevando adelante.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Lo interesante -que no se ve, lamentablemente, pero se los cuento- es pensar que todo esto se hizo en el 2020. Estamos contando lo que se hizo en el 2020, menos la diapositiva que mostró Andrés anteriormente, que era sobre la evolución, todo lo anterior se hizo en el 2020. Si ustedes se acuerdan, esa fue nuestra promesa cuando vinimos la vez anterior, a la sala de enfrente, a hacer la defensa presupuestal correspondiente para el quinquenio.

Pero, ¿qué es una universidad si no tiene investigación, desarrollo e innovación? Tenemos cuatro mil gurises y alrededor de trescientos docentes, de altísima formación, radicados en el interior del país. Es interesante remarcar que un 17 % de esos docentes son extranjeros que se han venido a radicar. Hay carreras, como la ingeniería biomédica en Fray Bentos, que no tenía antecedentes en Uruguay de ningún tipo y se está haciendo en base a que tuvimos la fortuna o quizás la habilidad para captar docentes del exterior. Al mismo tiempo, cuando uno mira el sistema o el ecosistema emprendedor, innovador y de investigación uruguayo, ve que hay una enorme concentración en Montevideo. Tan inequitativa es la oferta educativa como los proyectos de investigación. Y nuestra producción viene, fundamentalmente, del interior del país.

Lo que se está mostrando es qué pasó el año pasado con los proyectos. Tenemos cincuenta y tres proyectos de investigación o de innovación *funcionantes* durante el 2020, todos ellos radicados en el interior del país, y ahí están involucrados no solo estudiantes y docentes de la UTEC. Recuerden que tenemos un modelo educativo que es un poco distinto. El proceso de aprendizaje de los estudiantes se hace sobre la resolución de proyectos y problemas. Quienes hayan ido a alguna de las sedes habrán visto que casi no hay aulas. ¡Y, no!, porque ya no hay más alguien que vaya y hable. Las cosas se resuelven haciendo. Entonces, la gente piensa, trabaja y va aprendiendo, y resolviendo problemas.

Además, hay proyectos de investigación concretos, y muchos de ellos financiados con fondos internacionales. La UTEC es bastante habilidosa para captar fondos internacionales y para trabajar en conjunto y en red, porque es parte del ecosistema emprendedor en el interior.

Hay una venta de servicios tecnológicos. La UTEC está brindando servicios tecnológicos reales en Paysandú, Durazno, la región suroeste. Lo que tienen de interesante estos proyectos es que están vinculados a los sectores productivos y de

servicio de las regiones, que son totalmente diferentes; es muy diferente ir a un lado que a otro.

Cuando ustedes miran en la diapositiva siguiente ven el impacto que esto tiene en el interior. A veces, uno se queda con que la UTEC tiene cuatro mil estudiantes. Pero ¿a cuánta gente llega la UTEC? ¿Qué es la UTEC en el interior? El año pasado -estamos hablando siempre de 2020- participaron mil trescientas personas en actividades de formación continua, que son extracurriculares, que no tienen un formato predeterminado y que muchas veces surgen intempestivamente. Si ustedes en 2013 le hubieran preguntado a Rodolfo Silveira: "Rodolfo Silveira, ¿usted piensa que en el 2021 va a estar pensando en los satélites?".

(Hilaridad)

——¡Y no!; capaz que les hubiera dicho que no. Pero, bueno, la realidad es esa: el mundo va más rápido que la UTEC. Entonces, tenemos mil trescientas personas en formación continua; once mil quinientas personas pasaron por la UTEC en el 2020 en el interior, y once mil quinientas personas en el interior ¡son un montón! Es mucha gente. Es mucha gente vinculada a una universidad, y es gente local, regional, de los ministerios, de las intendencias, de la sociedad civil; esa gente es la que se está formando.

El 2020 fue el año de mayor cantidad de personas impactadas por la actividad de UTEC en el interior. No solo es el año que tuvo el mayor número de inscriptos -tenemos una generación de novecientos y pico de estudiantes; 2021 la superó porque hay más estudiantes todavía-, sino el año en el que más gente participó en actividades de UTEC. Algunas de estas acciones que no aparecen en el diario -Nacho está tratando de mostrar, pero probablemente no se ve- y no son noticia, excepto en los diarios locales -la gente que está acá, que está en los centros, sabe que en el interior esto sí se sabe-, son de investigación, desarrollo e innovación que la universidad como universidad debe desarrollar. Hay cosas, por ejemplo, que venimos haciendo hace años, como el Centro de formación en energías renovables, que está ubicado en Durazno y empezó como una asociación entre la Fuerza Aérea y la UTEC. Esas energías renovables tienen que ver muchísimo con proyectos financiados en buena parte por la Unión Europea; bueno, este centro hoy se ha transformado en un centro demostrativo en energías renovables de primer nivel, *mostrable* en cualquier lado. No pasamos vergüenza, se lo podemos mostrar a cualquiera.

También en Durazno hay un centro de investigación y monitoreo terrestre que lo integran docentes de UTEC, de la Udelar, de Brasil, de Colombia, En el 2013, el monitoreo terrestre también era teórico. Nadie sabía que íbamos a tener la posibilidad de análisis de datos con la Big Data que tenemos hoy y que iba a ser posible fotografiar cuatro millones de kilómetros cuadrados por día con un satélite ubicado en una órbita baja. Esa es la Big Data y eso es lo que nos permite saber si hay mucha humedad acá, mucha humedad allá, cuántos árboles se plantaron. Es eso; es la vida misma.

Dimos cursos de movilidad eléctrica durante toda la pandemia. No sabíamos que iba a venir la fábrica Volkswagen, que apareció la semana pasada; tenía una idea sí, pero honestamente no sabía. Nosotros ya formamos gente; tenemos más de ciento veinte talleristas, dueños de importadoras, gente de empresas de transporte que se han formado y se están capacitando en movilidad eléctrica en un proyecto con el MIEM, con la Dirección Nacional de Energía, con Movés. Esas son las cosas que uno mira y dice: "Pucha, vale la pena. Estas son las cosas que hay que hacer".

Los cursos sobre cyberseguridad que empezamos en el 2020 los empezamos a cranear en el 2019 con Agesic; hoy los estamos replicando en la Comisión Técnica Mixta

de Salto Grande. Eso lo hicimos también en 2020, en plena pandemia, porque cuando la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande dijo: "Queremos hacer un parque científico tecnológico", dijimos: "Vamo' arriba; nos subimos; ¡cómo no!". Ahí estuvimos y dimos los cursos de cyberseguridad, primero en Agesic y después en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, porque esa es la transformación digital. La transformación digital, que es una especie de definición aérea, en algún momento aterriza, y la cyberseguridad hoy es estratégica.

Tenemos preincubadoras. Trabajamos junto con ANII; trabajamos con Ceibal. Uruguay tiene otro problema y es que el sistema ecoemprendedor está en Montevideo. Yo me saco el sombrero actual y me pongo el viejo; cuando estaba en la ANII, el 99 % de los proyectos financiados eran de Montevideo. Hoy tenemos un montón de proyectos que están en el interior y proyectos financiados con fondos genuinos extrapresupuestales, que son de donaciones internacionales, también están en el interior. Tenemos un *hub* logístico en Rivera, que creo que en estos días se está organizando, donde hay muchísima gente involucrada. Hay un parque tecnológico en Rivera, que está en este mismo proyecto de rendición de cuentas por otras cosas, en el que la UTEC ha tenido también un rol, no protagónico, no de ser dueño, sino que somos los que podemos acompañar, porque es para lo que estamos; somos una universidad tecnológica. Un parque tecnológico en Rivera parece estratégico; una ciudad no vive solo de *free shop*, vamos a aclarar, y creo que es bien fácil entender por qué.

¿Es todo fantástico en la UTEC? No, no es todo fantástico; ¿por qué? Porque tenemos indicadores y metas, y desde el principio nos pusimos indicadores y metas. Ustedes los tienen en el informe que les mandamos antes y van a ver que hay indicadores que están en rojo. Y sí, ¡no cumplimos! Y no cumplimos porque pusimos la vara alta y, en algunos casos, porque tuvimos que rectificar caminos. Acá no hay una bola de cristal por la que el mundo sabe para dónde va. Y tener indicadores y metas supone poder medir, y si yo me puedo medir, me puedo comparar, porque yo quiero ser igual a los mejores. No quiero mirarme el ombligo; quiero ser igual a las mejores universidades del mundo. Y sobre esos parámetros, indicadores y metas hay un 64 % cumplido. Allí hay algunos ejemplos, como el número de departamentos cubiertos con ofertas de enseñanza. Teníamos siete departamentos para alcanzar en el 2020 y llegamos a nueve. Queríamos que el porcentaje de docentes radicados en el interior fuera de un 75 % y estamos en un 67 %. Ahí andamos; casi, pero no llegamos. Y algunos otros no los cumplimos. Queríamos que el 50 % fueran mujeres; tenemos un 30 %; son carreras *ingenieriles* y hay que remarla para tratar de cambiar cosas que son, incluso, culturales, sociales. Hay muchísimos aspectos que no son para discutir ahora.

No es que alguna de las cosas que decimos no puedan medirse; todo se puede medir y esta universidad es medible, cuantificable, evaluable y auditable. Está detrás de mí la auditora así que no voy a decir mucha cosa.

Creo que esas son las cosas por las que nosotros acá debemos rendir cuentas. Hay algunos objetivos que no cumplimos y también algunos indicadores. Estos indicadores se revisan permanentemente.

Por ahí termino.

SEÑORA DOMATO (Graciela).- Si a nosotros nos cansa, imaginamos cómo los cansará a ustedes. Por lo menos, que cambie la voz ayuda a que podamos trasmitir mejor el mensaje; entendimos que de a pedacitos podemos hacer que esta exposición sea más motivadora.

Encima de todo lo que vimos, además tuvimos, como todo el mundo, el desafío de la virtualidad. Como universidad tecnológica, como universidad que hace siete años se puso en funcionamiento, se fundó sobre una plataforma; muchos procesos están digitalizados y, en definitiva, pudimos encarar la pandemia relativamente bien, adoptando un modelo híbrido educativo en el marco del cual rápidamente el 90 % de las unidades curriculares fueron virtualizadas. Acá quiero hacer una precisión.

Virtualizar unidades curriculares no es una transformación digital total. Se pudo hacer porque teníamos una plataforma muy buena y porque tenemos gente de mucho nivel, pero fue un cimbronazo que pudo resolverse rápidamente. El 86 % de los estudiantes pudo seguir las clases en forma híbrida durante el 2020. Se acumuló y se hizo una reingeniería en el primer semestre, que era donde estábamos más cerrados, concentrando la parte teórica, yéndonos en el último trimestre del 2020 a recapitular y a -intensivamente- ponernos en la parte práctica, como se dice habitualmente, que no es tan así. Eso determinó para todos, no solo para los estudiantes, sino también para los docentes, para el personal de gestión, para todos los colaboradores de la UTEC experiencias de aprendizaje que no iban solo desde lo pedagógico.

Eso se logró en el 2020. En el 2021 seguimos en pandemia y bastante cerrados, pero la UTEC -tampoco sale en televisión en decir esto- inicia su segundo semestre el 2 de agosto en forma presencial, progresiva y con todos los cuidados necesarios.

Esta generación 2021 fue la más grande de la historia en el sentido de la cantidad de estudiantes que se acercaron a la UTEC. Prometimos -y lo dijimos acá- que no se iban a crear nuevas carreras porque no teníamos presupuesto pero, haciendo una reingeniería de docentes -que también es lo que estamos persiguiendo, es decir, trabajar por áreas temáticas en función de la demanda y sin ningún peso más en equipamiento, en costo docente ni de funcionarios-, se reorganizó una carrera de tecnólogo en control ambiental que, como sabrán, es un tema del momento.

También buscamos trabajar en la mejora continua de la licenciatura en análisis alimentario y en ciencia y tecnología de lácteos. Entonces, haciendo una reorganización en el programa, un mismo estudiante puede obtener las dos licenciaturas.

También hicimos el primer *Bootcamp* en la sede de San José. El *Bootcamp* es una forma de entrenar, como dije hoy, de capacitar rápidamente en forma intensiva a gente que tenga conocimientos mínimos en diferentes áreas. Es un modelo que existe en el mundo, pero que acá no es tan común. Nos tiramos con este proyecto financiado, también, por recursos extrapresupuestales en nuestra recién inaugurada sede de San José. Nosotros somos una universidad que, en general, trabajamos con cupos, es decir, no vamos a la masividad porque no la podemos manejar; esto lo decimos siempre y no hay que tomarlo como mal.

Bueno, tuvimos un cupo con treinta estudiantes que obtuvo el ciento por ciento de aprobación, recibiéndose con un título internacional en programador; este curso lo dimos hace una semana y media totalmente en forma virtual, con estudiantes de todos los departamentos, inclusive, de Flores.

La semana que viene terminaríamos un *cowork* en Rivera. Esto, que a veces se usa pero que es difícil de explicar, es una nueva modalidad que, si a los señores diputados les interesa saber al respecto, nos acompañan hoy los tres directores de los institutos tecnológicos regionales que son los que conocen exactamente lo que sucede en la región.

Además, egresamos gente en una modalidad virtual.

En el momento de los egresos estaban el presidente del Plan Ceibal, Folgar, el presidente de la ANII, nosotros y los estudiantes. Se siguió trabajando. Y este año fue muy particular, porque tenemos a los primeros ingenieros en mecatrónica, los primeros ingenieros en energías renovables, las primeras, las primeras, destaco, mujeres tecnólogas en logística de Rivera y los primeros tecnólogos en mecatrónica industrial. Esto es muy importante pues es una universidad que empezó a funcionar en el 2014. Los ingenieros en energías renovables provienen de un ITR que se creó en el 2016; un ingeniero en mecatrónica proviene de un ITR que se creó en 2015; sacando los años de esos estudiantes, el porcentaje es excelente; no somos nosotros excelentes sino ellos, por bancarnos.

A continuación, vamos a ver un video de un alumno que se recibió en este 2021. Este video lo añadimos a la presentación con mucho afecto. Esta carita que ven, es el primer ingeniero que se recibió del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Gualberto.

(Se proyecta video)

——Ese es Gualberto, primer ingeniero en mecatrónica en Fray Bentos.

SEÑOR GIL (Andrés).- Hablando de las cosas concretas, luego de la aprobación presupuestal se nos votaron recursos para comenzar la expansión territorial. En la diapositiva puede apreciarse la Regional Este en color diferente para marcar que todavía no está concretada; estamos dando los primeros pasos. El ITR Este -Instituto Tecnológico Regional del Este- abarcaría Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado; es un área muy heterogénea, como seguramente todos ustedes conocen. Y, bueno, decidimos ubicar el Instituto Tecnológico Regional en Lavalleja, principalmente, porque es donde hay una mayor demanda en formación a nivel terciario. Los indicadores son los más bajos de la región, junto con Treinta y Tres.

Este año iniciamos contactos y estuvimos trabajando activamente con la Intendencia de Lavalleja; ya estamos a punto de concretar varias cosas. En el segundo semestre tenemos planteado hacer mejoramiento de infraestructura y equipamiento. Vamos a comenzar con un programa de jóvenes innovadores, que es con fondo de la Unión Europea, y se va a realizar un *Bootcamp* en emprendedurismo e innovación, con focos en habilidades de matemática, ingeniería, tecnología y ciencia. O sea que estamos dando los primeros pasos para la creación de este instituto.

En la siguiente diapositiva vemos al Instituto Tecnológico Regional del norte -aparece Cerro Largo en color verde, que ya formaba parte de este Instituto-, donde nosotros pensamos ubicar también una nueva sede a los efectos de dar oportunidades a los jóvenes de esa área geográfica, que también muestran una postergación en cuanto a las posibilidades de formación terciaria.

También se ha avanzado en contactos con la Intendencia y se está trabajando conjuntamente. Se piensa que en este segundo semestre se va a comenzar a hacer algunas cosas de infraestructura y equipamiento, y con el programa de jóvenes innovadores tenemos la idea de seguir avanzando en el próximo año.

Le voy a pedir al doctor Gabriel Delpiazzo, que es el asesor legal de la UTEC, que nos comente algo sobre esta expansión territorial y sobre las dificultades que estamos superando.

SEÑOR DELPIAZZO (Gabriel).- Buenas tardes a todos; es un honor estar en este recinto.

Siguiendo lo que comentaba el consejero Andrés Gil, hemos trabajado -diría- codo a codo con los gobiernos departamentales de Lavalleja y de Cerro Largo y, en concreto,

con los intendentes y sus equipos jurídicos, para concretar la instalación planificada en cada uno de estos departamentos.

En primer lugar, quiero señalar que en Lavalleja hay un convenio de cooperación. En el día de ayer el señor intendente, doctor Mario García, firmó la resolución aprobando este convenio de cooperación y también el arrendamiento de un local que la Intendencia proporcionará para la instalación de esta sede de UTEC en la ciudad de Minas. Se pretende que en los próximos días podamos firmar este convenio de cooperación, ya aprobado, y en los primeros días de agosto comenzar las obras en este local para en este mismo 2021 empezar ya con oferta educativa en la ciudad de Minas.

En el departamento de Cerro Largo, en la ciudad de Melo, destaco también el apoyo y la colaboración del intendente, el señor José Yurramendi y de su equipo jurídico. En el día de hoy, ingresó a la Junta Departamental el proyecto de comodato de unas instalaciones que la Intendencia estaría dispuesta a brindar a la UTEC para instalar esta sede en la ciudad de Melo. Como es un comodato que excede el período de gobierno, requiere, lógicamente, la autorización de la Junta Departamental, la cual fue solicitada en el día de hoy. Confiamos en que prontamente se obtenga esa venia y se pueda firmar este comodato para que, como indicaba el doctor Andrés Gil, se puedan comenzar las obras este mismo año y poder, cuanto antes, comenzar a impartir la oferta educativa también en el departamento de Cerro Largo.

Ese es el estado de situación desde el punto de vista jurídico del avance en las tareas de UTEC en esos departamentos.

SEÑOR GIL (Andrés).- Siguiendo adelante con las cosas comprometidas en el Parlamento y con el presupuesto nacional, también dentro del plan quinquenal de la Universidad figuraba la creación de centros de vinculación global, de desarrollo de personas y de transformación digital, que son centros que interactúan horizontalmente con los distintos departamentos y direcciones de la Universidad y que apuntan, claramente, hacia el futuro. O sea, no son un cambio de denominación de unidades o de direcciones, sino que son nuevos conceptos que estamos tratando de llevar adelante.

En lo que tiene que ver con la vinculación global, lo que se está buscando es la internacionalización de la Universidad, la captación de recursos financieros, el desarrollo de proyectos conjuntos con otras universidades y centros académicos y, también, la captación de recursos humanos de alto nivel.

En lo que refiere al desarrollo de personas, la idea fuerza es poner en el centro a las personas que forman parte del grupo de colaboradores de la Universidad y pensar que puedan hacer una carrera, que se puedan capacitar continuamente, con lo cual van a lograr la excelencia, satisfacción y van a aportar lo mejor de sí para la Universidad.

En lo que tiene que ver con el centro de transformación digital, como decía muy bien la consejera Graciela Domato, ya tenemos varias áreas digitales en la Universidad: una bedelía digital; los alumnos acceden a la biblioteca en forma digital; se han virtualizado clases. O sea, hay varios productos de gestión y de educación que ya están en formato digital. Pero de lo que se trata, a través de este centro, es de un cambio cultural y de procesos donde utilicemos la tecnología digital para lograr una mayor eficiencia. Eso está planeado en forma paulatina y escalonada, y se está trabajando en ese sentido.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Vamos a la siguiente, Nacho… El video no, porque no se va a ver. Además, creo que todos tienen la presentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; nosotros tenemos la presentación; la repartimos en sala.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Bien.

En el mismo sentido de lo que decía el señor Andrés Gil quiero señalar que la transformación digital es mucho más compleja -ya lo dijo la licenciada Graciela Domato- que el asunto de "voy a virtualizar un curso". Es un cambio cultural profundo. Estamos usando un modelo, en conjunto con la Universidad Estatal de Arizona, que es la universidad más innovadora en transformación digital en Estados Unidos por seis años consecutivos. Entonces, esas son las cosas que se hacen de a poco y que llevan una lógica de trabajo que es muchísimo más que lo que a veces se ve como resultado de la transformación digital.

La transformación digital es, por ejemplo, poder usar realidad aumentada en un laboratorio o realidad virtual, o poder hacer un holograma; eso es la transformación digital. Y ese es un proceso en el cual la Universidad, por suerte, nació en la nube y sigue en la nube.Cuando veníamos en el auto con Nacho -que es el que conoce bien la parte digital- recordábamos cuando las empresas guardaban sus cosas en sus propios servidores. Bueno, ¡se acabó! Nadie guarda sus cosas así. Está todo en la nube y va a seguir en la nube.

Vamos a lo que veníamos. ¿Cuál fue la ejecución presupuestal en 2020? Lo que ejecutó la UTEC en 2020 fueron $ 988.000.000, que era lo que tenía comprometido ejecutar. Eso es un poquito menos del 1 % del total del presupuesto educativo del Uruguay.

¿Cómo se distribuyó? Básicamente -ustedes ya lo tienen-: retribuciones es un 50 % y, el resto, gastos e inversiones. Si ustedes comparan, al comienzo había mucho más inversiones; era lógico, estábamos montando toda la infraestructura, todo el equipamiento. Tenemos metas ahí también -lo tienen ustedes por ahí en el informe- de hasta dónde queremos llegar.

¿Qué lo interesante de esto, que se ve en la siguiente diapositiva?

Lo interesante es que cuando ustedes miran esa ejecución presupuestal por departamento, impacta: Durazno se lleva una cuarta parte; Rivera, una quinta parte; Río Negro, Paysandú, Colonia. Y Montevideo no tiene nada; Montevideo es el 1 % de la ejecución presupuestal. En Montevideo lo que tenemos es una unidad de logística y operaciones; hay que mantenerla en Montevideo por razones operativas lógicas. Recién hablábamos con el intendente de Lavalleja -a quien encontramos acá, en la puerta, de casualidad; también lo hablamos con el diputado Goñi- y nos decía que antes la gente venía a Montevideo pero, ahora, la gente no viene a Montevideo. Sin embargo, algunas cosas hay que hacerlas en Montevideo porque son presenciales. Fundamentalmente, la gestión política de la Universidad se hace en Montevideo; me refiero a política universitaria.

Eso refleja un poco cómo se distribuye la ejecución por departamento.

En la siguiente imagen se muestra cuál es nuestra solicitud presupuestal. Sabemos de las dificultades presupuestales. Somos muy conscientes; lo dijimos el año pasado. También dijimos que íbamos a cumplir con algunas cosas. Cumplimos con lo que nos comprometimos en cuanto a expandir el territorio. Estamos aterrizando en Lavalleja; los vamos a invitar. Creo que el acto será la semana que viene; vamos a estar en plena plaza de Minas, un lugar espectacular. Esa será la primera etapa; después, tendremos que ir a un lugar más grande, porque precisamos entre 3.000 y 4.000 metros cuadrados. Y lo mismo va a pasar en Cerro Largo.

Vamos a empezar con la primera oferta educativa en el último trimestre de este año. Será una actividad de formación corta para que haya un impacto alto a nivel de los jóvenes en Lavalleja. El año pasado, por ejemplo, 666 gurises terminaron secundaria y no siguieron estudiando ninguna carrera universitaria. Me refiero a gurises que terminaron la secundaria en UTU. ¿Por qué? ¿Qué pasa ahí? ¿No será que no hay oferta educativa cercana? Y, bueno, es una de las grandes posibilidades. Lo tenemos bastante bien estudiado.

Entonces, cuando hablamos de la solicitud presupuestal estamos hablando del 10 % de lo ejecutado por la UTEC en 2020. Eso es lo que estamos pidiendo; eso es lo que estamos viendo si es posible conseguir. Eso significa, más o menos, unos $ 98.000.000. ¿Por qué? Porque tenemos que hacer algunas cosas, entre ellas, terminar algunas de las carreras. Tal como nos comprometimos, no iniciamos ninguna carrera nueva, pero sí tenemos que terminar algunas que fueron iniciadas anteriormente. Para eso solicitamos $ 42.000.000; ustedes lo tienen en la presentación. Eso corresponde a ofertas educativas que ya están comprometidas.

En segundo lugar, hay una cuestión que es muy importante. Esta universidad, vinculada con el mundo del trabajo, precisa docentes radicados en el interior del país. Y a esos docentes hay que darles una serie de herramientas para que se inserten en el interior, para que acepten ir al interior. Además, el fortalecimiento de los programas de investigación, de emprendedurismo, de incubación, está requiriendo unos $ 36.000.000 de inversión.

Por último, hay unos $ 20.000.000 para las ofertas educativas modernas y cortas, como el Bootcamp. Nosotros cerramos el último Bootcamp con el BID hace dos semanas, y los del BID estaban encantados. No hay muchas experiencias de Bootcamp en el mundo. El Bootcamp empezó en 2012 o 2013 en Israel. En Latinoamérica, hay alguno en Costa Rica y pocos más. Los que tienen experiencia en Bootcamp quedaron encantados. Tanto es así, que de treinta, en diez semanas se recibieron veintisiete. A uno de ellos, antes de que terminara, ya nos lo habían robado, por decirlo de alguna manera, y se lo habían llevado para una empresa. Todos esos gurises van a estar trabajando dentro de tres meses o van a mejorar sus condiciones salariales porque está comprobado que es así.

Esto es con respecto al incremento presupuestal.

Pasamos a la siguiente imagen y ya termino. Eso es la UTEC: acceso, infraestructura, innovación, emprendimiento, actitud emprendedora, empleo. La UTEC es un modelo; estamos convencidos de que es un modelo educativo al cual vale la pena continuar apostando en Uruguay. Es un modelo de equidad en la distribución de la educación pública y gratuita en el interior a nivel universitario y es la que nos va a cambiar, a la larga, la capacidad, la productividad, el mundo del trabajo en este mundo digital.

La UTEC, la miren por dónde la miren, me hace acordar a los palíndromos. ¿Se acuerdan de los palíndromos? Son esas expresiones que leídas para atrás y para adelante quieren decir lo mismo, tanto si uno las lee al revés o al derecho. Por ejemplo, puedo leer la frase "Ana lava la lana" para atrás o para adelante y dice lo mismo. La UTEC, la miren por el lado que la miren va a decir lo mismo. Es una universidad que si la miran del lado del estudiante va a decir lo mismo que si la miran del lado del Consejo.

Hay una única Universidad Tecnológica que tiene una gran concepción estratégica y que está hoy ofreciendo su oferta educativa en el interior del país.

Por ahí termina nuestra exposición. Estamos abiertos a preguntas. Creo que no tenemos nada más para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Saludo a la delegación. Es un gusto recibirlos y ver el entusiasmo que trasmiten en la tarea bien relevante que hacen.

Quiero hacer dos preguntas. El consejero Silveira hablaba de un 10 % de aumento presupuestal, pero en el documento figura un 22 %. Quisiera saber si es un error. Simplemente, me gustaría que hicieran una aclaración en ese sentido.

La segunda pregunta tiene que ver con lo siguiente. En el Parlamento recibimos simultáneamente la rendición de cuentas y el Plan de Política Educativa Nacional que envío el Ministerio de Educación y Cultura para el período 2020-2025. Una de las metas, la 1.8, dice: "Modificación de la gobernanza de la Universidad Tecnológica, asegurándole un esquema de gobierno que responda al control ciudadano". Y el indicador de logros sería: "Aprobación de norma legal modificativa de la Ley 19.043, antes del fin de la gestión", o sea, en este período de gobierno. Quisiera saber si han avanzado en la discusión interna acerca de en qué sentido irían las modificaciones y si lo pueden compartir con la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias a la delegación por la exposición. Por la hora, estamos un poco dispersos, pero créannos que revisamos todo el material que nos envió el Poder Ejecutivo, la rendición de cuentas de UTEC y estamos siguiendo su exposición.

Con respecto a los resultados de indicadores que vienen expuestos en la rendición de cuentas y también en vista del planteo inicial que hace el Poder Ejecutivo sobre la asignación presupuestal, quiero plantear algunas dudas para que quede constancia de lo que se afecta o no se afecta. Como legisladores y legisladoras, nos interesa tener claro esto, porque es un insumo para trabajar en posibles reasignaciones o no.

En cuanto al indicador que fue logrado parcialmente, en la relación personal docente de alta dedicación y personal docente, queremos saber si es viable el planteo de base del Poder Ejecutivo para dar cumplimiento total a las metas que se plantean.

También nos gustaría saber qué es lo que pasa con esta meta con respecto al personal docente radicado en el interior del país.

Asimismo, queremos saber si es posible el cumplimiento de la meta relativa al porcentaje de docentes con nivel de posgrado con este panorama presupuestalque se está planteando por parte del Poder Ejecutivo.

Más allá de que están planteando que, inclusive, en esta situación de pandemia han tenido un incremento en el ingreso, lo que se extrae, por lo menos de la presentación de datos que hacen en esta rendición de cuentas, en el Tomo II, es que no hubo cumplimiento de la meta -fue una situación bastante atípica la pandemia, ¿no?- en el número de nuevos estudiantes. Reitero que quedó muy claro que aun así hubo ingresos. Entonces, ¿entienden que, además de la pandemia, hay otros factores que puedan explicar esta situación? Lo pregunto porque parte de lo que discutimos en el marco de la consideración del proyecto de presupuesto nacional fue qué se comprometía o no con la asignación presupuestal.

También nos interesa saber -considerando que la meta de estudiantes becados fue alcanzada en un 14 %, cuando su valor era menor; estaba por debajo- si se entiende que

es necesario un reforzamiento del sistema de becas para UTEC. ¿Eso es lo que está explicando este indicador, o es viable con esta asignación presupuestal que se hace desde el Poder Ejecutivo?

Y considerando lo que fue el cumplimiento de metas vinculado a los proyectos de innovación me gustaría saber si consideran que es sostenible este nivel de cumplimiento con esta asignación dada en la rendición de cuentas.

No sé si ya plantearon específicamente todo lo relativo a la propuesta de mensaje complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- No.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Entonces, me reservo esas preguntas para después.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Doy la bienvenida a la delegación. La verdad es que la exposición ha sido muy interesante.

Tengo un par de preguntas. La primera es si entendí bien cuando se refirieron a la Lavalleja y Cerro Largo por la demanda y si se interpreta que hay más gente que no termina siguiendo carreras terciarias, o la demanda es otra cosa.

Otra interrogante va en el mismo sentido de lo que ya se preguntó en cuanto a la gobernanza, ya que me interesaría saber qué pasa con las elecciones que están previstas, y si ustedes ya tienen fecha.

Por otra parte, yo no he leído todavía el detalle del plan educativo que nos presentó el MEC, pero acá se produce un desafasaje que no estaba en la ley de urgente consideración, cuando se planteaba que las autoridades designadas iban a tener que plegarse a los contenidos generales o a los lineamientos de ese plan y avalarlos al ser designados en los cargos, o incluso al ser votados. Independientemente de ser votados, había una previsión en este sentido que en este caso no ha sido posible cumplir debido a que por el orden que se dio las autoridades ingresaron antes del plan; el plan está trazado y debió haberse presentado, por razones obvias, por la novedad de la organización distinta que se está generando a partir de la ley. Entonces, la pregunta es si ustedes han tenido las conversaciones necesarias, si han sido consultados sobre este plan educativo, y si lo avalan.

En particular, me surge una pregunta sobre la que quizás ustedes hayan trabajado, que es el criterio que se eleva a una categoría de principio, por debajo de los principios tradicionales de la educación pública, que es del control ciudadano, que no aparece para nada detallado. En la lectura primaria que hice interpreté que se refería al control de la autoridades electas de los diferentes ejecutivos, sea del gobierno nacional o de los gobiernos departamentales y, en particular, me parece que es un principio que entraría -a mi juicio- en contradicción con el concepto de autonomía universitaria.

Quería dejar planteadas estas preguntas para conocer un poco los procesos que ustedes han realizado como autoridades de la UTEC.

SEÑORA SANTOMAURO (Rossana).- Buenas tardes.

Voy a responder las preguntas vinculadas a los temas presupuestales, que tienen que ver con mi área. Supongo que los otros temas los responderá el Consejo.

El señor diputado Olmos preguntó acerca de los porcentajes de 10 % y 22 %. Creo que -si entendí bien- el 22 % que nosotros tenemos en el informe de rendición de cuentas es el 22 % en el incremento de la ejecución de 2020 en relación a 2019. ¿Qué es lo que pusimos ahí? La Universidad viene aumentando la ejecución presupuestal muy vinculada

a todo lo que explicaron los consejeros, es decir los incrementos en la cantidad de estudiantes y de metros cuadrados; todo acompaña esa evolución. Entiendo que el 10 % acerca del que se preguntaba es lo que estamos solicitando de incremento en relación al presupuesto ejecutado en 2020: $ 98.000.000 sobre los $ 988.000.000 de ejecución. No sé si esa era la pregunta concreta.

No sé si hay alguna otra pregunta vinculada a temas presupuestales.

Con respecto a nuestro pedido original de fondos para el quinquenio nosotros hicimos un recorte importante en la solicitud; ya lo habíamos hecho el año pasado para tratar de acompasar toda esta situación de la pandemia. Sí me gustaría aclarar que en algún momento, para poder cumplir con el plan estratégico que nos fijamos, vamos a tener que recuperar un poco eso; si no, no vamos a llegar a las metas propuestas, pero este año estamos recortando significativamente la solicitud en relación al pedido original. Es decir que no estamos pidiendo los fondos que originalmente habíamos pedido, también considerando toda esta situación de la pandemia que se ha extendido, en principio, más de lo previsto.

SEÑORA DOMATO (Graciela).- Tratando de ir respondiendo por áreas -si está correctamente entendido el concepto contable- quiero responder exactamente qué nos falta -que es otra de las preguntas, y la que más nos preocupa- desde el punto de vista presupuestal. Si bien el presupuesto es austero y cumplimos con lo que dijimos en cuanto a no crear nuevas carreras, sí dijimos que las carreras se iniciaron en 2018, donde no se nos pidió que nos creáramos carreras, sino que estábamos en pleno crecimiento. Son ingenierías y, obviamente, para dos carreras falta el 2022 y para una de ellas el 2023. Esto nos hace sentir muy mal, porque cumplimos estrictamente con no crear más carreras, pero las carreras en curso deben culminar. Si me hicieran establecer un orden, esa es la prioridad uno.

La dos es que si nosotros nos extendemos al territorio, y estamos totalmente convencidos de que nos tenemos que extender y nos vamos a extender, ¿en qué nos extendemos extiendo? ¿En ladrillos? ¿Cómo llevamos oferta educativa a esos lugares? Entonces, lo que me falta es oferta educativa, porque lo que les estamos planteando acá son ofertas cortas, que todas fueron generadas por recursos extrapresupuestales genuinos, logrados por la UTEC, y que van a cumplir cursos de *Bootcam* o *cowork* en Lavalleja y en Cerro Largo. Pero no puedo manejar una universidad desde recursos extrapresupuestales y no me pueden pedir que solo lleve ladrillos si no tengo gente que, obviamente, entre a trabajar en la Universidad, tanto docentes como personal de gestión, administrativos, colaboradores en general. Entonces, no puedo extenderme porque voy a tener un edificio vacío.

Y la tercera prioridad se la dejo a Rodolfo, porque creo que el "sin investigación, sin gente radicada y los indicadores de posgrado y demás" él lo maneja mucho mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Quedó pendiente la pregunta sobre investigación y la de la relación de los posgrados.

Hay cosas que son muy claras. En Uruguay tenemos la tendencia a pensar en el posgrado tradicional: debe tener un doctorado para poder ser considerado posgrado, y ahí empiezan las dificultades en los sistemas educativos actuales con respecto a qué es un docente con posgrado. Esto es muy claro en el área informática. La formación continua hoy es parte de los programas de posgrado en todo el mundo. Los programas de maestría y doctorado siguen existiendo -y está muy bien que existan-, pero también

hay una serie de formaciones específicas, de alta sofisticación que no son los posgrados tradicionales.

Entonces, cuando hablamos de posgrados sí queremos incluir en eso, y es cierto que necesitamos reforzar para poder alcanzar esa meta, independientemente del tipo de posgrado que estemos hablando. Esa era una de las dudas.

También se preguntó por Lavalleja. ¿Qué pasa con estas regiones? Esto que voy a decir es general para todas las regiones, porque esto tiene mucho hilo para cortar, hay mucha historia, muchos informes, mucho relevamiento, hay datos muy concretos de relevamiento demográfico. Lavalleja -hay cosas que rompen los ojos- tiene un problema: si soy un gurí que terminé Secundaria en Lavalleja -voy a hablar concretamente de Minas, porque una cosa es estar en la capital y otra en el interior de un departamento-, en Minas, tengo una oferta muy cercana que es Maldonado, donde hay Universidad de la República y como cinco universidades privadas, un montón. Entonces ¿por qué ese gurí no va a Maldonado? Y de pronto porque no hay ómnibus; es tan simple como eso, porque es más fácil venir por Ruta N°1 a Montevideo. Cosa s como esas son las que deciden el futuro del estudio de la gente, del que puede, porque tiene que pagarse el ómnibus o tiene que venir a vivir a Montevideo.

Entonces, ¿qué pasa con esos estudiantes de Secundaria, dónde están? Sabemos dónde están; sabemos que en muchos casos dejaron de estudiar, por qué discontinuaron sus estudios algunos y por qué no continúan después de que terminan Secundaria, además, con éxito; no son estudiantes problemáticos. Tenemos otro problema que es la deserción en Secundaria -es otra cosa totalmente aparte-, pero aquellos estudiantes que terminan, y que terminan bien y que uno dice "Pucha, este gurí tiene que entrar en la Universidad", ¿por qué no entran? Porque aparecen otras cosas: sociales, económicas, de cercanía.

Ese gurí de Fray Bentos, Gualberto, que fue el primer egresado, nunca hubiera sido ingeniero en mecatrónica, porque no tenía ninguna chance de hacer ingeniería en Fray Bentos; no tenía ninguna chance de venirse a Montevideo.

Hay otro que acaba de obtener una patente internacional con UPM, que tampoco hubiera llegado a ser ingeniero; nunca se le hubiera ocurrido que iba a tener una patente internacional con UPM.

Estos son los datos de la cruda realidad del interior, que no lo podemos resumir en una presentación cortita -si quieren podemos hablar tres horas al respecto-, y los tenemos departamento por departamento. Montevideo tiene más o menos un 12 % de la población con educación terciaria universitaria completa; Durazno -que es donde estamos poniendo una torta de plata como país en inversiones y demás- tiene un 4 % de población mayor de 25 años con formación terciaria universitaria completa. San José tiene un 2 %. ¿Por qué? Porque los profesionales vienen a vivir a Montevideo y, en todo caso, laburan en San José; viven en Montevideo, trabajan un rato en San José y regresan. Armar estas cosas en el interior puedo asegurar que es zurcir y bordar.

Decidir aterrizar en Lavalleja -y por qué no en Treinta y Tres- o en Cerro Largo, no es lo mismo. En Lavalleja hay un entorno que es totalmente diferente al de Cerro Largo, un departamento que sigue teniendo ganadería extensiva, arrozales; Lavalleja es totalmente distinto.

Entonces, las aproximaciones a la demanda tienen que ser casi personalizadas, y no lo dijimos antes porque lo hemos repetido muchas veces. Nosotros seguimos a los estudiantes año a año; le hacemos una entrevista al estudiante cuando empieza y todos los años, y el seguimiento es personalizado, porque los estudiantes son distintos. ¿Por

qué un gurí se atrasa de pronto cuando está estudiando? ¿Qué le pasa a un gurí que venía bárbaro y de pronto empieza a caer? Eso es parte de la transformación digital y es una de las cosas en las que estamos trabajando: cuántas veces entra, qué hace, cuánto baja, por qué baja, por qué dejó de aprovechar las herramientas de aprendizaje. Porque lo que nosotros podemos hacer es acompañar el aprendizaje; ya no se enseña más: acompañamos aprendizaje. Ese concepto de que yo enseño y el otro aprende no existe más en el mundo; podemos discutir cómo decirlo, pero no existe más. La gente aprende, si quiere y si tiene la posibilidad. Lo que está dando la UTEC es esa posibilidad.

Con respecto a las becas. La beca es una pregunta recurrente que para nosotros es importante. La UTEC no tiene un sistema propio de becas; que quede claro. Sí tenemos y somos parte de las becas del Fondo de Solidaridad, y nuestros estudiantes acceden a las becas del Fondo de Solidaridad. Sí tenemos becas, en algunos casos, por colaboraciones con el BID, con la Unión Europea, para que los estudiantes, por ejemplo, viajen al exterior. Este año los viajes no se pudieron hacer, pero son financiados con fondos extrapresupuestales y son becados. Hay algunas becas para los posgrados, también con fondos del MIT, del proyecto del Tecnológico de Massachusetts.

Después tenemos que ser ingeniosos, porque la beca no se resuelve tampoco dándole al muchacho una determinada cantidad de dinero. Por ejemplo, en Fray Bentos, durante dos años estuvimos pagando un ómnibus, porque entre Mercedes y Fray Bentos no había ómnibus a las diez de la noche, y el gurí no podía ir porque no había ómnibus. ¡40 kilómetros! El gurí no tenía una moto ni una bicicleta; en bicicleta no está fácil. Entonces, pagamos un ómnibus durante dos años; era una *van*, que nos cobraba una fortuna -debemos aclararlo, porque eso también sucede; todo el mundo aprovecha las circunstancias-, hasta que convencimos a una empresa conocida de la zona -que todos acá conocemos, pero no vamos a decir su nombre para no hacer propaganda- y puso un servicio que pasa por el Anglo, que está allá abajo, en la punta de Fray Bentos, que parece una bobada, pero pesa empila esa bobada, porque el ómnibus tiene que ir hasta el fondo, volver a salir, pasar por la terminal y llevar a los gurises hasta Mercedes, a las diez de la noche, porque esos gurises, además, trabajan desde las ocho de la mañana. Nuestra población universitaria, en general, son trabajadores; no son gurises que estén todo el día en la casa. En general, pueden venir después de las cinco de la tarde, en la inmensa mayoría de los casos.

Entonces, esa es la realidad de la UTEC; esa es la población sobre la cual trabajamos, y hay una adaptación permanente y un aprendizaje nuestro continuo. Creo que lo que a todos los que estamos acá nos enamora de esto es que estos directores del ITR, -que están acá con nosotros, que son los que están en Rivera, en Fray Bentos, en Durazno todos los días- saben que las realidades son peculiares en cada territorio.

Esto -y ahora vamos a lo académico y a lo correcto- es la típica universidad "multicampus": una universidad que tiene un gobierno central y una serie de campus universitarios distribuidos que se administran de manera no autónoma pero sí desconcentrada, porque es la única manera. Es imposible regular la actividad de Rivera -por sus características- y hacerla exactamente igual en Fray Bentos, porque las características sociales, culturales, productivas de las propias carreras son totalmente diferentes.

Me queda por responder una pregunta sobre la gobernanza de la UTEC.

Si recuerdan, en la rendición de cuentas del año -nosotros habíamos puesto a disposición los cargos en el momento en que cambió el gobierno- se extendió la permanencia de este Consejo hasta diciembre de 2022, pero en el ínterin hay que reglamentar la ley. Eso implica una acción de parte del Poder Ejecutivo y del Poder

Legislativo -en algún momento-, porque hay cosas a instrumentar como, por ejemplo, la participación de los trabajadores -la ley hace referencia a los trabajadores UTEC y a los no trabajadores UTEC, entonces, se debe determinar quiénes son los trabajadores, si es una organización gremial, o no- y también de los empresarios, que en la ley original están en el Consejo.

En realidad, hay una serie de aspectos reglamentarios de la ley que todavía no se han trabajado. Nosotros estamos tratando de ver si eso se puede hacer en este período, porque este Consejo va a terminar en diciembre de 2022 y hay que dejar una gobernanza definitiva en la UTEC. A veces cuesta explicar por qué se lama Consejo Consultivo Central Provisorio, si algunos hace siete u ocho años que estamos sentados acá. En el fondo, de provisorio no tiene nada; esa es la realidad.

Además, con las nuevas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura -los cambios de gobierno influyen en esas cosas- estamos tratando de que esto se pueda hacer en tiempo y forma para llegar a diciembre de 2022 con las instancias cumplidas.

Con respecto a la autonomía y al control ciudadano, nosotros creemos que no son incompatibles. En realidad -hablo por los tres compañeros porque creo que los tres pensamos lo mismo-, nosotros somos absolutamente autónomos en las decisiones; nunca sentimos -yo ya llevo tres gobiernos nacionales distintos- que el gobierno interfiriera de ninguna manera en las decisiones de la Universidad; nunca sucedió. Nunca nadie nos llamó por teléfono para decir: "Tienen que hacer esto", por decirlo de una forma muy simple. Creo que si cualquiera de nosotros tres -que tenemos una larga tradición en la Universidad de la República- sintiera que el gobierno, cualquiera sea, interfiere con la autonomía universitaria no estaríamos sentados acá. Por lo tanto, me animo a hablar por los dos compañeros -asienten con la cabeza- y a decir que desde el punto de vista de la autonomía universitaria somos iguales a lo que conocemos, que es la Universidad de la República.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- La verdad es que la explicación fue muy clara, sobre todo, con respecto al sistema de becas.

Lo que yo planteé -entendí perfecto lo de los pos grados- lo hice teniendo en cuenta que ustedes tienen un indicador sobre el que ponen una meta. En recursos humanos, por ejemplo, establecen un porcentaje de docentes con pos grado, y ahí no tienen cumplimiento de meta, y en el caso de estudiantes becados tienen sobrecumplimiento de dicha meta, por decirlo de alguna manera. Entonces, lo que pregunté, concretamente, fue si con esta asignación presupuestal podría cumplirse lo que tiene que ver con recursos humanos o sería insuficiente, y si este sobrecumplimiento de la cuota de estudiantes becados implicaría pensar en más recursos para ampliar la cobertura de becas, en esas distintas modalidades. Sin duda, está bien que se deje en claro que muchas veces esas becas no refieren a transferencias monetarias a estudiantes, sino que tienen que ver con atender la realidad concreta de una Universidad inserta en el interior del país, básicamente.

Por otra parte, entiendo lo que planteó el Consejo en cuanto a que la continuidad de algunas carreras depende de esta asignación presupuestal que se envió en el Mensaje. Entonces, quisiera saber, específicamente, tiene que ver con las carreras que están instaladas en Fray Bentos, Rivera y Durazno, porque no es nada menor conocer qué es lo que peligra, qué es lo que se puede cubrir, y qué es lo que se va a dejar de cubrir si este Parlamento no amplia los recursos para la UTEC.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Muchas gracias por las respuestas.

En realidad, lo que yo decía es que el concepto de control ciudadano que aparece en el resumen no está desarrollado. Por lo tanto, no sé, exactamente, si ustedes tuvieron conversaciones con el MEC, en la medida en que este plan surge con posterioridad; la pregunta era en ese sentido.

Además, la única conclusión que saqué de lo que leí -no leí el conjunto del Plan, que es muy extenso; seguramente, estas preguntas estén planteadas al ministro- con respecto a la adecuación al control ciudadano, yo lo único que advertí del control ciudadano tal como está planteado es que se refiriera a los gobiernos. Por eso consulté si ustedes tenían esos elementos, en particular, al tener que asumir el Plan; quería saber si eso estaba planteado con respecto a las autoridades y si se había dado esta conversación en ese sentido, porque el Plan ya está, pero las autoridades son previas, o sea, no asumieron como propio. No sé si queda claro.

De todos modos, agradezco la concepción general a la que hicieron referencia, pero mi consulta iba en ese sentido, es decir, saber si ustedes tenían elementos previos, que yo no tengo pero que, seguramente, las autoridades irán desgranando.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Saludo a la delegación.

Estamos conversando entre los legisladores de la coalición porque estamos un poco sorprendidos del diagnóstico. En realidad, nos traen un diagnóstico preocupante, ya que a nosotros nos preocupa, y mucho, la suerte de la UTEC. Pero nosotros habíamos salido del Presupuesto nacional con una suerte de alivio, porque creímos que habíamos pegado un empujón a una realidad de la UTEC que hasta el Presupuesto nacional venía bastante cascoteada. Entonces, primero dimos una asignación -de paso, pregunto para que había sido, porque no pudimos refrescar la memoria- de 218.000.000, después dimos otra, ascendente, en 2021, de 21.000.000, 35.000.000, 49.000.000 y 82.000.000 -creo que para la actualización informática-, y después, otra de 30.000.000 más por año, dedicada a la expansión territorial.

Insisto, nosotros con eso -si bien somos absolutamente conscientes de que nunca alcanza para nada- tuvimos cierto alivio, porque creímos haber dado un empujón. Sabemos que año a año, en cada rendición de cuentas hay que repensar las cosas, pero el diagnóstico no era tan dramático como nos pareció, aunque podemos estar equivocados, y no les quiero faltar el respeto, en lo más mínimo. Reitero, el diagnóstico no era tan dramático como nos pareció.

Entonces, con el legislador Andújar y los demás compañeros nos surgió una pregunta. ¿Para qué fue destinado ese dinero y qué objetivos permitió cumplir? Además, queremos saber qué está faltando, específicamente, para continuar carreras. ¿Cuál es el mínimo de dotación presupuestal que necesitamos para seguir avanzando? Para nosotros son preguntas necesarias para seguir evaluando la situación de la UTEC y seguir respaldándola, porque creo que eso está fuera de la discusión de cualquiera de nosotros.

Luego -como tuvimos Comisión, sesión y volvimos a comisión perdimos los papeles-, hay una reasignación del Plan Ceibal para la UTEC que no tengo claro para qué es, y no sé si los compañeros lo preguntaron. Me dicen que los compañeros lo preguntaron, pero yo no estaba al tanto.

Hay una reasignación del Plan Ceibal a la UTEC que no tenemos muy claro para qué es, y me gustaría saber si ustedes están en conocimiento.

Era cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE IRAZÁBAL (Benjamín).- Voy a hablar a partir de la experiencia y valorizar a la UTEC para que los compañeros cuando a veces vean algún número, le digan que sí siempre por la expansión y la fortaleza del territorio.

El conjunto de consejeros que hoy están presentes son personas que cumplen la palabra. Hemos visto que en algunas instituciones, cuando pasa el tiempo, los objetivos no se van logrando. Y muchas veces, el pasar, y el plazo, y las universidades, eso no se da. En cambio, la palabra de Rodolfo y de Graciela siempre se cumplió. Cuando llegaron a Durazno dijeron: "Vamos a colocar la Universidad acá tal día", y estuvo. Por eso, desde la experiencia, sin mirar los números y capaz que valorizándolos, el pasado y el cumplimiento de la palabra les da el aval para que, cuando tengamos la oportunidad, votemos a favor.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- No es por entrar en un debate porque, además, como decía el diputado Irazábal, la UTEC siempre cumplió con la palabra, pero quiero comentar que revisando, por ejemplo, la versión taquigráfica del año pasado en el presupuesto nacional, se decía -digo por las consultas que se hacen respecto a qué paso con los dineros- que en un momento se planteó que se le asignaban 770.000.000; luego, se consiguió un refuerzo y se llegó a los 1.045.000.000, pero siempre, siempre, se dijo que cumplía el plan estratégico hasta el año 2022 y que peligraba ampliar la oferta educativa y la continuidad de algunas carreras. Eso se dejó claro. Lo que tiene que ver con el cumplimiento de metas, también fue presentado por la Universidad Tecnológica, por eso preguntamos específicamente sobre los departamentos que peligran en la continuidad de algunas carreras instaladas allí.

Además, el diputado Viviano planteaba algo con mucha razón. En lo que tiene que ver con la transferencia que se hace de $ 59.000.000 en una partida que se reasigna desde el Plan Ceibal a UTEC, en la justificación de articulado deja claro que es para garantizar un préstamo BID para el desarrollo de un programa de transformación digital, o algo así; no es mi especialidad. En realidad, el destino lo tiene como para funcionamiento y financiamiento de un programa; está bueno dejarlo claro, y está bueno ser específicamente claro sobre qué podemos hacer y que no con esta plata, así el año que viene discutimos también sobre esta base. Y decimos: "Nosotros aseguramos las carreras hasta el año tal con esta asignación presupuestal, ¿qué es lo que falta?" Lo que decía Domato; ¿qué es lo que falta ya no solo para lo que es ampliación de oferta educativa, sino finalización de las carreras en curso, como refería el Consejo.

Gracias.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Hay una pregunta reiterativa; la prensa la hace también: la famosa reasignación de recursos.

Esa reasignación de recursos tiene que ver con la cooperación técnica del BID, en el programa de Data Science, que se ejecutaba entre ANII, Ceibal y la UTEC. ¿Cómo funcionaba hasta ahora? La unidad ejecutora era el Ceibal y la que en definitiva instrumentaba y daba la oferta educativa era la UTEC. Así se hizo; la primera generación en Data Science, en ciencia de datos, y dos programas más; ahora está la segunda y la tercera. Ahí hay algunas cosas peculiares. Todo eso se hace en la UTEC; lo único que hacía Ceibal era administrar y transferirnos toda la plata a la UTEC. Esto lo que hace es ordenar. Ceibal no tenía un papel más… En aquel momento, cuando surgió el préstamo con el BID, era la unidad ejecutora y hoy lo que se hizo fue ordenar el pasaje. No es que haya un refuerzo presupuestal, es para cosas que ya están comprometidas, que la UTEC está haciendo. Ahora viene uno de *supply chaim,* cadena de suministros -perdonen el

anglicismo, pero la gente lo conoce por *supply chaim*-, fabricación digital; son programas que ya están andando, que la plata estaba en Ceibal, como unidad ejecutora, y ahora la unidad ejecutora pasó a ser la UTEC. Eso no cambia sustancialmente. La prensa nos pregunta qué quiere decir, porque es confuso para el que no está en la interna, incluso, en la redacción. O sea, acá no cambia nada en plata, es la misma que se está usando ahora; se va a seguir usando porque eso va a seguir; tiene dos años más; y es un proyecto a término, se acaba dentro de dos años y, después, se verá. Son ofertas cortas de posgrado en esas áreas. Lo que hacen es pasar la unidad ejecutora del Ceibal a la UTEC, pero siempre fue la UTEC la que administró.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Entendí que la partida vinculada con el BID era por única vez.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- Sí.

Que quede claro, esto está estipulado así; se termina; después se verá. Para que tengan una idea, ¿saben cuánta gente estuvo en esa maestría que terminó la primera generación ahora? Sesenta y nueve personas en una maestría. En Uruguay hay muy pocas maestrías que tengan sesenta y nueve estudiantes en una generación, en un grupo solo. Fue un éxito total; está muy buena esa maestría. El otro día se graduó una de las primeras ingenieras en Data Science con el MIT.

Son esas cosas de las cuales los uruguayos deberíamos sentirnos orgullosos. Vi la conferencia de la premio nobel que le estaba dando una clase a los gurises -gurises no; era gente más grande- que estaban estudiando. Son esos lujitos que a veces Uruguay se puede dar y eso tiene su costo. No quiero poner drama en esto, simplemente, plantear que esa es la realidad. Creo que condice con lo que estaba en el plan estratégico. Ya habíamos recortado el plan estratégico el año pasado y ahora venimos a plantear, en una reingeniería de números, cómo hacemos para poder seguir con estas ofertas educativas.

SEÑORA DOMATO (Graciela).- Lo dije en la anterior rendición de cuentas: por más que nos dieran el incremento presupuestal, íbamos a estar pidiendo en 2022 un aumento para dos carreras, ingeniería agroambiental e ingeniería en riego, drenaje y manejo de efluentes porque se iniciaron en el 2018, me lleva 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. No tengo más vuelta. O sea, en el 2022 necesito un *staff* docente para cuatro semestres -no me pregunten las unidades; es eso, es en Durazno- y la continuidad educativa del tecnólogo en biomédica en el ITR suroeste para llevarlo a ingeniería biomédica en el Uruguay. Puntual, a la pregunta. Está marcado en otro color.

SEÑOR ARBON (Mariano).- Es un gusto estar acá para responder e intentar aclarar alguna de las dudas.

Algo ya adelantó muy bien la señora diputada, pero lo voy a aclarar. Como dice en la presentación, en 2020 pudimos ejecutar $ 988.000.000. Los $ 218.000.000 que pedíamos en la instancia presupuestal eran para mantener esa base, porque partíamos de una línea de $ 762.000.000 en la propuesta del Poder Ejecutivo. La función de esos $ 218.000.000 era decir: "Bueno, la UTEC después de 2020 que ejecutó $ 988.000.000, en 2021 puede mantener lo que hizo". Como vemos, gran parte de la estructura del presupuesto es masa salarial docente para las carreras. Es decir que si no contábamos con eso, teníamos que cortar carreras que ya estaban funcionando. Adicionalmente, lo que también se cubrió es, como decía Graciela, el primer año o uno de los años que estaban pendientes de Agroambiental. En 2021 lo pudimos hacer; pudimos tener ese incremento para contratar a los docentes. El problema es que en 2022 todavía tenemos un año nuevo de la carrera. Estoy usando un caso de ejemplo; en realidad, son cuatro carreras, como dice en la presentación. Como esa partida de $ 218.000.000 no fue

incremental, como sí lo fue la del Centro de Transformación Digital, tenemos que venir a pedir lo incremental que estaba planteado en la propuesta quinquenal, y que no fue atendido, para poder cubrir la continuidad de esas carreras: Agroambiental, Ingeniería biomédica, Ingeniería en control de automatización e Ingeniería en logística en Fray Bentos.

El tema transformación digital que salió en la presentación no aparece en nuestros pedidos presupuestales porque en la propuesta quinquenal se nos dan recursos incrementales. Nos dicen que en 2021 tenemos $ 21.000.000, y $ 35.000.000 para 2022. Entonces, el incremento necesario está cubierto. No pasó eso con los recursos para las carreras.

Quería aclarar eso, que en realidad los $ 218.000.000, que es el número grande, atendían a mantener la base con la que venía funcionando la UTEC.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Ese reclamo de que se estaba asignando menos que la base necesaria fue planteado, pero como decía recién el responsable de presupuesto, hay como una pequeña subejecución. Revisando los números, uno ve que por la pandemia hay gastos que se explican. Traslado en el territorio es un gasto que descendió de forma abrupta y se entiende, porque vienen explicando año a año cómo se amplió la oferta educativa digital y a través de otras plataformas desde UTEC. Quería simplemente puntualizar eso. Muchas gracias por la clara información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. Muy clara la exposición. Muchísimas gracias por haber venido.

Se levanta la reunión.

